TOMO 114 Montevideo, Miércoles 28 de Febrero de 1934 Núm. 8260

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias

1

Ley. Se modifica una disposición relativa a la dirección de operaciones de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario.

2

Decreto. Se designa un Comisionado para estudiar procedimientos contra la langosta en Estados Unidos.

3

Resolución. Se confía una misión para el estudio de la producción de azúcar de remolacha en distintos países.

Ministerio de Instrucción Pública

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley de presupuesto para las Fiscalías de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional

5

Mensaje. Se devuelve observado un proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a un Coronel.

6

Decreto. Se adjudica extraordinariamente una vacante de Coronel en el arma de Infantería.

7

Decreto. Se confiere un empleo de Mayor en el arma de Ingenieros.

8

Decreto. Se confiere un empleo de Teniente en el arma de Artillería.

9

Decreto. Se confiere un empleo de Teniente en el arma de Ingenieros.

10

Decreto. Se confieren empleos de Alférez en las armas de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

11

Decreto. Se exonera a un Médico de 2.ª clase del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

12

Decreto. Se exonera a una Ayudante del Hospital Militar Central.

13

Decreto. Se deja sin efecto el retiro de un Telefonista del Estado Mayor del Ejército.

14

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Mayor.

15

Decreto. Se confiere el empleo de Alférez a varios cadetes.

16

Decreto. Se dispone que el Ministerio de Defensa Nacional comunique al de Trabajo y Previsión Social toda pensión o retiro que se conceda.

17

Resolución. Se destina un Teniente Coronel a la Zona Militar número 2.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

18

Ley. Se incluye a los gremios tabacaleros en la ley 9196 sobre jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

19

Resolución. Se designan miembros del Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

20

Resolución. Se acepta renuncia de un Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Ley. Se modifica una disposición relativa a la dirección de las operaciones de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario.

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 4.° de la ley número 7615 sobre Fomento Rural y Colonización, en la forma siguiente:

"El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dirigirá las operaciones de la Sección Fomento Rural y Colonización con la misma autonomía que goza para su materia propia, integrándose para la aplicación de esta ley y en carácter honorario, con el Director de Agronomía y el Subgerente de la Sección Crédito Rural del Banco de la República."

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 9 de Febrero de 1934.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1934.—Número 1583|931.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO. — PEDRO COSIO.

2

Decreto. Se designa un Comisionado para estudiar procedimientos contra la langosta en Estados Unidos

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 17 de 1934.—Número 254|934.

Teniendo en cuenta los enormes perjuicios que causan al país las periódicas invasiones de langosta y siendo conveniente contar con todos los medios de lucha que la ciencia y la experiencia hayan demostrado eficaces para la destrucción del acridio en sus diferentes estados de evolución.

FE DE ERRATAS

Al armar las páginas de documentos del número 8258 (26 de Febrero), el taller de la Imprenta Nacional confundió el orden de colocación, por lo que hay trasposiciones en los Presupuestos Municipales de Cerro Largo y Salto.

Pero *si se hace la lectura guiándose,* **no por el orden de colocación** de las 4 primeras páginas, sino por sus folios,—353 (inicial), 354, 355 y 356,—se verá que las planillas corresponden fielmente a la redacción de la ley.

Habiéndose noticiado el hallazgo de nuevos procedimientos biológicos y químicos para el exterminio de la langosta, más ventajosos que los mecánicos y físicos utilizados hasta ahora en nuestro país,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Comisiónase al señor don Humberto Fernández, con carácter honorario, para estudiar en Estados Unidos de Norte América, los medios de lucha empleados en la destrucción de la langosta, debiendo informar al respecto a su regreso al país.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.—ALBERTO MAÑÉ.

3

Resolución. Se confía una misión para el estudio de la producción de azúcar de remolacha en distintos países.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 17 de 1934.—Número 255|934.

Siendo de positiva conveniencia conocer todo lo relativo a la producción, en los países extranjeros, de azúcar de remolacha en sus aspectos agrícola e industrial,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Confiar el señor Raúl Rohr, con carácter honorario, la misión de estudiar en los Estados Unidos de América, Alemania y Checoeslovaquia la producción de azúcar de remoalcha en sus aspectos agrícola e industrial.

Comuníquese, etc. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.—ALBERTO MAÑÉ.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley de presupuesto para las Fiscalías de Hacienda

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 6 de 1934.—Número 1017|2|911.

A la Asamblea Legislativa Permanente:

La nueva ley de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda de 19 de Diciembre de 1933, determina la existencia de dos Fiscalías de Hacienda y al efecto transformó en Fiscalía de Hacienda la de Gobierno de 3.er turno.

Esta reforma está llamada a producir una defensa más eficaz y rápida de los derechos del Estado.

Para el buen funcionamiento de aquellas dos oficinas se hace necesario proceder a la modificación de la planilla de su presupuesto, dotando a cada una de ellas del personal necesario para que responda en su actuación a los cometidos que la ley le confiere.

El presupuesto que se proyecta para las dos Fiscalías aciende a $ 35.280.00 anuales, es decir, $ 9.120.00 más que el presupuesto actual, pero es de tenerse en cuenta que la Fiscalía de Gobierno transformada, se regía por una planilla provisoria de $ 8.880.00 anuales, para un personal de solo tres funcionarios, uno de ellos, de servicio, elementos que por su reducido número ya eran insuficientes para cumplir las tareas respectivas.

Como le correspondía un aumento de $ 4.080.00 para que quedara ésta equiparada a las otras Fiscalías de Gobierno, el verdadero aumento en el orden normal, solo representaría unos $ 4.800.00, o sea unos $ 400.00 por mes.

El de la Fiscalía de Hacienda, hoy de 1.er turno, es de $ 17.280.00 anuales, que apenas difiere del que se proyecta.

Al declarar incluído este proyecto de ley entre los que corresponde tratar con carácter de urgencia a esa Asamblea en el actual período extraordinario de sus funciones, el Poder Ejecutivo confía en que los fundamentos expuestos determinarán su pronta sanción, pues el responde, como se ha dicho, a la mejor y más rápida defensa de los intereses fiscales que les están encomendados.

Con tal motivo saluda a esa Asamblea con las expresiones de su alta consideración. — GABRIEL TERRA. — HORACIO ABADIE SANTOS.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Legislativa Permanente, en uso de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímense las partidas actualmente asignadas para presupuesto de sueldos del personal letrado, del personal de oficina, del personal de servicio, y de gastos de oficina de la Fiscalía de Hacienda y de la ex Fiscalía de Gobierno de 3.er turno.

Art. 2.° Deróganse las disposiciones de la ley de Herencias de 30 de Agosto de 1933 que acuerdan asignaciones especial al Fiscal de Hacienda y al Oficial 1.° de la Fiscalía de Hacienda.

Art. 3.° Sustitúyese la planilla número 106 del Presupuesto General de Gastos vigente, por la siguiente:

PLANILLA N.o 106

Fiscalías de Hacienda

	Parciales	Totales	Fijos	Variables
1802.—Personal Letrado—				
Sueldos:				
2 Fiscales, cada uno $ 6.900.00	$ 13.800.00			
2 Adjuntos, cada uno $ 3.600.00	" 7.200.00	$ 21.000.00	$ 21.000.00	
1803.—Personal de Oficina—				
Sueldos:				
2 Oficiales 1.os, cada uno $ 2.160.00	$ 4.320.00			
2 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.560.00	" 3.120.00			
2 Auxiliares 2.os, cada uno $ 1.260.00	" 2.400.00			
2 Auxiliares 3.os, cada uno $ 1.080.00	" 2.160.00	" 12.000.00	" 12.000.00	
1804.—Personal de Servicio—				
Sueldos:				
2 Ordenanzas, cada uno $ 840.00	$ 1.680.00	" 1.680.00	" 1.680.00	
1805.—Gastos de Oficina para las dos Fiscalías				$ 600.00
Total de esta planilla		$ 34.680.00	$ 1.680.00	$ 600.00

Art. 4.° Los Fiscales de Hacienda podrán designar para los asuntos que lo requieran, Procurador que actúe en ellos bajo la dirección y responsabilidad de aquéllos, debiendo recaer necesariamente esas designaciones, en caso de hacerse, en empleados presupuestados de sus propias y respectivas oficinas. Estas designaciones no eximen a los designados de las obligaciones ordinarias de su empleo y en ningún caso serán remunerados de otro modo que por medio del sueldo que les fija la ley de Presupuesto. Sin embargo, si en un juicio seguido en estas condiciones por el Ministerio Fiscal, éste obtuviese fallo favorable que impusiese al contrario especial condenación de costas y costos, el importe de los costos que correspondan al Fisco se dividirán para distribuirlas en la siguiente forma: un cuarto se asignará al empleado o empleados que hubiesen actuado en ese asunto como Procurador; los tres cuartos restantes, se adjudicarán a todo el personal de la Fiscalía, incluso el Fiscal, a prorrata de sus respectivas asignaciones presupuestales.

Art. 5.° Para el ejercicio de las funciones de Procurador que por esta ley los Fiscales de Hacienda puedan conferir a cualesquiera de sus empleados no se requerirá la calidad de procurador profesional a que se refiere el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales.

La misma regla rige para los Procuradores de impuestos que el Poder Ejecutivo designa anualmente y para los Fiscales Letrados Departamentales a los que se refiere el decreto de 20 de Abril de 1927.

Art. 6.° Los cambios de designación de los empleos de la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno, no dará lugar a cesantía alguna.

HORACIO ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Mensaje. Se devuelve observado un proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a un Coronel

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 13 de 1934.—Número 73|934.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente:

De acuerdo con la facultades que le son inherentes al Poder Ejecutivo, tengo el honor de devolver a ese Alto Cuerpo, con observación, el proyecto de ley sancionado con fecha Enero 5 de 1934, por el que se le reconoce al señor Coronel Antonio Klinger, en su foja de servicios en el Ejército Nacional, el tiempo comprendido entre el 15 de Abril de 1878 y el 4 de Noviembre de 1880.

Como la derivación inmediata del reconocimiento de esos servicios impondría la obligatoriedad de promover al referido Jefe al grado superior, entiende el Poder Ejecutivo que, para dar cumplimiento a la ley de la referencia, necesita conocer los antecedentes que motivaron su promulgación, ya que al Poder Ejecutivo, por mandato expreso de la ley, le corresponde en absoluto la iniciativa en materia de ascensos militares.

No obstante ello, si de los antecedentes que se solicitan surgiera la razón que le asiste al Coronel Klinger para ser ascendido al solo efecto del retiro, la Presidencia de la República no vacilaría en tomar la iniciativa, en el sentido indicado, tal como lo ha hecho en casos similares.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

6

Decreto. Se adjudica extraordinariamente una vacante de Coronel en el arma de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1934.—Número 241|934.

Visto: Que la vacante por concurso, de Coronel en el arma de Infantería, no ha podido ser llenada durante dos años consecutivos, por no haberse presentado aspirantes para los exámenes de concurso correspondientes al año próximo pasado y haber sido reprobados los concursantes en los del año 1932;

Atento a que no conviene mantener indefinidamente sin llenar la expresada vacante, ya que las necesidades del Ejército exigen que sus cuadros estén completos en lo posible;

Considerando: Que en la nueva ley proyectada se suprime el concurso y que, por lo tanto, dicha vacante va a ser adjudicada a algunos de los nuevos sistemas de ascensos;

Considerando, además, que en los ascensos conferidos desde la promulgación de la actual ley de Ascesos, hasta el presente, el tercio más perjudicado ha sido el correspondiente a la elección,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Adjudícase la vacante, por concurso, de Coronel en el arma de Infantería, al tercio de elección.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

7

Decreto. Se confiere un empleo de Mayor en el arma de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1934.

Vistos: 1.° los oficios 169 y 473 del señor Inspector General del Ejército, elevando el cuadro de vacantes existentes y el resultado de los exámenes de concurso para llenar una vacante de Mayor de Ingenieros y la resolución del 1.° de Febrero corriente;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del señor Inspector General del Ejército elevándolas a la consideración superior;

De acuerdo con lo determinado en las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Mayor, en el arma de Ingenieros, por concurso, al señor Capitán Rafael J. Miláns, con la antigüedad del 1.° de Febrero corriente.

Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

8

Decreto. Se confiere un empleo de Teniente en el arma de Artillería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 10 de 1934.

Vistos: 1.° El oficio número 169 del señor Inspector General del Ejército, elevando el cuadro de vacantes existentes y la resolución de 1.° de Febrero corriente;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del señor Inspector General del Ejército elevándolas a la consideración superior;

De acuerdo con lo determinado en las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Teniente en el arma de Artillería por elección, al 2.° Teniente Francisco Tabaré Díaz.

Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

9

Decreto. Se confiere un empleo de Teniente en el arma de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevidoe, Febrero 14 de 1934.

Vistos: 1.° El oficio número 169 del señor Inspector General del Ejército, elevando el cuadro de vacantes existentes y la resolución de fecha 1.° de Febrero corriente;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y

el dictamen del señor Inspector General del Ejército elevándolas a la consideración superior;
De acuerdo con lo determinado en las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Teniente, en el arma de Ingenieros por el orden de precedencia establecido en las listas al 2.° Teniente Carlos Leonel González, con la antigüedad del 4 de Febrero corriente.
Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

10

Decreto. Se confieren empleos de Alférez en las armas de Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 16 de 1934.

Vista la nómina de las Cadetes aprobados, elevada por la Inspección General del Ejército,
De acuerdo con lo determinado en las leyes números 6859 y 6975 y resoluciones superiores de fechas 10 de Mayo de 1922, 7 de Octubre de 1924, 25 de Febrero de 1933 y 1.° de Febrero del corriente año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:
En el arma de Infantería: De Alférez a los Cadetes Orlando Laviano, Diemo W. Herter, Juan E. Dibarrart, Marcelo Santa Cruz, Rogerio E. Ubach, Togo T. Hasdovas, César R. Borda, Carlos E. Chiavone, Alejandro E. Morón y Rómulo Recine.
En el arma de Artillería: De Alférez a los Cadetes Raúl López, Mauricio B. de León y Carlos C. Barros.
En el arma de Caballería: De Alférez a los Cadetes Carlos M. Sención, Andrés D. Pintos y José C. López.
En el arma de Ingenieros: De Alférez a los Cadetes José Rigali y Arthur J. Araújo.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación, insértese y publíquese. — TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

11

Decreto. Se exonera a un Médico de 2.ª clase del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1934.—Número 500|934.

Visto el oficio número 543 del señor Inspector General del Ejército, solicitando la exoneración del señor doctor Manuel Gortari, del cargo de Médico de 2.ª clase, asimilado a Capitán, del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, con fecha 31 de Enero último, por haber pasado a desempeñar otro puesto, al señor doctor Manuel Gortari del cargo de Médico de 2.ª clase, asimilado a Capitán, del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

12

Decreto. Se exonera a una Ayudante del Hospital Militar Central

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1934.—Número 400|934.

Visto el oficio número 510 del señor Inspector General del Ejército, en el que solicita la exoneración, por razones de servicio y sin que ello afecte su buen nombre de funcionaria, de la Ayudante de Asistencia de la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, señora Manuela R. de Gómez,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio y sin que ello afecte su buen nombre de funcionaria, del cargo de Ayudante de Asistencia de la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, a la señora Manuela R. de Gómez.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

13

Decreto. Se deja sin efecto el retiro de un Telefonista del Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1934.—Número 656|934.

Visto el oficio número 559|34 del señor Inspector General del Ejército, solicitando se deje sin efecto la resolución de fecha 7 de Febrero corriente, por la que se declaró retirado al Telefonista del Estado Mayor del Ejército, Andrés M. Hermida,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la resolución de fecha 7 de Febrero corriente, a que se hace referencia en la parte expositiva.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

14

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 8 de 1934.—Número 502|934.

Visto el oficio número 538 de la Inspección General del Ejército, dando cuenta de las resultancias a que ha arribado el Tribunal General de Honor del Ejército en la incidencia producida entre el señor Mayor de Ingenieros Fidel Silva y los señores Capitanes César M. Meiraldi y Juan C. Klappenbach;
Atento a lo manifestado por el señor Inspector General del Ejército de que dada la gravedad de las faltas cometidas por el señor Mayor Fidel Silva, considera que corresponde pasarlo a "Disponibilidad" por razones de disciplina,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", por razones de disciplina, el señor Mayor Fidel Silva.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

15

Decreto. Se confiere el empleo de Alférez a varios cadetes

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1934.—Número 241|934.

Vista la nómina de los Cadetes aprobados, elevada por la Inspección General del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes números 6859 y 6975 y resoluciones superiores de fechas 10 de Mayo de 1922, 7 de Octubre de 1924, 25 de Febrero de 1933 y 1.° de Febrero del corriente año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:
En el arma de Infantería: De Alférez a los Cadetes Héctor Rovegno, Saúl Pereira, Ernesto M. D'Argenio y Arostide P. Cuadrado.
En el arma de Caballería: De Alférez al Cadete Ramón B. Lizaso.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

16

Decreto. Se dispone que el Ministerio de Defensa Nacional comunique al de Trabajo y Previsión Social toda pensión o retiro que se conceda.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 14 de 1934.

Atento a que es necesario que en cualquier caso que el Ministerio de Defensa Nacional otorgue pensiones y retiros militares, los Institutos Jubilatorios y de Pensiones Civiles se enteren inmediatamente de las resoluciones respectivas, a fin de evitar que haya personas que acumulen dos asignaciones provenientes de pensión o retiro militar y jubilaciones y pensiones civiles, que las leyes prohiben expresamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Defensa Nacional comunicará inmediatamente de ser otorgada una pensión o retiro militar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social toda pensión o retiro que conceda, a los efectos previstos en la parte expositiva.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.—CESAR CHARLONE.

17

Resolución. Se destina un Teniente Coronel a la Zona Militar número 2

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1934.—Número 482|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 541,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a prestar servicios en calidad de agregado a la Zona Militar número 2, adscripto al Batallón de Infantería número 6, el señor Teniente Coronel Carlos P. Maciá, actualmente prestando servicios en igual carácter en el Estado Mayor del Ejército.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

18

Ley. Se incluye a los gremios tabacaleros en la ley 9196 sobre jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Poder Legislativo.
Asamblea Deliberante.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Declaránse comprendidos en el artículo 3.° de la ley de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de 11 de Enero de 1934, a los gremios manufactureros de tabacos, cigarros y cigarrillos e importadores de cigarros y cigarrillos.

Art. 2.° La Caja iniciará los servicios correspondientes a estas nuevas inclusiones, a los tres años de la promulgación de la presente ley con las siguientes excepciones:

A) Jubilaciones por inhabilitación absoluta y permanente y pensión a los derecho-habientes de los afiliados fallecidos, a partir de los tres meses de promulgada la presente ley.
B) Jubilación de afiliados con sesenta años de edad y treinta de servicios reconocidos como mímino, a partir de los tres meses de promulgada la presente ley.

Art. 3.° Declárase que el gremio de importadores de tabacos debe considerarse incorporado a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos desde el 1.° de Enero de 1930.

Art. 4.° Autorízase a la Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos a servir las pasividades acordadas y solicitadas con anterioridad al 1.° de Enero de 1934.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa Permanente, en Montevideo a 1.° de Febrero de 1934.

JULIO E. BONNET, Presidente ad-hoc.—Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 5 de 1934.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

19

Resolución. Se designan miembros del Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1934.

Vista la ley 3 de Diciembre de 1933, artículo 1.°, que creó el "Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay" y su decreto reglamentario de fecha 26 del mismo mes y año, artículo 5.°,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Artículo 1.° Desígnase miembros del Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los siguientes ciudadanos:

Titulares: 1 Presidente, señor Alberto Cuñarro; Vocales: 2 Abelardo Torres Mendoza, 3 Benicio R. Olivera, 4 doctor Pedro P. Berro, 5 contador Héctor W. Bauzá Pouy, 6 señor Héctor Suppici, 7 Antonio Sanguinetti, 8 José F. Berazain, 9 Felipe Amorín Sánchez.

Suplentes: 1 Esteban O. Vieyra, 2 Francisco G. Belunes, 3 Alberto Márquez Sómalo, 4 Alfredo T. Falco, 5 Benjamín Pereira Bustamante, 6 doctor Alberto Canessa Prando, 7 Facundo Machado, 8 Miguel Vieytes, 9 Enrique P. Doria.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**TERRA.** — CESAR CHARLONE.

20

Resolución. Se acepta renuncia de un Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1934.

Vista la renuncia presentada por el señor Miguel Helgue en el cargo de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Helgue en el cargo de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

JUNTA DE GOBIERNO

SESION DE ENERO 8 DE 1934

Relación oficiosa, sujeta a ampliaciones y rectificaciones

En Montevideo, a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunió en la casa-quinta de la calle Agraciada número 3489, el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, con la Junta de Gobierno, con asistencia de sus miembros, Ministro de Defensa Nacional doctor Andrés F. Puyol, doctor Alfredo Navarro, doctor José Martirené, doctor Blas Vidal, doctor Héctor Allen Mac-Coll y doctor Raúl Jude. Asisten, también, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Obras Públicas y de Salud Pública, doctor Alberto Mañé, don Pedro Cosio y doctor Eduardo Blanco Acevedo, respectivamente, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

De inmediato se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

"La Comisión Legislativa Permanente remite las versiones taquigráficas sobre los siguientes asuntos: 1.o Debate promovido sobre la investigación practicada en el Banco de Seguros del Estado. 2.o Interpelación al señor Ministro de Hacienda, promovida por el señor Legislador don Angel M. Cusano, sobre irregularidades en la Receptoría de Aduana de Colonia. 3.o Discurso del señor Lizardo R. González, respecto a la distribución de aguinaldo al personal del Banco de Seguros del Estado y Oficina de Pensiones a la Vejez."

—Se pasan al Ministerio de Hacienda.

A propósito de este último asunto, el Ministro de Hacienda, señor Cosio, da cuenta de su actuación en la incidencia habida en la Comisión Legislativa Permanente con motivo de las palabras pronunciadas por el Legislador señor Lizardo González, respecto de la investigación practicada en el Banco de Seguros. Expresa el señor Cosio que contestó a esas palabras — como se consigna en el repartido que se da por separado — teniendo una vaga idea de que ese asunto lo había recibido, pero luego se cercioró de que tales antecedentes no había venido de la Comisión Legislativa Permanente a la Junta de Gobierno, — de modo que los cargos hechos en esa incidencia por el señor González resultaban infundados. Con relación a este mismo asunto, se tuvo presente con el Ministro señor Cosio, que la Junta de Gobierno se había pronunciado en contra de la concesión de aguinaldos, — y en cuanto a la distribución de utilidades, su resolución también fué negativa, aunque no como medida permanente, sino de emergencia, siendo su propósito estudiar el régimen más conveniente sobre el particular para se raplicado en cuanto se normalice la situación económica del país.

En consecuencia, se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se haga saber al Directorio del Banco de Seguros que la Junta de Gobierno no aprueba el adelanto condicional de sueldos que ha hecho a sus empleados y que éstos deben proceder al reintegro de las sumas recibidas por tal concepto.

Luego con el Ministro de Obras Públicas señor Patrón y de los ingenieros señores Bernardo Kayel y Víctor B. Sudriers, Presidente de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado y Jefe de la Dirección de Estudios Hidroeléctricos, respectivamente, especialmente invitados, se trata el informe producido por la Comisión Honoraria, formada por el ingeniero don José Serrato, como Presidente; doctor Pedro Manini Ríos, ingeniero Víctor Benavides, doctor Alejandro Gallinal, don Pedro Cosio, Vocales, y doctor Javier Mendívil, como Secretario, designada por el Gobierno, con el cometido de estudiar y proponer las normas concretas de financiación de las obras de aprovechamiento del río Negro, que deben servir de base para formular el pliego de condiciones destinados al llamado a licitación de las mismas obras En dicho informe la Comisión expone sintéticamente el resultado del examen que ha llevado a cabo de los diversos aspectos que ofrece el vasto proyecto considerado del punto de vista financiero, económico y social, y al dar cuenta al Ministerio de Obras Públicas de la labor que ha realizado, somete a su consideración, conjuntamente con sus fundamentos, las normas orgánicas que ha articulado en cumplimiento de la misión que se le confió. Los ingenieros Kayel y Sudriers, que han tenido destacada actuación en el estudio y preparación de los proyectos, aclaran con exposiciones ilustrativas, de carácter técnico, importantes cuestiones relacionadas con el asunto. Tras una extensa y generalizada deliberación y con el acuerdo del Ministro señor Patrón, se aprueba íntegramente el proyecto de ley articulado por la Comisión Honoraria, salvo leves modificaciones en la redacción de los artículos 13 y 17, así como incorporando al proyecto una disposición creando una Comisión Financiera Honoraria a los efectos de la fiscalización económica y financiera de la construcción de las obras y para colaborar con el organismo creado por el artículo 1.o, tal como lo aconseja la Comisión en su informe y se comete al propio señor Ministro la redacción del mensaje con que se ha de remitir el proyecto de ley a la consideración de la Asamblea Deliberante. A indicación del mismo señor Ministro, se le autoriza para enviar una nota a los miembros que integran la Comisión Honoraria, agradeciéndoles especialmente en nombre del Gobierno, la brillante labor realizada que se ha hecho merecedora, justamente, de los mayores elogios. Se dispuso, asimismo, dar a publicidad, íntegramente, tanto el informe como el proyecto de ley de la referencia.

La Secretaría.

SESION DE ENERO 17 DE 1934

En Montevideo, a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunió, en la Presidencia de la República, el señor Presidente doctor Gabriel Terra con la Junta de Gobierno, con asistencia de sus miembros. Ministro de Defensa Nacional doctor Andrés F. Puyol, doctor Alfredo Navarro, doctor José Martirené, doctor Blas Vidal, doctor Alfredo J. Pernin e ingeniero José A. Otamendi (hijo). Asisten, también, el Ministro de Obras Públicas, don Aniceto Patrón, de Industrias, doctor Augusto César Bado y de Trabajo y Previsión Social, doctor César Charlone, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

Faltan con aviso, el Teniente General don Pablo Galarza, el doctor Alberto Demicheli, el doctor Héctor Allen Mac-Coll y el doctor Raúl Jude.

Se dió cuenta del siguiente asunto entrado:

"La Junta Deliberante de Treinta y Tres hace referencia al informe que remitió sobre rebaja de tarifas en el servicio telefonico local y con tal motivo renueva el pedido formulado en esa oportunidad."

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente de la República pone en conocimiento que opuso el veto a los proyectos de ley, sancionados por la Comisión Legislativa Permanente, otorgando varias pensiones, por gracia especial, temperamento que fué aprobado por la Junta.

El doctor Pernin y el ingeniero Otamendi dejan constancia de su voto favorable al proyecto de ley aprobado en la sesión del día 8 del mes en curso, conteniendo las bases para el llamado a licitación de las obras sobre aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

Con el Ministro de Defensa Nacional doctor Puyol, se trata el proyecto de ley, que ha presentado, sobre sueldo progresivo a los soldados, clases y Suboficiales del Ejército. Después de dar el señor Ministro amplias referencias ilustrativas sobre el particular, y considerándose por la Junta ser de toda justicia las mejoras de asignaciones propuestas para el personal de tropa, se aprueba sin observación e íntegramente el proyecto formulado. De acuerdo con lo dispuesto en el proyecto, desde la fecha hasta su sanción legislativa, el personal de tropa y asimilados de la misma jerarquía, gozarán del sueldo progresivo que les corresponda por los años de servicios que tengan, conforme con las escalas establecidas. Expresa el señor Ministro que el sueldo progresivo para el primer año insumirá la cantidad de pesos 200.000, que se atenderá con la partida de $ 125.000, existente actualmente con ese destino, importando así el aumento aprobado la cantidad de $ 75.000.00.

Queda aprobado, asimismo, a propuesta del señor Ministro, doctor Puyol, y en mérito a las consideraciones con que lo fundamentó, el proyecto de presupuesto correspondiente a todas las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, a regir en el corriente ejercicio económico, cuyo monto asciende a la suma de pesos 8.582.222.14, acusando una diferencia en más sobre el vigente de $ 168.433.50. Aclara el señor Ministro que esta diferencia es aparente, porque están incluídos las jerarquías que fija la ley actual del presupuesto, cuyas vacantes ascienden a la cantidad de $ 136.600, y la incorporación de las planillas del Instituto de Pesca, Oceanía y Balizamiento, que importan la cantidad de $ 129.019.20. Además Radiocomunicaciones, de sus proventos verterá en Rentas Generales la cantidad de $ 5.400 anuales para cubrir igual cantidad que se incorpora a las planillas respectivas, que a su vez eran abonados con proventos de esta repartición, importando la cantidad de $ 270.819.20, que restados a la diferencia de $ 168.433.50, arroja un saldo favorable de $ 102.385.70 con los cuales se atenderán los ascensos que correspondan al año 1934. Tampoco está incluído el impuesto a los sueldos que asciende a la cantidad de $ 268.885.49. Considera, por otra parte, el señor Ministro, que también se podrá atender, sin recurrir a Rentas Generales, el saldo de $ 75.000 que falta para hacer frente a la erogación que significa el aumento de sueldo progresivo a los soldados, clases y Suboficiales, en el primer año de su vigencia.

Siendo las veinte horas, el señor Presidente dió por terminado el acto.

La Secretaría.

SESION DE ENERO 26 DE 1934

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunió, en la casa-quinta de la calle Agraciada número 3489, el Presidente de la República, doctor Gabriel Terra con la Junta de Gobierno, con asistencia de sus miembros, Ministro de Defensa Nacional. doctor Andrés F. Puyol doctor Alfredo Navarro, doctor José Martirené, doctor Blas Vidal, doctor Alfredo J. Pernin, ingeniero José A. Otamendi (hijo) y doctor Raúl Jude. Asiste también el Ministro de Obras Públicas don Aniceto Patrón, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

Faltan, con aviso, los señores: Teniente General don Pablo Galarza, doctor Alberto Demicheli y doctor Héctor Allen Mac-Coll.

De inmediato se da cuenta del siguiente asunto entrado:

"Numerosos propietarios de farmacias de esta ciudad, solicitan la inclusión de dichos establecimientos entre los beneficiados por la ley de "Semana Inglesa". manifestando que no se perjudicará en lo más mínimo a la población, ya que los turnos en lugar de comenzar como ahora, los días domingos a las ocho horas, comenzarán los sábados a medio día". Se considera digno de ser atendido el petitorio formulado, y se pasa a estudio del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social.

Se resuelve pedir al señor Ministro de Hacienda apresure el estudio de las resultancias a que llegó la Comisión investigadora parlamentaria en el Banco de Seguros del Estado.

A indicación del Ministro de Obras Públicas señor Patrón, y dado el interés de actualidad que revisté el asunto, se resolvió pasar al señor Ministro de Relaciones Exteriores el Código relacionado con la organización del trabajo y fijación de salarios en los Estados Unidos de Norte América, obra del Presidente de esa nación señor Roosevelt, a efecto de que se sirva disponer se proceda a su traducción, para luego ser repartido para su estudio.

Se acuerda crear, desde ya, las autoridades centrales de la Guardia Democrática, integrada su composición con delegados de los partidos, a efecto de que se reciban las adhesiones y se plantee la organización a darse al instituto.

Se produce finalmente un extenso cambio de ideas acerca de la situación actual del país, considerada bajo sus aspectos económico, financiero y político.

No siendo para más, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas.

La Secretaría.

SESION DE ENERO 31 DE 1934

En Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta, se reunió en la casa-quinta de la calle Agraciada número 2489, el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra con la Junta de Gobierno, con asistencia de sus miembros doctor Alberto Demicheli, Ministro de Defensa Nacional doctor Andrés F. Puyol; doctor Alfredo Navarro, doctor José Martirené, doctor Blas Vidal, doctor Alfredo J. Pernin y doctor Raúl Jude. Asiste, tmbién, el Ministro de Trabajo y Previsión Social doctor César Charlone, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

De inmediato se da cuenta del siguiente asunto entrado:

"El Comité Ejecutivo de la Federación de Sociedades de Fomento del Departamento de Colonia, hace saber su constitución durante el actual ejercicio, y pone de manifiesto a la Junta de Gobierno que en el Congreso reunido en Colonia Valdense, se sostuvo, como criterio más justo y lógico, que lo dispuesto por ley sobre aumento del valor de los Certificados de Transacciones Rurales, sería establecer un impuesto proporcionado al valor de las transacciones. Por otra parte, solicita se sancione una disposición creando la obligatoriedad del seguro del personal empleado en las máquinas trilladoras."

—A los Ministerios que corresponda.

El señor Presidente de la República pone en conocimiento de la Junta que, habiendo transcurrido el año sin que por parte del Gobierno de España se haya ratificado el Tratado de Comercio celebrado "ad referendum" con nuestro país, ha expedido en el día, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, un decreto aplicando la tarifa máxima a la importación de los productos procedentes de aquella República.

Se da cuenta que el Ministerio de Hacienda ha comunicado que antes del día 11 del entrante mes de Febrero, quedará totalmente pago el Presupuesto General, correspondiente al corriente mes de Enero.

Estando próxima a terminarse la labor de la Convención Nacional Constituyente, se cambiaron ideas acerca del acto relacionado con el plebiscito de ratificación, haciéndose al respecto la declaración de que habrá amplias garantías para que los partidos lleven a cabo la propaganda electoral.

Hace saber el señor Presidente que fué visitado por una Comisión del Comité Pro-Jubilaciones Patronales, cuyos delegados, invistiendo la representación de alrededor de veinte mil patrones de la industria y el comercio, le manifestaron, en elocuente forma, su aplauso a los Poderes Públicos por el reajuste de las jubilaciones establecido por la ley de fecha 11 del corriente y su reconimiento por haberlos comprendido en sus beneficios. Iguales manifestaciones expresivas fueron hechas anteriormente, y por idéntica causa, por el gremio de chauffeurs y otros gremios afines, de lo que la Junta se enteró con suma complacencia.

Con el Ministro de Trabajo y Previsión Social, doctor Charlone, se resolvió destinar la cantidad de cuatrocientos mil pesos efectivos para contribuir a combatir la desocupación en campaña, invirtiéndose esa suma en su totalidad en la *ejecución de obras públicas* durante el año en curso.

A propósito de este asunto, y como una prueba de que la desocupación ha aminorado sensiblemente en la Capital, se da el dato de que la asistencia a los comedores populares, que arrojaba un promedio mensual de cinco a seis mil personas, ha bajado en el mes de Diciembre a la cifra oscilante de mil doscientos a mil trescientos concurrentes, anotándose la circunstancia de que la mayoría de éstos son mujeres y niños. Disminución más acentuada acusa el resumen estadístico con que la Comisión Nacional de Socorros delegada de la Presidencia de la República, que preside el doctor Pernin, da cuenta de su cometido desde el 1.o de Junio al 16 de Diciembre próximo pasado. Indice ambos que evidencian la eficacia de las medidas adoptadas por las autoridades para proporcionar trabajo a los desocupados y mitigar en todo lo posible, en éstos y sus familias los efectos derivados de la falta de ocupación.

Siendo las veinte horas, el señor Presidente levantó la sesión.

La Secretaría.

SESION DE FEBRERO 7 DE 1934

En Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta, se reunió, en la casa-quinta de la calle Agraciada número 3489, el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra con la Junta de Gobierno, con asistencia de sus miembros, doctor Alberto Demicheli, Ministro de Defensa Nacional doctor Andrés F. Puyol, doctor Alfredo Navarro, doctor Blas Vidal, doctor Alfredo J. Pernín, ingeniero José A. Otamendi (hijo), doctor Héctor Allem Mac-Coll y doctor Raúl Jude. Asiste, también, el Ministro de Hacienda, señor Pedro Cosio, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

Falta con aviso el doctor José Martirené.

De inmediato se dá cuenta del siguiente asunto entrado:

"El Congreso de la Federación de Sociedades de Fomento del Departamento de Colonia, celebrado en Colonia Valdense, gestiona la adquisición de un terreno para parque público en *Astilleros*, y considera que la instalación de un balneario en el paraje propuesto, contribuiría poderosamente al desarrollo de la industria del turismo, que tanta influencia ejerciera como estímulo para la producción granjera del Departamento."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

A indicación del ingeniero señor Otamendi y con el Ministro de Hacienda señor Cosio, se resuelve fijar el día 31 de Marzo próximo, como plazo de la prórroga establecida en el proyecto de ley remitido a la Comisión Legislativa Permanente, para pagar sin recargo el impuesto de Contribución Inmobiliaria en el litoral e interior, correspondiente al año 1933 e incluyéndose en esta prórroga el pago sin recargo del mismo impuesto, correspondiente a años anteriores.

Con el mismo señor Ministro se resuelve expedir un decreto disponiendo la revisión de los expedientes relativos a los juicios ejecutivos originados por el cobro de impuestos, de cualquier clase que ellos sean, adeudados al Fisco, a objeto de estudiar, en cada caso, la situación del contribuyente, recabándose al efecto los informes necesarios y quedando en el intertanto en suspenso las ejecuciones.

Luego el señor Cosio da cuenta que la situación financiera acusa, en lo que va

del ejercicio económico, el estado de mejoramiento previsto en el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Deliberante, de fecha 26 de Diciembre de 1933, sobre Presupuesto General, la situación económica y la política financiera.

A indicación del doctor Vidal, que la funda en breves consideraciones de conveniencia nacional, se resuelve que, por Secretaría, se pida al señor Ministro de Industrias se sirva disponer que, por la oficina correspondiente, se informe, en término breve, sobre el estado de explotación de las minas de oro en el país, situación de las concesiones otorgadas, su caducidad y posibilidad de la explotación directa por el Estado. Asimismo, que se sirva disponer el repartido del boletín de la Dirección de Geología y Perforaciones, de fecha 14 de Setiembre de 1930, que contiene una colaboración del señor J. G. Mac-Millan, que guarda relación con este asunto.

Se hace constar que por omisión no figuró el ingeniero señor José A. Otamendi (hijo), entre los asistentes a la sesión de fecha 31 de Enero próximo pasado.

Siendo las veinte horas, el señor Presidente dió por terminado el acto.

La Secretaría.

SESION DE FEBRERO 14 DE 1934

En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta, se reunió, en la casa-quinta de la calle Agraciada número 3489, el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra con la Junta de Gobierno, con asistencia de sus miembros, Ministro de Defensa Nacional doctor Andrés F. Puyol, doctor Alfredo Navarro, doctor José Martirené, doctor Blas Vidal, doctor Alfredo J. Pernín y doctor Raúl Jude. Asisten, también, el Ministro de Hacienda, señor Pedro Cosio y el de Obras Públicas, don Aniceto Patrón, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

Se produjo un extenso cambio de ideas acerca de diferentes asuntos de la Administración Pública y de otros relacionados con la situación financiera, política y económica del país.

Se encomendó al Ministro de Hacienda, señor Cosio, ponga en conocimiento de los Directorios de los Bancos del Estado, que mientras perduren las actuales circunstancias en que se nota en esta Capital la desocupación de casas destinadas a viviendas y a fin de que ésta no sea mayor, con el consiguiente perjuicio de los propietarios, sobre todo de los pequeños, el criterio de la Junta de Gobierno es contrario a que inviertan sus fondos propios en la construcción de edificios de departamentos en la planta urbana de la ciudad.

Siendo las veinte horas, el señor Presidente dió por terminado el acto.

La Secretaría.

SESION DE FEBRERO 19 DE 1934

En Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunió en la casa-quinta de la calle Agraciada número 3489, el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra con la Junta de Gobierno, con asistencia de sus miembros, Ministro de Defensa Nacional doctor Andrés F. Puyol, doctor Alberto Demicheli, doctor Alfredo Navarro, doctor José Martirené, ingeniero José A. Otamendi (hijo), doctor Blas Vidal, doctor Alfredo J. Pernín y doctor Raúl Jude. Asisten, también, los Ministros de Obras Públicas, de Instrucción Pública y de Protección a la Infancia, señor Aniceto Patrón y doctores Horacio Abadie Santos y Roberto Berro, respectivamente, actuando en Secretaría el señor Manuel V. Rodríguez.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por el doctor Héctor Allem Mac-Coll del cargo de miembro de la Junta de Gobierno. Por unanimidad, la Junta hace la manifestación de que vería con agrado el retiro de la renuncia.

Habiendo la Convención Nacional Constituyente comunicado en el día de hoy al Poder Ejecutivo que está en condiciones de dar por terminada su labor en término que permite convocar a plebiscito de ratificación constitucional y a elecciones generales desde la fecha, se resuelve aprobar un decreto propuesto por el Ministro del Interior doctor Francisco Ghigliani, convocando al electorado nacional para el plebiscito de ratificación del proyecto de Constitución presentado por la Convención Nacional Constituyente y para la elección de miembros de Gobierno, de acuerdo con lo que dispone el citado proyecto, para el día 8 de Abril próximo y derogando todas las disposiciones restrictivas de la libertad de prensa y reunión, a efecto de que los ciudadanos puedan realizar la propaganda eleccionaria pertinente.

De acuerdo con la ley recientemente promulgada estableciendo las bases de la licitación para la ejecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, se resuelve encomendar al Ministro de Obras Públicas, señor Patrón, la redacción de un decreto llamando a licitación para esas obras, con fijación de plazos suficientemente largos, en forma de propiciar la mayor concurrencia de proponentes, tanto del país cuanto de fuera de él, y concediéndoles las mayores facilidades para su presentación. Se dispone, asimismo, el nombramiento de una Comisión especial que estará integrada en la siguiente forma: dos delegados de la Alta Corte de Justicia, dos delegados de la Cámara de Senadores, dos delegados de la Cámara de Representantes, el Presidente del Directorio del Banco de la República, dos delegados de la Facultad de Ingeniería, tres miembros de la Comisión de Estudios Hidroeléctricos, un delegado de la Asociación de Ingenieros, un delegado de la Asociación de Arquitectos, un delegado de la Asociación de Ingenieros Agrónomos y un delegado de la Banca Privada, Comisión que será presidida por el Ministro de Obras Públicas y a la que se confía el estudio en toda su amplitud, de las propuestas que se presenten y la adjudicación de la construcción de las obras.

Siendo las veinte horas, el señor Presidente levantó la sesión.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno a cargo del doctor don José B. Nattino.

Día 7 — Trámite — Banco de Crédito contra Herbert Cattaneo y otro. Banco de Crédito contra Tomás Pappa y Lorenzo Caprio. Larrieu, Pigni y Compañía contra Manuel E. Pérez. Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando el hallazgo de tres tanques de nafta vacíos. Enrique Abal y Compañía contra Alcides Ayala. Banco Italiano del Uruguay contra Agustín Pedochi y Félix Pedochi. Estanislava Cecko contra Abraham Wisnever y Jeremías Radin. Henderson y Pereira. Banco Popular del Uruguay contra Alfonso Bazet y José Rodríguez. Isaac Flom e hijo contra Adolfo González. International Harvester Expor Co. contra Ciro Vinicio. Banco de Crédito contra Agustina Bessauat y Alfredo Placitelli. F. Rocco S. A. contra la sucesión de Carlos Calastretti. Amaro Velázquez contra Higinio Luzardo. Federico Delbene e hijos contra Pedro Dufau. Andrés Avramikos, solicitando una intimación. Ramón A. Bardier contra José y Carlos Giriboni. Banco de Crédito contra Juan J. Rastellino y Pedro J. Pignone. Banco de Crédito contra Fernando Rivera y Severo Senatore. Banco de Crédito contra Eulogio Segarra, Juan Nieto y Esteban Pera. Banco Popular del Uruguay contra Emilio M. Barrio y Eduardo Mañana. Lohigorry Hermanos, quiebra. Francisco Suseno e hijos contra Wáshington Zorrilla y Agustín Duce. Sinigalia y Compañía contra José J. Acuña. Joaquín Vila contra Villanueva Hermanos y Pedro M. Mariezcurrena. José Schster y otro contra Francisco Grau. Sociedad Anónima Firestone del Uruguay contra Grau y Compañía. Juan Maceiras contra Plácido Rada. Francisco Silva contra La Soie. Joaquín Vila contra Guillermo Ravera y Pedro M. Mariezcurrena. Ricardo Tambussio contra Aquilino Vidal y Juan Cavallero. Cohen Hermanos contra Roberto Franco. Silberman y Feldman contra Miranda y Compañía. Antonio Adipe contra Lorenzo F. Lucotti y Lifonso Delgado. Luis y Raúl Machín, quiebra. Banco de Crédito contra Pedro Núñez. Banco Popular del Uruguay contra Juan Antonio Vignolo y Pascual D. Ottone. Casa A. Barreiro y Ramos S. A. contra Camilo Pacheco. Héctor Vázquez Rolfi contra la sucesión de Carlos Abel Gomensoro. Joaquín Vidal y Compañía contra Ramón Ferreiro. Guerín y Compañía contra José María Campos. Ramón A. Bardier contra Francisco Lavandeira. Rodríguez y Compañía contra Juan Ferrando. José Allegue contra Juan Lozano. Antonio Valle contra José D. Valle. Henderson y Compañía contra Luis F. Arca. Banco Popular del Uruguay contra Etanislao Lladó y José N. Ramírez. Pedro Magnoni contra José Delvono y Tifón Loiodice. Campomar y Soulas S. A. contra Juan Mawad. Banco Italiano del Uruguay contra Eduardo Gómez Haedo. Joseph Muracciole y Freres, solicitando una notificación a Pedro Bellino. Wilson Sons y Co. Ltda. contra Jesús Martínez Misa. — Mateo Mario Figares, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Febrero de 1934

José Antonio Pon, argentino, 46 años, casado, Bulevar Artigas sin número (Sanatorio).

Fernando Boullosa, brasileño, 34 años, soltero, Hospital Maciel.

María Fariña de Angallo, española, 58 años, viuda, Convención 1270.

Juan Manuel de la Rosa, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar.

Agustina Zambrano de Nicolini, oriental, 67 años, casada, Hospital Maciel.

Amelia Melo, oriental, 19 años, soltera, San Salvador 2016.

Comisión L. Permanente, continuación de la 28.ª sesión (Continuación)

la que deberá indicar el rubro a que afecte la referida erogación.

El Contador deberá observar ante la Intendencia toda orden de pago en contravención con la presente ley. Para el caso de que la Intendencia reitere la orden de pago observada, el Contador dará curso a la misma, dejando en ella la constancia pertinente, pero dando cuenta en el día, de los hechos producidos, al Ministerio del Interior.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Diciembre 26 de 1933.

Enrique D. Martínez. — Daniel Herrera y Thode. — Arturo A. Artecona. — Mario Rossi. — Lisandro Cersósimo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión general el proyecto que se acaba de leer.

(*No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular.* — **Afirmativa. —Unanimidad:** *ocho votos*).

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR REYES MOLNE. — Un encargado de la Sección del Estado Civil, con 1.280 pesos anuales, puesto que debe figurar antes de los siete Auxiliares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Un Encargado de la Sección del Registro del Estado Civil con 1.080 pesos.

SEÑOR REYES MOLNE. — ¿Está en el original o en el repartido?

SEÑOR PRESIDENTE.—Está en el que tengo aquí en la Mesa.

SEÑOR REYES MOLNE. — Habría que incorporarlo, porque sino ese funcionario quedará sin el puesto.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Yo propongo que vuelva a Comisión.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Ya que se propone que pase a Comisión, voy a hacer una pequeña observación. En esa misma planilla figura un médico con 1.200 pesos anuales, que se suprime al vacar. Me parece muy bien que los puestos administrativos desempeñados por personas que viven de ellos, no se supriman, porque no vamos a condenar al hambre a esos funcionarios. Pero no me parece del todo bien que estos puestos de carácter médico, que son desempeñados por médicos de la localidad, que tienen su clientela y su "modus vivendi", profesional, no se supriman desde ya. No es el caso de los empleados administrativos que solamente viven de sus sueldos.

Hago, pues, moción para que se supriman todos los puestos de médicos municipales que figuran en las planillas municipales.

Con esto no condenamos al hambre a nadie, porque son profesionales que viven perfectamente de su clientela ejerciendo su profesión. Solamente le imponemos una reducción de cien pesos mensuales en sus entradas.

SEÑOR REYES MOLNE. — Yo no puedo acompañarlo con mi voto en la supresión de todos estos cargos.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pero es una observación que hago, ya que vuelve a Comisión. Ella nos dirá si es viable o no.

SEÑOR REYES MOLNE. — Yo no creo que sea viable.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Eso lo dirá la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR REYES MOLNE. — La Comisión de Presupuesto no creo que esté en condiciones de podernos informar si se pueden suprimir los médicos, y tendrá que pedir informes a las Intendencias Municipales, por medio de la Secretaría de Estado correspondiente.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Son cargos que se suprimen al vacar.

SEÑOR REYES MOLNE. — Pero este puede ser un caso en el que pueda tener razón el señor Alonso Montaño, que se pueda adoptar el temperamento que propone. En otros que no conozco y que iré leyendo a medida que se vayan tratando, no se suprime el cargo de médico. Pero es necesario tener presente que un médico, en la vida municipal, tiene muchas funciones que realizar. No podemos nosotros apreciar, ni creo que la Comisión de Presupuesto tampoco, salvo que haga concurrir a su seno a los Intendentes o a los Presidentes de las Juntas Deliberantes o se informe por intermedio del Ministerio del Interior que es el que ejerce jurisdicción en este caso, cuales son las funciones que tienen estos técnicos. Puede ser que tengan alguna actividad, una oficina bacteriológica, que se dediquen al examen de aguas, etc.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Fíjese que para las funciones municipales esas que usted anuncia, tienen otros técnicos: la Sección Salubridad, la Inspección de la leche, tienen otros técnicos. No son los médicos. Estos médicos, tal como le hemos dado la organización al Consejo de Salud Pública, casi son redundantes en el presupuesto.

SEÑOR REYES MOLNE. — Sin embargo, en el presupuesto de Rocha, no encuentro ese, porque no hay nada más que un Comisario de Salubridad que gana 60 pesos mensuales, un Jefe de Vivero, etc.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — El artículo dice que se suprime al vacar, lo que quiere decir que cuando vaque, que puede ser mañana, ya no hará más falta ese puesto.

Observe que hago esta sugestión para los puestos de médicos: que se van a suprimir al vacar.

SEÑOR REYES MOLNE. — Es exacto, porque hay otros cargos que se suprimen al vacar y el señor Alonso Montaño, sobre ellos no hace objeción.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Porque son empleados que no tiene notras entradas.

SEÑOR REYES MOLNE. — Como lo que propone el señor Alonso Montaño no es más que sugerir esa idea a la Comisión de Presupuesto, puede pasar a su estudio nuevamente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Creo que es conveniente que demos alguna razón en favor del mantenimiento de ese personal. El Municipio tiene, de acuerdo con la ley, una función capitalísima en materia de higiene y salubridad. Luego, es notorio, que el médico municipal, interviene para conceder autorización a todos los conductores de vehículos; interviene también para calificar el estado de salud de las personas que venden artículos alimenticios.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Es una función del Consejo de Salud Pública.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pero no señor Alonso Montaño, porque el propio Ministro del Consejo de Salud Pública reconoció que era una función municipal controlada o dirigida, si se quiere, por el Consejo de Salud Pública; y más: la ley Orgánica de Junta, en el año 1912 ya lo establecía y la ley de Gobiernos locales insistió en conferirle esa facultad, esa obligación a los Municipios.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pero toda esa argumentación falla frente al informe de la Comisión de Presupuesto, que nos dice que se suprimen al vacar. Si se suprimen al vacar, luego habrá otros funcionarios que realicen esas funciones.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Si se suprimen al vacar, será porque una vez que estén vacantes esos puestos, las Intendencias proyectarán la reorganización de la Dirección de Salubridad.

De manera que mantengo mi proposición de que pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a Comisión, acompañado de la versión taquigráfica.

(*Se vota.* — **Afirmativa. Unanimidad:** *ocho votos*).

Se va a considerar el presupuesto de la Intendencia de Florida.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Si ningún señor Legislador tiene observación que hacer, propondría que se aprobara este presupuesto y lo mismo voy a proponer para los demás presupuestos, con la fórmula que admitimos para sancionar el presupuesto del Municipio de Montevideo, es decir, la fórmula más breve, estableciendo un artículo 1.o que diga: "Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante, para el Departamento de Florida a fin de que rija para el año 1934, con el monto de tal cantidad y el monto tal de gastos". Y en el artículo 2.o se aprobarían las demás disposiciones complementarias, es decir, el artículo 3.o al 8.o.

De esta manera nos ahorraríamos la extensa lectura de cada uno de los presupuestos.

Propondría esta fórmula siempre que los señores Legisladores no tuvieran ninguna objeción que formular al presupuesto.

De manera que propongo esa fórmula. (Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la proposición del señor Arrillaga Safons.

(*Se vota.* — **Afirmativa. Unanimidad:** *ocho votos*).

—Se va a entrar a considerar el presupuesto del Municipio de Florida.

Si no se observa, se pasará a la discusión particular.

Se va a leer la fórmula propuesta por el señor Arrillaga Safons.

(Se lee):

"Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión de Presupuesto para el Municipio de Florida, a fin que rija por el año 1934 y con un monto de $ 249.024 por sueldos y gastos y de $ 254.715.40 por recursos."

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — ¿Me permite?

Se podrían cambiar los términos: "presupuesto proyectado por la Comisión Permanente respectiva de la Asamblea Deliberante".

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con la enmienda propuesta.

(Se lee):

"Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión Permanente respectiva de la Asamblea Deliberante para el Municipio de Florida, a fin de que rija por el año 1934, y con un monto de $ 249.024 por sueldos y gastos y de $ 254.715.40 por recursos."

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: ocho votos).**

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Apruébanse los artículos 3.o a 8.o inclusive proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: ocho votos).**

SEÑOR ARRARAGA SAFONS. — Es entendido que se incorpora al acta el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor.

SEÑOR REYES MOLNE. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular y se comunique de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: ocho votos.**

—Queda sancionado y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado):

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión permanente respectiva para el Municipio de Florida, a fin de que rija por el año 1934, con un monto de $ 249.024.00 por sueldos y gastos y de $ 254.715.40 por recursos, de acuerdo con las siguientes planillas:

PLANILLA N.o 1

Junta Deliberante

1 Secretario (al vacar $ 1.440.00)		$ 1.560.00	$ 1.560.00
Gastos:			
De oficina	$ 480.00	" 480.00	" 2.040.00

PLANILLA N.o 2

Intendencia Municipal

Oficina Central—

Sueldos:

1 Intendente	$ 3.000.00
1 Secretario (al vacar $ 1.680.00)	" 2.160.00
1 Prosecretario	" 960.00
1 Jefe del Despacho	" 1.080.00
2 Auxiliares 1.os a $ 900.00 cada uno	" 1.800.00
1 Auxiliar 2.o	" 780.00
3 Auxiliares 3.os a $ 720.00 cada uno	" 2.160.00
2 Inspectores Municipales a $ 840.00 cada uno	" 1.680.00
1 Inspector de Espectáculos	" 480.00
3 Porteros a $ 600.00 cada uno	" 1.800.00
1 Relojero	" 300.00
1 Capataz del Cementerio	" 660.00
2 Peones del Cementerio a $ 480.00 cada uno	" 960.00
1 Encargado del Mercado	" 660.00
2 Peones del Mercado a $ 720.00 cada uno	" 1.440.00
1 Ingeniero Agrónomo	" 1.200.00
1 Inspector de Bosques	" 720.00
1 Subinspector de Bosques	" 600.00
1 Capataz Jardinero	" 720.00
1 2.o Capataz Jardinero	" 600.00
6 Peones de Parques a $ 480.00 cada uno	" 2.880.00
3 Peones de Plaza a $ 480.00 cada uno	" 1.440.00
4 Guardianes de Plaza a $ 480.00 cada uno	" 1.920.00
1 Peón Servicio Rotativo	" 540.00
1 Administrador de Tablada	" 840.00
3 Peones de Tablada a $ 480.00 cada uno	" 1.440.00
1 Peón de Campo	" 480.00
1 Auxiliar de Biblioteca	" 720.00
1 Inspector General de Abasto	" 1.200.00
3 Inspectores de Zona a $ 720.00 cada uno	" 2.160.00

Inspección Técnica—

1 Jefe Ingeniero	" 3.000.00
1 Subjefe	" 2.160.00
1 Dibujante	" 1.200.00
1 Auxiliar	" 720.00
1 Portero	" 600.00
1 Chauffeur	" 600.00

Contaduría—

1 Contador	" 1.440.00
2 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	" 1.800.00

Tesorería—

1 Tesorero	" 1.440.00
1 Recaudador	" 900.00

Corralón—

1 Administrador	" 960.00
1 Capataz del Corralón	" 720.00

2 Herreros a $ 720.00 cada uno	"	1.440.00		
1 Ayudante Herrero	"	600.00		
1 Carpintero	"	840.00		
1 Ayudante Carpintero	"	660.00		
1 Pintor	"	660.00		
2 Albañiles a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00		
1 Capataz Salubridad	"	600.00		
43 Peones a $ 480.00 cada uno	"	20.640.00		
Encargado Barrido	"	600.00		
1 Chauffeur	"	600.00		
1 Peón Fábrica de Caños	"	480.00		
Oficina Química—				
1 Farmacéutico	"	1.200.00		
1 Portero	"	480.00		
Lavadero—				
1 Encargado	"	720.00		
1 Peón	"	480.00		
Cultura Física—				
1 Director Técnico	"	1.140.00		
1 Director de Armas	"	840.00		
1 Ayudante	"	660.00		
1 Ayudanta	"	540.00		
2 Peones a $ 480.00 cada uno	"	960.00	$ 88.740.00	
Gastos:				
De Oficina	$	800.00		
De Corralón Municipal	"	10.000.00		
Alumbrado	"	20.000.00		
Extraordinarios y Eventuales	"	4.000.00		
Comisiones y Participaciones Multas	"	2.000.00		
Cultura Física	"	760.00		
Cementerio	"	480.00		
Tablada	"	600.00		
Mercado	"	400.00		
Oficina de Análisis	"	200.00		
Parques y Jardines	"	1.200.00		
Publicaciones e Impresiones	"	1.000.00		
Quebrantos de Caja Tesorero	"	120.00		
Quebrantos de Caja Recaudador	"	60.00		
Banda de Música	"	7.000.00		
Asignaciones Presupuestadas	"	4.500.00		
Alquileres	"	1.720.00		
Fletes, Giros y Telegramas	"	500.00		
Lavadero	"	200.00		
Locomoción	"	720.00		
8 o|o Montepío	"	10.900.00		
4 o|o Contribución Inmobiliaria	"	5.220.00		
Subvención Autobus	"	1.080.00		
Vialidad Rural	"	28.209.40		
Representación Intendente	"	600.00		
Deuda Unificada	"	14.000.00	$ 116.269.40	$ 205.009.40

PLANILLA N.o 3

Concejo Auxiliar de Sarandí

Sueldos:				
1 Secretario	$	1.200.00		
1 Comisario de Salubridad	"	600.00		
1 Sepulturero	"	600.00		
1 Encargado Corrales de Abasto	"	840.00		
1 Peón Abasto	"	600.00		
1 Recolector de basura	"	600.00		
3 Peones Vialidad a $ 600.00 cada uno	"	1.800.00		
1 Chauffeur	"	600.00	$ 6.840.00	
Gastos:				
Oficina y Eventuales	$	100.00		
Alquiler	"	360.00		
Alumbrado	"	5.120.00		
Cementerio	"	200.00		
Arrendamiento de campos	"	600.00		
Extraordinarios	"	760.00		
Vialidad Rural	"	1.760.00		
Vialidad Urbana	"	640.00	" 9.540.00	" 16.380.00

PLANILLA N.o 4

Concejo Auxiliar de 25 de Agosto

Sueldos:

1 Secretario	$ 720.00		
2 Peones a $ 480.00 cada uno	" 960.00	" 1.680.00	

Gastos:

Alquiler	$ 180.00		
Oficina y Eventuales	" 120.00		
Alumbrado	" 1.620.00		
Vialidad	" 600.00		
Cementerio	" 80.00	" 2.600.00	$ 4.280.00

PLANILLA N.o 5

Concejo Auxiliar de Fray Marcos

Sueldos:

1 Secretario	$ 900.00		
2 Peones a $ 480.00 cada uno	" 960.00	$ 1.860.00	

Gastos:

Alquiler	$ 120.00		
Oficina y Extraordinarios	" 120.00		
Cementerio	" 120.00		
Alumbrado	" 2.284.60		
Vialidad	" 600.00	" 3.244.60	" 5.104.60

PLANILLA N.o 6

Concejo Auxiliar de Casupá

Sueldos:

1 Secretario	$ 720.00		
2 Peones a $ 480.00 cada uno	" 960.00	$ 1.680.00	

Gastos:

Alquiler	$ 120.00		
Oficina y Extraordinarios	" 120.00		
Alumbrado	" 2.136.00		
Cementerio	" 80.00		
Vialidad	" 600.00	" 3.056.00	" 4.736.00

PLANILLA N.o 7

Concejo Auxiliar de Sauce del Yi

Sueldos:

1 Secretario	$ 780.00		
2 Peones a $ 480.00 cada uno	" 960.00	" 1.740.00	

Gastos:

Alquiler	$ 120.00		
Oficina y Extraordinarios	" 120.00		
Alumbrado	" 300.00		
Vialidad	" 600.00	" 1.140.00	" 2.880.00

PLANILLA N.o 8

Concejo Auxiliar de Nico Pérez

Sueldos:

1 Secretario	$ 720.00		
2 Peones a $ 480.00 cada uno	" 960.00	$ 1.680.00	

Gastos:

Alquiler	$ 120.00		
Oficina y extraordinarios	" 120.00		
Alumbrado	" 1.500.00		
Vialidad	" 600.00	" 2.340.00	" 4.020.00

PLANILLA N.o 9

Comisiones Vecinales

Sueldos:

1 Peón de Cementerio para Bellaco del Sauce	$ 480.00		
1 Peón de Cementerio para Polanco del Yi	" 480.00	" 960.00	

Gastos:

De la Comisión Vecinal de La Cruz	$ 500.00		
De Cementerio de Bellaco del Sauce	" 60.00		
De Cementerio de Polanco del Yi	" 60.00		
De Alumbrado Goñi	" 180.00		
De Cementerio de Goñi	" 60.00		
De Alumbrado de Cardal	" 1.470.00		
De Alumbrado Chamizo	" 1.284.00	" 3.614.00	" 4.574.00
Total			$ 249.024.00

RECURSOS

Contribución Inmobiliaria	$ 137.663.40
Patentes de Rodados	" 48.000.00
Proventos de Cementerio	" 2.000.00
Visita de Inspección de pesas y medidas	" 1.400.00
Certificados rurales	" 560.00
Permisos para edificar	" 4.000.00
Guías	" 2.500.00
Tornaguías	" 200.00
Impuesto General Municipal	" 28.000.00
Inspección Veterinaria	" 480.00
Comisiones Auxiliares	" 4.400.00
Corralón Municipal	" 6.000.00
Testimonios y certificados	" 640.00
Piso y máquina	" 1.400.00
Mercado	" 2.000.00
Libros de abasto	" 12.00
Impuesto General de Abasto	" 12.000.00
Estampillas	" 500.00
Locación tanques de nafta	" 2 400.00
Permisos para alambrar	" 160.00
Permisos de caza	" 400.00
	$ 254.715.40

Art. 2.o Apruébanse los artículos 3.o al 7.o inclusive, proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 3.o Todas las partidas de gastos deberán ser documentadas, especificándose el detalle de las inversiones. Se exceptúa de esta disposición la partida asignada para gastos de representación y locomoción del Intendente.

Artículo 4.o Los empleados que manejen fondos, deberán prestar fianza, de conformidad con la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia Municipal.

Artículo 5.o No se proveerán los cargos que queden vacantes, sin la autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o Los funcionarios que ocupen los cargos comprendidos en este presupuesto, tendrán carácter de amovibles durante los noventa días siguientes al de la promulgación de la presente ley. Si durante dicho plazo no se hiciera observación respecto a sus aptitudes, honestidad o contracción al trabajo, quedarán automáticamente confirmados en sus puestos con carácter de inamovibles. Aquellos funcionarios cuya conducta mereciera reparos justificados, serán declarados cesantes.

Artículo 7.o La Tesorería, bajo responsabilidad, no hará efectivo ningún pago sin la previa intervención de la Contaduría, la que deberá indicar el rubro a que afecte la referida erogación.

El Contador deberá observar ante la Intendencia toda orden de pago en contravención con la presente ley. Para el caso de que la Intendencia reitere la orden de pago observada, el Contador dará curso a la misma, dejando en ella la constancia pertinente, pero dando cuenta en el día, de los hechos producidos, al Ministerio del Interior."

Art. 3.o Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto relativo al presupuesto del Municipio de Durazno.

Si no se observa, se pasará a la discusión particular.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión Permanente respectiva para el Municipio de Durazno, a fin de que rija por el año 1934, y con un monto de $ 199.940 por sueldos y gastos y de $ 203.000 por recursos."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: ocho votos**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Apruébanse los artículos 3.o al 7.o inclusive proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante."

—En discusión.

Si no se observa se va a votar si se aprueba.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: ocho votos**).

—Queda aprobado en general y primera discusión particular.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular y se comunique de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: ocho votos**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado):

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión Permanente respectiva para el Municipio de Durazno, a fin de que rija por el año 1934, con un monto de $ 199.940.00 por sueldos y gastos y de $ 203.000.00 por recursos, de acuerdo con las siguientes planillas:

PLANILLA N.o 1

Junta Deliberante

1 Secretario	$ 1.560.00		
1 Prosecretario (se suprime al vacar)	" 1.200.00		
1 Conserje	" 660.00	$ 3.420.00	

Gastos:

De oficina	$ 240.00		
Extraordinarios	" 500.00	" 740.00	$ 4.160.00

PLANILLA N.o 2

Intendencia Municipal

Sueldos:			
1 Intendente	$ 3.000.00		
1 Secretario	" 1.560.00		
1 Prosecretario	" 1.200.00		
1 Contador	" 1.500.00		
1 Tesorero	" 1.440.00		
1 Auxiliar de Contaduría	" 840.00		
1 Auxiliar de Tesorería	" 840.00		
1 Auxiliar 1.°	" 1.020.00		
1 Auxiliar 2.°	" 900.00		
2 Auxiliares 3.os a $ 780.00 cada uno	" 1.560.00		
1 Inspector Municipal	" 960.00		
1 Comisario de Salubridad	" 900.00		
1 Encargado de la Barométrica	" 780.00		
1 Encargado de la Sección Tráfico, Patentes y Examinador mecánico	" 780.00		
1 Administrador Corrales de Abasto	" 960.00		
1 Capataz	" 660.00		
2 Peones Corrales de Abasto a $ 540.00 cada uno	" 1.080.00		
1 Jefe Corralón Municipal	" 1.020.00		
1 Capataz	" 720.00		
1 Inspector de Cementerios	" 780.00		
2 Peones de cementerios a $ 600.00 cada uno	" 1.200.00		
1 Jefe de Plazas, Jardines y Vivero	" 1.080.00		
1 Ayudante de Plazas y Jardines, etc.	" 600.00		
6 Peones conductores de basuras a $ 600.00 cada uno	" 3.600.00		
25 Peones a $ 540.00 cada uno	" 13.500.00		
1 Peón encargado de la balsa San Borja	" 600.00		
3 Guardabosques a $ 660.00 cada uno	" 1.980.00		
1 Peón encargado de chacra y vivero	" 600.00		
1 Conserje	" 660.00	$ 46.320.00	
Gastos:			
De representación del Intendente	$ 600.00		
De Oficina, incluso la Dirección de Obras Municipales	" 600.00		
Extrordinarios	" 1.800.00		
Alquiler de casa Oficina Pesas y Medidas	" 144.00		
Alquiler de casa banda de música	" 84.00		
Servicio fúnebre para menesterosos	" 360.00		
Alumbrado público	" 33.740.00		
Banda de música	" 3.000.00		
Salubridad y limpieza	" 1.200.00		
Barométrica	" 690.00		
Cementerios	" 400.00		
Caja de Jubilaciones (aporte del 8 %)	" 5.416.00		
Manutención de bestias	" 2.400.00		
Parques bosques, plazas, jardines y vivero municipal	" 4.242.00		
Vialidad rural	" 34.500.00		
Vialidad urbana	" 12.000.00		
Peones vialidad y guardapuentes	" 6.000.00		
Seguros del personal	" 1.274.00		
Herramientas y materiales	" 1.200.00		
Talleres municipales	" 2.400.00		
Locomoción y conservación de autos	" 1.200.00		
Comisión a Recaudadores de campaña	" 1.000.00		
Impresiones	" 800.00		
Quebrantos de Caja del Tesorero	" 120.00		
Quebrantos de Caja del Auxiliar	" 120.00		
Biblioteca	" 120.00		
Inspección Veterinaria, alquiler y locomoción	" 720.00		
Análisis de leche	" 600.00		
Terminación pabellón vivero	" 1.500.00		
Terminación pérgola Plaza Sarandí	" 1.300.00	$ 119.530.00	$ 165.850.00

PLANILLA N.o 3

Dirección de Obras Municipales

Sueldos:			
1 Director, ingeniero o arquitecto	$ 3.600.00		
1 Ayudante agrimensor	" 1.560.00		
1 Ayudante	" 1.440.00		
1 Auxiliar	" 540.00		
1 Conserje Chauffeur	" 660.00	$ 7.800.00	
Gastos:			
Quebrantos de Caja	$ 60.00		
Alquiler de casa	" 360.00	" 420.00	" 8.220.00

PLANILLA N.o 4

Comisiones Auxiliares

Sarandí del Yi —

Sueldos:			
1 Secretario-Tesorero	$ 960.00		
1 Auxiliar	" 660.00		
1 Inspector Municipal	" 600.00		
1 Peón de cementerio	" 600.00		
4 Peones a $ 540.00 cada uno	" 2.160.00	$ 4.930.00	
Gastos:			
Alquiler de casa	$ 420.00		
De oficina y extraordinarios	" 480.00		
Cementerio	" 360.00		
Manutención de bestias	" 300.00		
Vialidad	" 4.000.00	" 5.560.00	" 10.540.00

El Carmen —

Sueldos:			
1 Secretario-Tesorero	$ 900.00		
1 Auxiliar e Inspector	" 660.00		
1 Peón de cementerio	" 600.00		
3 Peones a $ 540.00 cada uno	" 1.620.00	$ 3.780.00	
Gastos:			
Alquiler de casa	$ 240.00		
De oficina y extraordinarios	" 150.00		
Cementerio	" 180.00		
Vialidad urbana	" 1.500.00		
Manutención de bestias	" 180.00	" 2.250.00	" 6.030.00

Cerro Chato —

Sueldos:			
1 Secretario - Recaudador	$ 600.00	$ 600.00	
Gastos:			
Alquiler de casa	$ 120.00		
De oficina	" 60.00		
Vialidad	" 1.000.00	" 1.180.00	" 1.780.00

Comisión Vecinal de La Paloma —

Gastos:			
Vialidad	$ 1.000.00		
De oficina y eventuales	" 150.00		" 1.150.00

Comisión Vecinal de Capilla de Farruco —

Gastos:			
Vialidad	$ 1.000.00		
Gastos de oficina y extraordinarios	" 150.00		" 1.150.00

Comisión Vecinal de Molles —

Gastos:			
Vialidad	$ 1.000.00		
Gastos de oficina y extraordinarios	" 60.00		" 1.060.00
Total			$ 199.940.00

RECURSOS

Contribución inmobiliaria	$ 114.850.00	Empadronamiento de vehículos	" 480.00
Impuesto general municipal	" 23.500.00	Verificación de pesas y medidas y certificados rurales	" 2.000.00
Patentes de rodado	" 40.000.00	Servicio de barométrica	" 500.00
Impuesto general de abasto	" 10.000.00	Guías de ganados y mercaderías	" 1.450.00
Pastoreo	" 1.700.00	Proventos de cementerio	" 1.250.00
Piso y máquina	" 1.500.00	Peaje y barcaje	" 400.00
		Chapas de rodados	" 500.00

Impuestos tanques (expendio de nafta)	"	1.200.00
Tornaguías	"	550.00
Venta de arena	"	150.00
Libretas chauffeurs y circulación	"	300.00
Eventuales	"	250.00
Solares y chacras	"	750.00
Permisos para edificar y otros	"	150.00
Testimonios del Registro de Estado Civil	"	300.00
Testimonios y certificados	"	500.00
Multas municipales	"	250.00
Espectáculos públicos	"	250.00
Rifas	"	150.00
Caza	"	50.00
Libro de contabilidad de abasto	"	20.00
		$ 203.000.00

Art. 2.o Apruébanse los artículos 3.o al 7.o inclusive, proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 3.o Todas las partidas de gastos deberán ser documentadas, especificándose el detalle de las inversiones. Se exceptúa de esta disposición la partida asignada para gastos de representación y locomoción del Intendente.

Artículo 4.o Los empleados que manejen fondos, deberán prestar fianza, de conformidad con la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia Municipal.

Art. 5.o Exceptuando los cargos que expresamente se dispone en el artículo 1.o, que quedarán *suprimidos* al vacar, no se proveerán, los demás sin la autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o Los funcionarios que ocupen los cargos comprendidos en este presupuesto, tendrán carácter de amovibles durante los noventa días siguientes al de la promulgación de la presente ley. Si durante dicho plazo no se hiciera observación alguna respecto a sus aptitudes, honestidad o contracción al trabajo quedarán automáticamente confirmados en sus puestos con carácter de inamovibles.

Aquellos funcionarios cuya conducta mereciera reparos justificados, serán declarados cesantes.

Artículo 7.o La Tesorería, bajo responsabilidad, no hará efectivo ningún pago sin la previa intervención de la Contaduría, la que deberá indicar el rubro a que afecte la respectiva erogación.

El Contador deberá observar ante la Intendencia toda orden de pago en contravención con la presente ley. Para el caso de que la Intendencia reitere la orden de pago observada, el Contador dará curso a la misma, dejando en ella la constancia pertinente, pero dando cuenta en el día, de los hechos producidos, al Ministerio del Interior."

Art. 3.o Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de presupuesto para el Municipio de Cerro Largo.

Si no se observa, se pasará a la particular.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión Permanente respectiva para el Municipio de Cerro Largo, a fin de que rija por el año 1934 y con un monto de $ 177.744.39 por sueldos y gastos y de $ 177.684.39, por recursos."

SEÑOR REYES MOLNE. — O sea un déficit de $ 60.00.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — La observación que hace el señor Legislador Reyes Molné, francamente es atendible aunque se trata de una suma insignificante. No resulta de buena administración que venga ya de la Comisión un presupuesto con un déficit.

Hago moción para que pase a Comisión...

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — ¿De cuánto es el déficit?

SEÑOR REYES MOLNE. — De 60 pesos.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Es admisible un déficit de 60 pesos...

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pero no que salga de Comisión, ya con un déficit, aunque también podría ser un error de copia.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Creo que puede perfectamente proyectarse un presupuesto con déficit y sobre todo con un déficit insignificante como éste. Las cifras en el correr del año, se sabe que sufren muchas variaciones.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pero siempre se calcula con superávit, para hacer frente a cualquier eventualidad y aquí es al revés. Los recursos deben ser siempre superiores a los gastos.

SEÑOR REYES MOLNE. — Precisamente, en los presupuestos que hemos recientemente sancionado, hay superávit de cuatro y cinco mil pesos.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Yo no voy a votar el pase a Comisión, porque este presupuesto va a quedar retardado.

SEÑOR REYES MOLNE. — Es el presupuesto en el que se han hecho menos economías. Solamente $ 1.657 comparando con el que estaba en vigencia el año anterior.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Habría otra fórmula, para no demorar este presupuesto y sería reducirle a la Intendencia el rubro destinado a gastos eventuales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Por la cantidad de 60 pesos.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — La Secretaría arreglará la cifra. El rubro extraordinario de cuatro mil pesos, queda reducido en la cantidad del déficit.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

(Se vota. — **Afirmativa:** ocho en nueve).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Apruébanse los artículos 3.o al 7.o inclusive, proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante.

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: ocho en nueve**).

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular y se comunique de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la segunda discusión particular y se comunica de inmediato.

(Se vota.—**Afirmativa: ocho en nueve**).

—Queda sancionado y se comunicará de inmediato.

(Texto del proyecto sancionado):

"La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión Permanente respectivo, para el Municipio del Departamento de Cerro Largo, a fin de que rija por el año 1934, con un monto de $ 177.684.39 por sueldos y gastos y de $ 177.684.39, por recursos, de acuerdo con las siguientes planillas:

PLANILLA N.o 1

Junta Deliberante

Sueldos:

2 Secretarios, 1 adscripto a la Intendencia (se suprime uno al vacar), a $ 1.200 cada uno	$ 2.400.00		
1 Conserje	" 480.00	$	2.880.00

Gastos:

De la Junta Deliberante	" 680.00	"	3.560.00

PLANILLA N.o 2

Intendencia Municipal

Sueldos:

1 Intendente	$ 3.000.00		
1 Secretario	" 1.620.00		
1 Contador	" 1.560.00		
1 Tesorero	" 1.320.00		
2 Auxiliares 1.os, a $ 840.00 c|u.	" 1.680.00		
1 Auxiliar de Secretaría	" 840.00		
2 Auxiliares 2.os, a $ 660.00 c|u.	" 1.320.00		
1 Auxiliar 3.o	" 600.00		
1 Inspector Municipal	" 900.00		
2 Comisarios de Salubridad, a $ 720.00 cada uno	" 1.440.00		
1 Administrador del Mercado	" 720.00		
2 Peones del Mercado, a $ 480.00 c|u.	" 960.00		
2 Inspectores Impuestos de Abasto, a $ 720.00 c|u.	" 1.440.00		
1 Administrador de Tablada	" 1.020.00		
1 Capataz de Tablada y C. de Abasto	" 600.00		
1 Capataz del Corralón Municipal	" 660.00		
11 Peones del Corralón Municipal, a $ 480.00 c|u.	" 5.280.00		
1 Guardabosque	" 480.00		
2 Encargados del lavadero, a $ 480.00 c|u.	" 960.00		
1 Capataz del Cementerio	" 600.00		
3 Peones del Cementerio, a $ 480.00 c|u.	" 1.440.00		
1 Director de Parques y Jardines, Ingeniero-Agrónomo	" 1.200.00		
3 Peones jardinería, a $ 480.00 c|u.	" 1.440.00		
1 Ayudante jardinería	" 480.00		
1 Encargado del reloj	" 120.00		
1 Conserje	" 480.00		
1 Capataz del barrido	" 480 00		
2 Serenos de plaza, a $ 480.00 c|u.	" 960.00		
1 Encargado del arbolado y vivero	" 720.00		
2 Becas industriales, a $ 240.00 c|u.	" 480.00	$ 35.040.00	

Gastos:

Caja Municipal de Anticipos	" 6.000.00		
Alumbrado Público	" 19.000.00		
Quebrantos de Caja	" 120.00		
Subvención a la Comisión Nacional de Educación Física	" 500.00		
De Representación	" 600.00		
Instalación Plaza de Deportes	" 1.500.00		
Empréstito Banco República. (Amortización)	" 16.666.66		
Extraordinarios	" 4.460.00		
Cementerio	" 1.000.00		
Tablada y Corrales de Abasto	" 3.200.00		
Recaudación de Impuestos e Impresiones	" 1.200.00		
Salubridad y Limpieza	" 7.040.00		
Arbolado y Viveros	" 2.200.00		
Mercado Municipal	" 750.00		
Corralón Municipal	" 6.000.00		
Chapas para rodados	" 400.00		
Contribución patronal 8 o|o sobre sueldos	" 1.745.69		
Vialidad rural	" 21.144.00		
Vialidad urbana y obras públicas	" 10.000.00		
Lavadero Municipal	" 500.00		
Subvención Biblioteca Liceal	" 480.00		
Servicio Deuda Unificada 1932	" 6.424.04	" 110.930.39	$ 145.970.39

PLANILLA N.o 3

Inspección Técnica

Sueldos:

1 Jefe, Ingeniero o Arquitecto	$ 2.640.00	
1 Ayudante	" 1.560.00	
1 Dibujante	" 1.080.00	
1 Capataz Auxiliar	" 1.080.00	
1 Conserje	" 480.00	
1 Peón encargado del pavimento	" 600.00	$ 7.440.00

PLANILLA N.o 4

Comisión Auxiliar de Río Branco

Sueldos:

1 Secretario	$ 600.00	
1 Inspector	" 600.00	
1 Peón de Cementerio	" 480.00	
4 Peones a $ 480.00 cada uno	" 1.920.00	$ 3.600.00

Gastos:

Vialidad rural, urbana y obras públicas	$ 2.000.00		
Alumbrado público	" 4.200.00		
Cementerio	" 150.00		
Extraordinarios	" 100.00		
Alquileres	" 300.00	" 6.750.00	$ 10.350.00

PLANILLA N.o 5

Comisión Auxiliar de Frayle Muerto

Sueldos:

1 Secretario Comisario de Salubridad	$ 600.00	$ 600.00

Gastos:

Vialidad rural, urbana y obras públicas	" 1.800.00		
Alumbrado público	" 3.600.00		
Cementerio	" 600.00		
Extraordinarios	" 100.00	" 6.100.00	$ 6.700.00

PLANILLA N.o 6

Comisión Auxiliar de Tupambaé

Sueldos:

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$ 600.00	$ 600.00

Gastos:

Vialidad rural, urbana y obras públicas	" 1.800.00		
Alumbrado público	" 700.00		
Cementerio	" 260.00		
Alquileres	" 204.00		
Extraordinarios	" 100.00	" 3.064.00	$ 3.664.00
Total			$ 177.684.39

RECURSOS

Contribución Inmobiliaria	" 85.314.39
Patente de Rodados	" 37.000.00
Impuesto de visita y verificación de Pesas y Medidas	" 1.200.00
Certificados Rurales	" 320.00
Chapas para Rodados	" 1.200.00
Guías y Tornaguías	" 2.600.00
Cementerio	" 2.700.00
Tabiada y Corrales de Abasto	" 6.500.00
Impuesto General Municipal	" 13.000.00
Impuesto General de Abasto	" 8.200.00
Impuesto de Veterinaria y Seguro de carnes	" 300.00
Libros de abastecedores	" 50.00
Salubridad	" 2.400.00
Multas Municipales	" 350.00
Permisos para edificar	" 300.00
Permisos para venta de arena	" 150.00
Permisos para caza	" 150.00
Permisos para rifas	" 200.00
Permisos para cercar	" 400.00
Transferencia de vehículos	" 300.00
Ingresos eventuales	" 2.500.00
Mercado Municipal	" 3.000.00
Intereses por anticipos	" 200.00
Derechos por testimonio	" 30.00
Delineación y numeración	" 150.00
Sellos Registro Estado Civil	" 400.00
Peaje, pontazgo y barcaje	" 100.00
Libretas para chauffeurs	" 100.00
Examen para chauffeurs	" 400.00
Timbres Municipales	" 100.00
Permisos para bailes	" 50.00
Extravíos de patentes	" 20.00
Caja de Anticipos y Descuentos	" 6 000.00
Impuesto bebidas, naipes y cigarros	" 2.000.00

$ 177.684.39

Art. 2.o Apruébanse los artículos 3.o al 7.o inclusive, proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 3.o Todas las partidas de gastos deberán ser documentadas, especificándose el detalle de las inversiones. Se exceptúa de esta disposición la partida asignada para gastos de representación y locomoción del Intendente.

Artículo 4.o Los empleados que manejen fondos, deberán prestar fianza, de conformidad con la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia Municipal.

Art. 5.o Exceptuando los cargos que expresamente se dispone en el artículo 1.o que quedaran suprimidos al vacar, no se proveerán los demás sin la autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o Los funcionarios que ocupen los cargos comprendidos en este presupuesto, tendrán carácter de amovibles durante los noventa días siguientes al de la promulgación de la presente ley. Si durante dicho plazo no se hiciera observación alguna respecto a sus aptitudes, honestidad o contracción al trabajo quedarán automáticamente confirmados en sus puestos con carácter de inamovibles.

Aquellos funcionarios cuya conducta mereciera reparos justificados, serán declarados cesantes.

Artículo 7.o La Tesorería, bajo responsabilidad, no hará efectivo ningún pago sin la previa intervención de la Contaduría, la que deberá indicar el rubro a que afecte la referida erogación.

El Contador deberá observar ante la Intendencia toda orden de pago en contravención con la presente ley. Para el caso de que la Intendencia reitere la orden de pago observada, el Contador dará curso a la misma, dejando en ella la constancia pertinente, pero dando cuenta en el día, de los hechos producidos, al Ministerio del Interior."

Art. 3.o Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de presupuesto para el Municipio de Salto.

(Antecedente):

"Comisión de Presupuesto.

Montevideo, Enero 5 de 1934.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, don José G. Antuña:

La Comisión de Presupuesto que presido, tiene el agrado de elevar a la consideración de la Comisión Legislativa Permanente, los proyectos de presupuesto correspondientes a los Municipios de Colonia, Salto y San José, estudiados después de tener a la vista los informes solicitados a los Intendentes de los referidos Departamentos y que se consideraron indispensables para el mejor examen de las planillas.

Ajustándose al criterio adoptado por la Comisión que presido para el estudio de los demás presupuestos municipales, se ha llegado a consagrar las economías que pueden verse en el estado comparativo que se inserta más abajo, respetándose la situación presupuestal de los funcionarios, que recién quedará modificada en reducción de sueldos o eliminación de cargos, en los casos de vacancia.

Quiere decir, pues, que a las economías inmediatas que se establecen por el proyecto, hay que agregar las que automáticamente se han de producir en el futuro y cuyo monto contribuirá a acentuar la reducción de gastos que se obtiene, mediante el plan de reajuste llevado a cabo.

Las economías introducidas en las planillas correspondientes a los presupuestos que se someten a estudio de la Comisión que usted preside, alcanzan en total a la suma de $ 168.751.85, descompuesta en la siguiente forma:

Departamentos	P. vigente	Proyectado	Economías
San José	$ 284.784.71	$ 252.852.30	" 31.932.41
Salto	" 436.785.39	" 354.709.49	" 82.075.90
Colonia	" 708.745.61	" 654.002.07	" 54.743.54
	$ 1.430.315.71	$ 1.261.563.86	$ 168.751.85

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

ENRIQUE D. MARTINEZ, Presidente. — Arturo A. Artecona, Secretario "ad-hoc".

—Si no se observa, se pasará a la particular.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión Permanente respectiva para el Municipio de Salto a fin de que rija por el año 1934 con un monto de $ 354.709.49 por sueldos y gastos, y de $ 378.933.01 por recursos."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: ocho votos**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Apruébanse los artículos 3.o al 9.o inclusive, proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: ocho votos**).

—Queda sancionado el proyecto en general y primera discusión particular.

SEÑOR FASCIOLO SIRI. — Pido que se suprima la segunda discusión y se comunique de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión del asunto.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: ocho votos**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado):

"La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión permanente respectiva para el Municipio de Salto, a fin de que rija por el año 1934, con un monto de $ 354.709.49 por sueldos y gastos, y de $ 378.933.01 por recursos, de acuerdo con las siguientes planillas:

PLANILLA N.o 1

Junta Deliberante

Sueldos:			
1 Secretario (al vacar $ 1.320.00)	$ 1.920.00		
1 Prosecretario 1.o (al vacar 1 Auxiliar con $ 960.00)	" 1.320.00		
1 Prosecretario 2.o (al vacar se suprime)	" 1.080.00		
1 Oficial de Sala (se suprime al vacar)	" 720.00	$ 5.040.00	
Gastos:			
Extraordinarios y de Biblioteca	$ 300.00		
Servicio Caja de Jubilaciones	" 403.00	" 703.20	$ 5.743.20

PLANILLA N.o 2

Intendencia Municipal

Sueldos:			
1 Intendente	$ 3.000.00	$ 3.000.00	
Gastos:			
De representación y locomoción	$ 600.00		
Servicio de Caja de Jubilaciones	" 240.00	" 840.00	$ 3.840.00

PLANILLA N.o 3

Secretaría

Sueldos:	
1 Secretario	$ 1.920.00
1 Prosecretario, Oficial 1.o	" 1.320.00
1 Encargado Archivo y Registro de Estado Civil	" 960.00
1 Auxiliar 1.o, Redactor (al vacar $ 840.00)	" 1.020.00

1 Auxiliar 2.o (al vacar $ 720.00)	" 840.00			
2 Auxiliares 3.os, a $ 720.00 c|u.	" 1.440.00			
1 Auxiliar 4.o	" 660.00			
1 Conserje	" 660.00			
2 Porteros, a $ 600.00 c|u.	" 1.200.00	$ 10.020.00		
Gastos:				
Servicio Caja de Jubilaciones		" 801.60	$ 10.821.60	

PLANILLA N.o 4

Contaduría

Sueldos:			
1 Contador	$ 1.920.00		
1 Subcontador	" 1.320.00		
1 Auxiliar 1.o	" 900.00		
2 Auxiliares 2.os, a $ 840.00 c|u.	" 1.680.00		
1 Auxiliar 4.o	" 660.00	$ 6.480.00	
Gastos:			
Servicio Caja de Jubilaciones		" 518.40	$ 6.998.40

PLANILLA N.o 5

Tesorería

Sueldos:			
1 Tesorero	$ 1.752.00		
1 Auxiliar e Inspector de espectáculos	" 840.00	$ 2.592.00	
Gastos:			
Quebrantos de Caja	$ 120.00		
Servicio Caja de Jubilaciones	" 207.36	" 327.36	$ 2 919.36

PLANILLA N.o 6

Inspección Municipal

Sueldos:			
1 Inspector Municipal	$ 840.00		
2 Comisarios Municipales, a $ 900.00 c|u.	" 1.800.00		
1 Notificador y Auxiliar	" 660.00	$ 3.300.00	
Gastos:			
Servicio Caja de Jubilaciones		" 273.60	$ 3.573.60

PLANILLA N.o 7

Mercados

Sueldos:			
1 Administrador	$ 960.00		
1 Auxiliar 1.o	" 780.00		
1 Auxiliar 2.o	" 660.00		
4 Peones, a $ 600.00 c|u. (al vacar $ 480.00)	" 2.400.00	$ 4.800.00	
Gastos:			
Servicio Caja de Jubilaciones		" 384.00	$ 5.184.00

PLANILLA N.o 8

Laboratorio Químico Municipal

Sueldos:			
1 Jefe Laboratorio	$ 1.440.00		
1 Auxiliar	" 660.00		
1 Desinfectador	" 600.00	$ 2.700.00	
Gastos:			
Servicio Caja de Jubilaciones		" 216.00	$ 2.916.00

PLANILLA N.o 9

Cementerio

Sueldos:

1 Administrador	$ 960.00		
1 Capataz de Cementerio	" 720.00		
5 Peones, a $ 660.00 c|u.	" 3.300.00	$ 4.980.00	

Gastos:

Servicio Caja de Jubilaciones		" 398.40	$ 5.378.40

PLANILLA N.o 10

Corrales de Abasto

Sueldos:

1 Administrador	$ 960.00		
1 Capataz de campo	" 720.00		
2 Peones, a $ 600.00 c|u.	" 1.200.00	$ 2.880.00	

Gastos:

Servicio Caja de Jubilaciones		" 230.40	$ 3.110.40

PLANILLA N.o 11

Inspecciones

Sueldos:

1 Revisador de Tablada y Hacienda (se suprime al vacar)	$ 960.00		
3 Comisarios Rurales Municipales, a $ 780.00 c|u.	" 2.340.00		
2 Revisadores de frutos, a $ 720.00 c|u.	" 1.440.00	$ 4.740.00	

Gastos:

Servicio Caja de Jubilaciones		" 379.20	$ 5.119.20

PLANILLA N.o 12

Talleres Municipales

Sueldos:

1 Encargado Mecánico (se suprime al vacar)	$ 1.260.00		
1 Primer oficial carpintero	" 840.00		
1 Segundo oficial carpintero	" 720.00		
1 Ayudante	" 600.00		
1 Primer oficial herrero	" 840.00		
1 Segundo oficial herrero	" 720.00		
2 Ayudantes herreros, a $ 600.00 c|u.	" 1.200.00		
1 Herrador	" 720.00		
1 Ayudante herrador	" 600.00		
1 Oficial talabartero	" 720.00	$ 8.220.00	

Gastos:

Para provisiones	$ 2.000.00		
Servicio Caja de Jubilaciones	" 657.60		
Seguro Obrero	" 115.08	" 2.772.68	$ 10.992.68

PLANILLA N.o 13

Alumbrado, Salubridad y Limpieza

Sueldos:

1 Jefe del corralón, talleres y garage	$ 1.380.00		
1 Capataz (se suprime al vacar)	" 840.00		
1 Subcapataz (se suprime al vacar)	" 720.00		
1 Capataz de barrido	" 720.00		
1 Encargado del depósito (se suprime al vacar)	" 720.00	$ 4.380.00	

Gastos:

Alumbrado público	$ 38.000.00		
Para atender jornales	" 26.000.00		
Forrajes	" 10.000.00		
Compra de animales	" 1.000.00		
Servicio Caja de Jubilaciones	" 2.750.40		
Seguro obrero	" 481.32	" 78.231.72	$ 82.611.72

PLANILLA N.o 14

Parque, Plazas, Vivero

Sueldos:			
1 Director	$ 1.140.00		
1 Encargado del Vivero	» 660.00		
1 Encargado del Parque Solari	» 660.00		
1 Sereno del Pargue Solari	» 600.00		
4 Jardineros, a $ 480.00 c|u.	» 2.640.00		
11 Peones, a $ 600.00 c|u.	» 6.600.00	$ 12.300.00	
Gastos:			
Para atender jornales	$ 2.800.00		
Servicio Caja de Jubilaciones	» 1.264.00	» 4.064.00	$ 16.364.00

PLANILLA N.o 15

Dirección Obras Municipales

Sueldos:			
1 Director Arquitecto	$ 2 400 00		
1 Ayudante Técnico	» 1.680 00		
1 Dibujante	» 1.368.00		
1 Auxiliar	» 780.00		
1 Conserje (se suprime al vacar)	» 600.00	$ 6.828.00	
Gastos:			
Servicio Caja de Jubilaciones		» 564.24	$ 7.392.24

PLANILLA N.o 16

Garage Municipal

Sueldos:			
1 Chauffeur	$ 780.00		
1 Chauffeur	» 660.00	$ 1.440.00	
Gastos:			
Mantenimiento de automóviles	$ 1.600.00		
Servicio Caja de Jubilaciones	» 115.20		
Seguro obrero	» 20.16	» 1.735.36	$ 3.175.36

PLANILLA N.o 17

Comisión Auxiliar de Constitución

Sueldos:			
1 Secretario y Comisario Municipal	$ 600.00		
1 Peón de Cementerio	» 600.00	$ 1.200.00	
Gastos:			
Para Comisión de Abasto	$ 100.00		
Servicio Caja de Jubilaciones	» 96.00	» 196.00	$ 1.396.00

PLANILLA N.o 18

Comisión Auxiliar de Belén

Sueldos:			
1 Secretario y Comisario Municipal	$ 600.00		
1 Peón de Cementerio	» 600.00	$ 1.200.00	
Gastos:			
Servicio Caja de Jubilaciones	$ 100.00		
Para Comisión de Abasto	» 96.00	» 196.00	$ 1.396.00

PLANILLA N.o 19

Comisión Auxiliar de Lavalleja

Sueldos:			
1 Secretario y Comisario Municipal	$ 600.00		
1 Peón de Cementerio	» 600.00	$ 1.200.00	

Gastos:

Para provisiones y alquileres	$ 144.00		
Para Comisión de Abasto	$ 100.00		
Servicio Caja de Jubilaciones	" 96.00	" 340.00	$ 1.540.00

PLANILLA N.o 20

Diversos Gastos

Para suministros a reparticiones municipales	$ 7.000.00	
Extraordinarios	" 3.500.00	
Diarios y periódicos	" 50.00	
Servicio agua corriente y alumbrado	" 1.500.00	
Publicaciones e impresiones	" 1.800.00	
Chapas de automóviles	" 2.000.00	
Chapa matrícula de vehículos	" 1.000.00	
Arrendamiento de potreros	" 380.00	
Alquileres para oficinas	" 96.00	
Servicio reloj y voltímetro	" 240.00	
Banda popular	" 3.600.00	
Biblioteca Popular Ateneo	" 300.00	
Clínica Dental de la Comisión Fomento Escuela N.o 4	" 240.00	
4 Becas Escuela Industrial	" 240.00	
2 Becas liceales	" 240.00	
Servicios intereses y amortización "Deuda Unificada 1932"	" 8.000.00	
Servicios intereses y amortización "Bonos Municipales"	" 18.500.00	
Servicio Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	" 9.500.00	
Seguro Obrero	" 1.485.86	
Construcción de puentes	" 14.178.43	
Empréstito de $ 50.000	" 11.200.00	
Servicio intereses préstamo de $ 45.000.00	" 3.000.00	
Cuota Monumento Artigas	" 10.000.00	
Cuotas pavimentación	" 7.500.00	$ 105.550.29

PLANILLA N.o 21

Vialidades

Obras plan centenario	$ 8.300.00	
Construcción, reparación y conservación de obras de vialidad urbana	" 18.000.00	
Vialidad rural —		
Caminos, puentes y calzadas	" 37.827.04	
Comisión Auxiliar de Constitución	" 1.200.00	
Comisión Auxiliar de Belén	" 1.200.00	
Comisión Auxiliar de Lavalleja	" 1.200.00	
Funcionamiento de Balsas	" 960.00	$ 68.687.04
Total		$ 354.709.49

RECURSOS

Contribución Inmobiliaria	$ 104.903.01
Impuesto General Municipal	" 75.000.00
Impuesto ½ ‰ adicional urbano	" 5.000.00
Impuesto ½ ‰ adicional rural	" 25.000.00
Impuesto verificación de Pesas y Medidas	" 1.700.00
Certificados Rurales	" 350.00
Patentes Rodados	" 50.000.00
Chapas de Rodados	" 900.00
Abasto General	" 14.500.00
Inspección Veterinaria 25 %	" 400.00
Mercados	" 12.500.00
Tablada de Hacienda	" 700.00
Piso y Máquina	" 1.200.00
Pastoreo	" 3.500.00
Certificados	" 100.00
Testimonio	" 600.00
Espectáculos Públicos	" 1.400.00
Higiene y Salubridad	" 250.00
Descuentos (ordenanza 10 Enero 1925)	" 500.00
Guías de Tránsito	" 3.000.00
Tornaguías	" 600.00
Impuesto Plan de Obras Centenario	" 50.000.00
Producido Parque Solari	" 1.700.00
Producido Vivero Nacional	" 200.00
Proventos de automóvil	" 6.400.00
Proventos de Cementerio	" 4.500.00
Proventos varios	" 4.960.00
Permisos generales	" 3.620.00
Ingresos Comisión Auxiliar de Constitución	" 1.895.00
Ingresos Comisión Auxiliar de Belén	" 1.800.00
Ingresos Comisión Auxiliar de Lavalleja	" 1.755.00
	$ 378.933.01

Art. 2.o Apruébanse los artículos 3.o al 9.o inclusive, proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 3.o Todas las partidas de gastos deberán ser documentadas, especificándose el detalle de las inversiones. Se exceptúa de esta disposición la partida asignada para gastos de representación y locomoción del Intendente.

Artículo 4.o Los empleados que manejen fondos, deberán prestar fianza, de conformidad con la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia Municipal.

Art. 5.o Exceptuando los cargos que expresamente se dispone en el artículo 1.o que quedarán suprimidos al vacar, no se proveerán los demás sin la autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Los Comisarios municipales que figuran en la planilla número 6 del presente presupuesto (Inspección Municipal), gozarán, además de la remuneración que allí se fija, del 20 o|o del importe de las multas que apliquen y que sean verificadas por el Laboratorio Químico Municipal.

Art. 7.o Los Secretarios y Comisarios Municipales de las Comisiones Auxiliares de "Constitución", "Belén" y "Lavalleja" (planillas números 17, 18 y 19 del presente presupuesto) gozarán, además de la asignación que allí se establece, del 15 o|o de la recaudación de abasto.

Art. 8.o Los funcionarios que ocupen los cargos comprendidos en este presupuesto, tendrán carácter de amovibles durante los noventa días siguientes al de la promulgación de la presente ley. Si durante dicho plazo no se hiciera observación respecto a sus aptitudes, honestidad o contracción al trabajo quedarán automáticamente confirmados en sus puestos con carácter de inamovibles.

Aquellos funcionarios cuya conducta mereciera reparos justificados, serán declarados cesantes.

Art. 9.o La Tesorería, bajo responsabilidad, no hará efectivo ningún pago sin la previa intervención de la Contaduría, la que deberá indicar el rubro a que afecte la referida erogación.

El Contador deberá observar ante la Intendencia toda orden de pago en contravención con la presente ley. Para el caso de que la Intendencia reitere la orden de pago observada, el Contador dará curso a la misma, dejando en ella la constancia pertinente, pero dando cuenta en el día, de los hechos producidos, al Ministerio del Interior."

Art. 3.o Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto relativo al presupuesto del Municipio de Colonia.

Si no se observa, se pasará a la discusión particular.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión Permanente respectiva para el Municipio de Colonia, a fin de que rija por el año 1934 y con un monto de $ 654.002.07 por sueldos y gastos y de $ 654.002.07 por recursos."

—En discusión.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

Antes de votar ese sistema del señor Arrillaga Safons, voy a hacer una pequeña referencia al presupuesto de Colonia.

El Departamento de Colonia es una verdadera confederación de pueblos. Tiene el Departamento de Colonia once pueblos. Es el Departamento, seguramente, después de Montevideo y Canelones, que maneja más fondos, y veo que al Tesorero se le fija un sueldo inferior a los Tesoreros de los demás Departamentos.

El Departamento de Colonia maneja millones de pesos, con el impuesto a la arena y a la piedra, y, además, tiene que llevar la contabilidad y control de once pueblos.

A mí me parecería de equidad establecer una pequeña diferencia con los Tesoreros de los demás Departamentos, y propongo, entonces, un pequeño aumento de veinticinco pesos mensuales al Tesorero de Colonia.

Yo conozco el Departamento de Colonia, y sé el movimiento de aquel Municipio, y, francamente, resulta anómalo que el Tesorero de un Departamento que cuenta con más entradas, y que tiene más pueblos que controlar, gane menos sueldo que los otros.

Así es que yo propongo elevar este sueldo a $ 2.040 anuales, vale decir, veinticinco pesos mensuales de aumento.

SEÑOR REYES MOLNE. — Sin embargo, hay que tener presente que, casos de injusticia como el que nos hace conocer el señor Alonso Montaño en el Municipio de Colonia, los hay también en distintas Intendencias correspondientes a otros Departamentos.

Posiblemente esas injusticias venían reparadas en los presupuestos que fueron sometidos a consideración de la Asamblea Deliberante; pero de acuerdo con la resolución tomada con el Ministro, y con la misma actitud asumida por el Poder Ejecutivo, no se tuvieron en cuenta absolutamente para nada, y se les comunicó a los Intendentes respectivos que no serían aceptados ninguno de los aumentos por ellos realizados. En consecuencia, todos los presupuestos volvieron automáticamente a regir con las mismas dataciones que regían en el año anterior.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Algunos han sido aumentados. El total no está aumentado, pero dentro de él, hay alteración de planillas con rebajas y aumentos.

SEÑOR REYES MOLNE. — En descenso, porque el presupuesto de Colonia trae una economía superior a 54.000 pesos.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Más a mi favor.

SEÑOR REYES MOLNE. — La Comisión nos dice en su informe lo siguiente: "En lo que se refiere a los aumentos de remuneraciones o creaciones de cargos propuestos en los proyectos remitidos por las Intendencias, la Comisión, de conformidad con el Poder Ejecutivo, resolvió no acceder a ellos, postergando su examen para el momento en que se realice un estudio a fondo de las planillas que integran esos presupuestos, y que serán motivo, como ya se ha expresado, de una minuciosa revisión destinada a una fijación de dotaciones más racional y científica que la presente".

Quiere decir que la Comisión no ha tenido en cuenta ninguna de esas reparaciones que, posiblemente, se hubieran hecho en el presupuesto, y yo tengo noticias, de muchos funcionarios que están muy mal pagos. Si aumentáramos al Tesorero de Colonia, haríamos una excepción.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pero no es posible que un Tesorero que tiene la vigilancia de once pueblos importantes, con una recaudación de 650.000 pesos al año, gane ese sueldo. Es que, en realidad, no se ha hecho un estudio detallado, y debe haber, como dice el señor Legislador Reyes Molné, algunas otras injusticias, pero ya que encontramos una, empecemos por repararla.

SEÑOR REYES MOLNE. — No nos vamos a conformar, después.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Yo insisto en mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo advierto al señor Legislador que éstos son presupuestos que están al centésimo, y si se saca de una partida para aumentar en determinada cantidad a un funcionario, queda desequilibrado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Entonces, yo dejo constancia de esa anomalía, para que se tenga en cuenta en el futuro, porque me parece que las razones que he dado, son dignas de tenerse en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota. — **Afirmativa: ocho en nueve**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o Apruébanse los artículos 3.o al 7.o inclusive, proyectados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Deliberante."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: ocho en nueve**).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

Voy a hacer una pequeña proposición para complementar mejor estas soluciones, y es la siguiente: que se autorice a la Mesa, para que después del artículo 1.o votado se agreguen las siguientes palabras al final: "de acuerdo con las siguientes planillas".

Y en cuanto al artículo 2.o, por el que se aprueban los artículos proyectados por la Comisión de Presupuesto, se agreguen estas palabras: "cuyo texto es el siguiente", y se transcriba.

Estas mismas inclusiones, deben hacerse en los proyectos anteriormente votados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Legislador Arrillaga Safons.

(Se vota. — **Afirmativa: nueve en nueve**).

—Queda aprobado en primera discusión el proyecto de presupuesto para el Municipio de Colonia.

SEÑOR REYES MOLNE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión y se comunique de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión y se comunica de inmediato.

(Se vota. — **Afirmativa: ocho en nueve**).

—Queda sancionado y se comunicará de inmediato.

(Texto del proyecto sancionado):

"La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el presupuesto proyectado por la Comisión permanente respectiva para el Municipio de Colonia, a fin de que rija por el año 1934, con un monto de $ 654.002.07 por sueldos y gastos, y de $ 654.002.07 por recursos, de acuerdo con las siguientes planillas:

PLANILLA N.o 1

Junta Deliberante Departamental

Sueldos:			
1 Secretario	$ 2.040.00		
2 Auxiliares a $ 1.080.00 cada uno	" 2.160.00		
1 Conserje	" 780.00	$ 4.980.00	
Gastos:			
De Oficina y Eventuales	$ 1.000.00		
Biblioteca	" 400.00	" 1.400.00	$ 6.380.00

PLANILLA N.o 2

Intendencia Municipal

Sueldos:

1 Intendente	$	3.000.00	
1 Secretario	"	2.040.00	
1 Tesorero	"	1.740.00	
1 Auxiliar de 1.a categoría	"	1.200.00	
3 Auxiliares de 3.a categoría a $ 1.044.00 cada uno	"	3.132.00	
3 Porteros a $ 780.00 cada uno	"	2.340.00	
3 Chauffeurs a $ 840.00 cada uno	"	2.520.00	
26 Peones municipales a $ 720.00 cada uno	"	18.720.00	
Sección Registro Civil—			
1 Encargado	"	1.200.00	
1 Auxiliar de 3.a categoría	"	960.00	
Oficina de Asuntos Locales—			
1 Encargado	"	1.320.00	
1 Recaudador	"	1.080.00	
Inspección Técnica Municipal—			
1 Jefe	"	2.640.00	
1 Auxiliar Dibujante	"	1.740.00	
1 Auxiliar de 1.a categoría	"	1.200.00	
Subinspección Técnica Rosario—			
1 Jefe	"	2.160.00	
1 Ayudante	"	1.080.00	
1 Auxiliar de 4.a categoría	"	840.00	
Subinspección Técnica Carmelo—			
1 Jefe	"	2.160.00	
1 Ayudante	"	1.080.00	
1 Auxiliar de 4.a categoría	"	840.00	
Sección Salubridad—			
2 Inspectores a $ 1.080.00 cada uno (al vacar $ 900.00 c|u.)	"	2.160.00	
Sección Contaduría—			
1 Contador Titulado	"	2.160.00	
1 Subcontador	"	1.740.00	
1 Inspector de Hacienda	"	1.740.00	
1 Tenedor de Libros	"	1.440.00	
1 Auxiliar de 1.a categoría	"	1.200.00	
1 Auxiliar de 3.a categoría	"	960.00	
Inspección Veterinaria Departamental—			
1 Jefe	"	1.800.00	
1 Ayudante de 4.a categoría	"	840.00	
Corrales de Abasto—			
1 Administrador	"	1.200.00	
1 Capataz	"	960.00	$ 69.192.00

Gastos:

Locomoción y Representación del Intendente	$	600.00
Locomoción	"	3.000.00
Proveeduría de útiles, implementos de trabajo y confección de valores	"	7.000.00
Seguro Obrero	"	2.000.00
Extraordinarios	"	5.000.00
Pago amortización préstamo Banco República 1926	"	24.000.00
Idem ídem ídem 1931	"	12.000.00
Pago de intereses préstamos B. República 1926-1931	"	9.640.00
1.a Cuota U. Eléctrica deuda Ejerc. 1931-32 y Ejerc. 1932-33	"	24.921.51
Pago deuda C. de Jubilaciones ejercicio 1932-33	"	35.170.19
Pago deuda Frigorífico Nacional ejercicio 1932 1933	"	3.273.02
Pago deuda Consejo Salud Pública ejercicio 1932-1933	"	9.592.61
Pago deuda Gobierno Nacional, adicional guías, ejercicio 1932-33	"	535.40
Pago deuda Policía Sanitaria de los Animales ejercicio 1932-33	"	3.032.54
Pago deudas anteriores	"	15.000.00
Quebrantos Caja de Tesorería	"	120.00
Pago de chapas de rodados	"	1.400.00
Amortización e interés, préstamos pavimento	"	48.250.00
Cantinas escolares departamentales	"	10.000.00
Conservación edificio Municipal	"	1.000.00
Adquisición de un automóvil	"	2.000.00
Vialidad Departamental	"	9.769.05

Contribución Carretera a Colonia	" 35.000.00		
Subvención Club Colonia para exposición productos departamentales	" 1.200.00		
Inciso D), artículo 14, ley de 6 de Febrero de 1925	" 6.048.96	" 269.553.28	$ 338.745.28

Primera Sección Municipal—

Alquiler Depósito Municipal	$ 300.00	
Locomoción Inspector Municipal	" 120.00	
Funcionamiento de Corrales de Abasto	" 2.000.00	
Alumbrado Público	" 18.240.00	
Servicio de Aguas Corrientes	" 1.000.00	
Conservación y construcción de carreteras	" 7.000.00	
Cementerio	" 1.000.00	
Salubridad y limpieza	" 5.000.00	
Barométrica	" 1.500.00	
Poda y arbolado	" 1.000.00	
Vialidad general	" 14.769.11	
Cuidado del reloj	" 360.00	
Amortización intereses Corrales de Abasto	" 3.000.00	
Corte y confección	" 300.00	
Apertura de calles y expropiaciones	" 3.000.00	$ 58.589.11

PLANILLA N.o 3

Comisión Auxiliar de Rosario

Sueldos:

1 Secretario	$ 1.320.00		
1 Cajero Guarda Libros	" 1.080.00		
1 Auxiliar en comisión en Florencio Sánchez	" 960.00		
1 Auxiliar	" 900.00		
1 Inspector Municipal	" 840.00		
1 Portero	" 780.00		
1 Administrador Corrales de Abasto	" 1.200.00		
1 Capataz	" 960.00		
7 Peones a $ 720.00 cada uno	" 5.040.00	$ 13.080.00	

Gastos:

Alumbrado	$ 12.550.00		
Vialidad	" 15.769.11		
Amortización e intereses préstamo Corrales de Abasto	" 2.800.00		
Gastos de funcionamiento Corrales de Abasto	" 1.000.00		
Salubridad y limpieza	" 1.000.00		
Alquileres	" 720.00		
Cuidado del reloj	" 180.00		
Locomoción Inspector Municipal	" 120.00		
Extraordinarios y gastos de oficina	" 1.300.00		
Subvención Escuela del Hogar	" 360.00		
Fomento Educación Popular	" 630.00		
Cementerio	" 800.00		
Inciso D) artículo 14 ley 6 de Febrero de 1925	" 1.051.20	" 38.280.31	$ 51.360.31

PLANILLA N.o 4

Comisión Auxiliar de Carmelo

Sueldos:

1 Secretario	$ 1.320.00		
1 Cajero Guardalibros	" 1.080.00		
1 Auxiliar	" 960.00		
1 Inspector General Municipal (al vacar $ 840.00)	" 900.00		
2 Inspectores Municipales a $ 840 cada uno	" 1.680.00		
1 Capataz	" 780.00		
1 Portero	" 780.00		
21 Peones municipales a $ 720 cada uno	" 15.120.00	$ 22.620.00	

Gastos:

Alumbrado	$ 11.000.00		
Locomoción 2 Inspectores a $ 120.00 cada uno	" 240.00		
Cementerio	" 1.000.00		
Salubridad y limpieza	" 1.800.00		
Conservación carretera y arbolado	" 1.000.00		
Curso Corte y Confección	" 360.00		
Extraordinarios y gastos de oficina	" 1.300.00		
Vialidad general	" 9.769.11		
Gastos encargado del reloj	" 180.00		
Fiscalización canteras	" 480.00		
Inciso D) artículo 14 ley 6 de Febrero de 1925	" 1.819.20	" 28.948.31	$ 51.568.31

PLANILLA N.o 5

Comisión Auxiliar de Nueva Helvecia

Sueldos:

1 Secretario - Tesorero	$ 1.200.00		
1 Auxiliar	" 900.00		
1 Inspector General Municipal (al vacar $ 840.00)	" 780.00		
1 Capataz	" 900.00		
7 Peones a $ 720.00 cada uno	" 5.040.00	$ 8.820.00	

Gastos:

Alquiler de casa	$ 420.00		
Gastos de oficina	" 60.00		
Alumbrado público	" 8.500.00		
Salubridad y limpieza	" 600.00		
Curso Corte y Confección	" 360.00		
Locomoción Inspector Municipal	" 120.00		
Subvención Escuela del Hogar	" 360.00		
Extraordinarios	" 800.00		
Fomento educación popular	" 400.00		
Vialidad general	" 16.069.11		
Cuidado del reloj	" 180.00		
Obras del Cementerio	" 1.080.00		
Contribución escuela auxiliar de Cerros Negros	" 300.00		
Inciso D) artículo 14 ley 6 de Febrero de 1925	" 705.60	" 29.874.71	$ 38.694.71

PLANILLA N.o 6

Comisión Auxiliar de Nueva Palmira

Sueldos:

1 Secretario	$ 1.200.00		
1 Auxiliar	" 900.00		
1 Inspector General Municipal (al vacar $ 840.00)	" 900.00		
1 Inspector Municipal	" 840.00		
1 Capataz	" 780.00		
10 Peones municipales a $ 60.00 mensuales cada uno	" 7.200.00	$ 11.820.00	

Gastos:

Alquiler de casa	$ 240.00		
Gastos de oficina	" 60.00		
Extraordinarios	" 740.00		
Salubridad y limpieza	" 600.00		
Cementerio	" 500.00		
Alumbrado	" 6.000.00		
Vialidad general	" 4.069.11		
Locomoción Inspector Municipal	" 120.00		
Inciso D) artículo 14 ley 6 de Febrero de 1925	" 950.40	" 13.279.51	$ 25.099.51

PLANILLA N.o 7

Comisión Auxiliar de Juan L. Lacaze

Sueldos:

1 Secretario - Tesorero	$ 1.200.00		
1 Auxiliar	" 900.00		
1 Inspector Municipal	" 840.00		
1 Capataz	" 780.00		
7 Peones municipales a $ 60.00 mensuales cada uno	" 5.040.00	$ 8.760.00	

Gastos:

Gastos de oficina	$ 60.00		
Locomoción Inspector Municipal	" 120.00		
Cementerio	" 700.00		
Salubridad y limpieza	" 500.00		
Extraordinarios	" 200.00		
Obras de saneamiento	" 639.20		
Alumbrado	" 4.700.00		
Escuela del Hogar	" 300.00		
Vialidad general	" 2.000.00		
Inciso D) artículo 14 ley 6 de Febrero de 1925	" 705.60	" 9.924.80	$ 18.684.80

PLANILLA N.o 8

Comisión Auxiliar de Ombúes de Lavalle

Sueldos:			
1 Secretario - Tesorero	$ 1.020.00		
1 Inspector General Municipal (al vacar $ 840.00)	" 900.00		
1 Capataz	" 780.00		
4 Peones municipales a $ 720.00 cada uno	" 2.880.00	$ 5.580.00	
Gastos:			
Alquiler de casa y depósito	$ 240.00		
Locomoción Inspector	" 120.00		
Gastos de oficina	" 60.00		
Extraordinarios	" 700.00		
Cementerio	" 500.00		
Vialidad general	" 8.269.11		
Inciso D) artículo 14 ley 6 de Febrero de 1925	" 446.40	" 10.335.51	$ 15.915.51

PLANILLA N.o 9

Comisión Auxiliar de La Paz

Sueldos:			
1 Secretario - Tesorero	$ 1.020.00		
1 Inspector General Municipal (al vacar $ 840.00)	" 900.00		
1 Capataz	" 780.00		
5 Peones Municipales, a $ 720.00 cada uno	" 3.600.00	$ 6.300.00	
Gastos:			
Alquiler de casa	$ 180.00		
Gastos de oficina	" 60.00		
Eventuales	" 376.00		
Locomoción Inspector	" 120.00		
Alumbrado	" 1.362.00		
Escuela del Hogar, La Paz y Valdense	" 360.00		
Vialidad general	" 3.000.00		
Inciso D) artículo 14 ley 6 de Febrero de 1925	" 504.00	" 5.962.00	$ 12.262.00

PLANILLA N.o 10

Comisión Auxiliar de Joaquín Suárez

Sueldos:			
1 Secretario - Tesorero	$ 1.020.00		
1 Inspector General Municipal (al vacar $ 840.00)	" 900.00		
1 Peón Municipal	" 720.00	$ 2.640.00	
Gastos:			
Alquiler de casa	$ 300.00		
Gastos de oficina	" 60.00		
Extraordinarios	" 840.00		
Locomoción Inspector	" 120.00		
Cementerio	" 700.00		
Curso Corte y Confección	" 300.00		
Salubridad y limpieza	" 300.00		
Vialidad general	" 10.038.22		
Inciso D) artículo 14 ley 6 de Febrero de 1925	" 211.20	" 12.869.42	$ 15.509.42

PLANILLA N.o 11

Comisión Auxiliar de Conchillas

Sueldos:			
1 Secretario - Tesorero	$ 1.020.00		
1 Inspector Municipal (al vacar $ 840.00)	" 900.00		
1 Capataz	" 780.00		
5 Peones Municipales, a $ 720.00 cada uno	" 3.600.00	$ 6.300.00	
Gastos:			
Alquiler de casa	$ 120.00		
Gastos de oficina	" 60.00		
Extraordinarios	" 700.00		
Curso Corte y Confección	" 300.00		
Cementerio	" 200.00		

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 114 Montevideo, Miércoles 28 de Febrero de 1934 Núm. 8260

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA. 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir café de malta, ciruelas, clavos de olor, dulce de membrillo, fideos comunes y tallarines, porotos del país, harina de maíz, harina de legumbres, hongos secos, mondadientes, orejones, sal gruesa, tocino, té, yerba mate, con destino a las Unidades del Ejército, Armada, y Capitanía General de Puertos durante un semestre. Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1934, a las 9 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Feb.27-1174-v.mz.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION POR LA PROVISION DE PAPELES OBRA 1.a Y BOND

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por la provisión de papeles obra 1.a y Bond, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Utiles del Banco (Solís 1463).

Las propuestas deberán ser presentadas con los sellados y timbres correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco, antes de la hora 16 y 15 del día 2 de Marzo de 1934.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1934.

(Cuenta corriente) Feb.26-1141-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y galleta a las Cárceles Penitenciaría y Preventiva y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución calle Ellauri número 306.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Oficina hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 16 y 45, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.22-1025-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de alimentación hasta el 31 de Diciembre de 1934, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri número 306.

Las propuestas extendidas en papel sellado de $ 0.50, cerradas y lacradas, se recibirán en la mencionada Oficina hasta el día 5 de Marzo próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados, en el orden siguiente:

Artículos de almacén, a las 14 y 30: café a las 15 y 15: artículos de molino, a las 15 y 30: carbón de piedra para cocina, a las 16 y verduras surtidas, a las 16 y 15 — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.22-1026-v.mz.5.

CONSEJO DE COMUNICACIONES

DESTRUCCION DEL ARCHIVO TELEGRAFICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1931

En virtud de haber vencido el plazo de dos años que señala el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos para la custodia de los originales, copias, etc., de los telegramas, se hace saber al público que por resolución del Consejo de Comunicaciones, acta número 44 se procederá a la destrucción del archivo telegráfico correspondiente al año 1931. — Montevideo Febrero 1.o de 1934. — Julio Luis Coirolo, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.1.o-541-v.feb.28.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

PROVISION DE MATERIALES DE HIERRO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 21 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de los siguientes materiales de hierro: barras, planchas, alambre, caños, codos, curvas, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar; de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1022-v.mz.5.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

PROVISION DE MATERIALES VARIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de arandelas de hierro, amianto en polvo, barnices, baldosas, cartón amianto y Klingerit, alambre de acero, empaquetadura de amianto, esponjas, fajas de seguridad, gamusas, goma laca, grasa mineral, guantes de goma, hilo, litargirio en polvo, paños para cristales y pisos, papel higiénico, parafina, papel de lija y Presspann, tierra refractaria, tela esmeril, pasta para soldar, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-878-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios destinados a la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 416, el día 22 de Marzo de 1934, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 22 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.23-1076-v.mz.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Los pliegos de condiciones y listas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día miércoles 28 del corriente, a la hora 9, libros estadística: a las 9 y diez, moscacida: a las 9 y 20, transporte de carbón; a las 9 y 30, artículos de molino;

las 9 y 40, barraca; a las 9 y 50, tejidos a las 10, ferretería. — Montevideo, Febrero 22 de 1934.

(Cuenta corriente) Feb.26-1125-v.mz.2.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PARA LA VENTA DE RECORTES Y COMPRA DE NUMERADORES

Llámase a licitación pública para la compra de récortes de papel que hicieran los talleres de esta Institución, durante los meses que restan del año 1934.

Se oyen también ofertas por la adquisición de sesenta numeradores.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 8 a 12. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.26-1140-v.mz6.

BIBLIOTECA NACIONAL

Mario R. Costaguta, italiano, periodista, domiciliado en la calle Zabala número 1441, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título y carátula de la publicación "Uruguay Turístico y Comercial" (en seis idiomas), de la cual declara ser Director - Editor, habiendo depositado dos fascímiles en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.27-1178-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25203

Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Con esta fecha el señor D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACARNOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.20-954-v.mz.8.

ACTA N.o 25204

Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Con esta fecha el señor D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

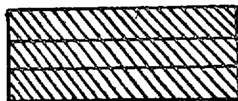
"NEOLESAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.20-955-v.mz.8.

ACTA N.o 25219

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Burberrys Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1089-v.mz.12.

ACTA N.o 25217

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith and Wesson, Inc., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, condado de Hampden, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SMITH & WESSON.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1084-v.mz.12.

ACTA N.o 25195

Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

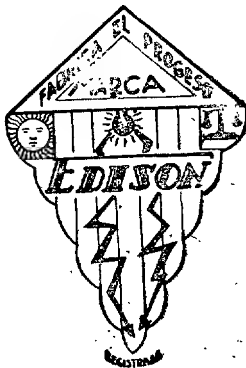
"LORELEY"

para distinguir jabón de coco y demás artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.19-877-v.mz.7.

ACTA N.o 25060

Montevideo, Diciembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Ricardo Bordenave, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EDISON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-1104-v.mz.13.

ACTA N.o 25194

Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adolfo Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TOMASITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.17-868-v.mz.6.

ACTA N.o 25193

Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Bruseo, por la Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

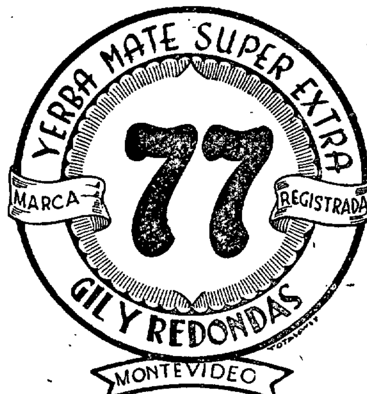
"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.17-869-v.mz.6.

ACTA N.o 25191

Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Gil y Redondas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.17-864-v.mz.6.

ACTA N.o 25184

Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Augusto Nery ha solicitado la renovación de la marca

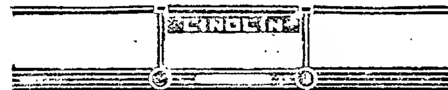


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.19-884-v.mz.7.

ACTA No. 25163

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo de esta Capital han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores Director ad hoc.

$7.00 Feb.14-744-v.mz.2.

ACTA N.o 25156

Montevideo, Enero 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Santiago Glusberg, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

GRANDES LIBRERIAS ANACONDA

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.19-885-v.mz 7.

ACTA N.o 25206

Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Con esta fecha el señor D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SARCOLITA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.20-957-v.mz.8.

ACTA N.o 25190

Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Gil y Redondas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.17-865-v.mz.6.

ACTA N.o 25192

Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de esta Capital, han solicitado el registro de la marca

"PINTAMAS"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general, esmaltes, barnices incoloros o coloreados, ceras, lacas, aceites, preparados para pintar, colores en polvo o en pasta). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1053-v.mz.12.

ACTA N.o 25177

Montevideo, Febrero 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro J. Pochintesta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EUCOKINA"

para distinguir artículos de la clase..... (productos para el tratamiento curativo de la caspa y para evitar la caída del cabello). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb 9-676-v.feb.28.

ACTA N.o 25205

Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Con esta fecha el señor D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATEBRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.20-956-v.mz.8.

ACTA N.o 24797

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.23-683-v.mz.12.

ACTA N.o 25218

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Burberrys Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

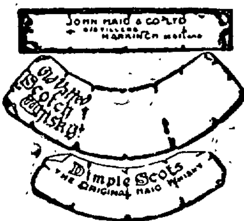
"RAINBOW"

para distinguir artículos de as clases 4.a y 5.a (menos mercería). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1088-v.mz.12.

ACTA N.o 25222

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Jhon Haig y Co., Limited, con domicilio en Balgonie Road, Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1087-v.mz.12.

ACTA N.o 25223

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social John Haig y Co., Limited, con domicilio en Bolgonie Road, Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1086-v.mz.12.

ACTA N.o 25213

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Cohen Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PERFUMERIA FLORYS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1064-v.mz.12.

ACTA N.o 25214

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Cohen Hermanos, de Montevideo, han solicitado el egistro de la marca

"LAVASAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1065-v.mz.12.

ACTA N.o 25216

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Hijos de J. A. Fontela, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1063-v.mz.12.

ACTA N.o 25220

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Adriano Ramos Pinto y Irnao, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1085-v.mz.12.

ACTA N.o 25179

Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Faraut Hermanos, del Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1061-v.mz.12.

ACTA N.o 25178

Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Faraut Hermanos, del Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1062-v.mz 12.

ACTA N.o 25201

Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Con esta fecha la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANCAP"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. (Cuenta corriente) Feb.21-985-v.mz.9.

ACTA N.o 25210

Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lansac, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1036-v.mz.10.

ACTA N.o 25158

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/ M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TRINOVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1011-v.mz.10.

ACTA N.o 25159

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/ M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DUNOVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1012-v.mz.10.

ACTA N.o 25160

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/ M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DUNOVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1013-v.mz.10.

ACTA N.o 25161

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/ M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TRINOVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1014-v.mz.10.

ACTA N.o 25207

Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Juan Campisteguy y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



VINO TINTO

NATURAL

J. Campisteguy y Cía.

Montevideo

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-992-v.mz.9.

ACTA N.o 25202

Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Con esta fecha la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRUTALCOL ANCAP"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. (Cuenta corriente) Feb.21-984-v.mz.9.

ACTA N.o 25187

Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Acevedo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GATES - VULCO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-835-v.mz.3.

ACTA N.o 25189

Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ebrey Chemical Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Paul Ebrey

Anticalculina Ebrey

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-770-v.mz.3.

ACTA N.o 25183

Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Behor S. Rousso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-771-v.mz.3.

ACTA N.o 25188

Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst-Forster-Dixfield Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado del mismo nombre (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ANCHOR

para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-772-v.mz.3.

ACTA N.o 25186

Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha Enriqueta Podestá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.15-834-v.mz.3.

ACTA N.o 25052

Montevideo, Diciembre 30 de 1933. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industria. "Bayer - Meister - Lucius" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SOLU - SALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-815-v.mz.3.

ACTA N.o 25182

Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V Philips Gloeilampenfabrieken de Endhoven (Holanda) ha solicitado el registro de la marca

"BIARLITA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 21.a y 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.14-740-v.mz.2.

ACTA N.o 25186

Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Con esta fecha el doctor Ernesto Pfahler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

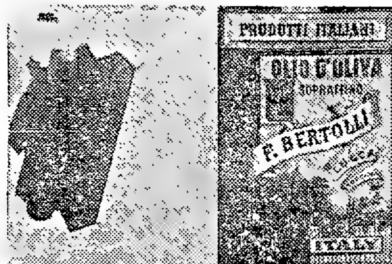
"ULTRAPOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1015-v.mz.10.

ACTA N.o 25208

Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Francesco Bertolli, S. A.", de Lucca (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1039-v.mz 10.

ACTA N.o 25209

Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1037-v.mz.10.

ACTA N.o 25151

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Aktiengesellschaft Norddeutsche Wollkammerey y Kammgarnspinnerei, de Bremen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Lipsia

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.22-1009-v.mz.10.

ACTA N.o 25157

Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a' M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

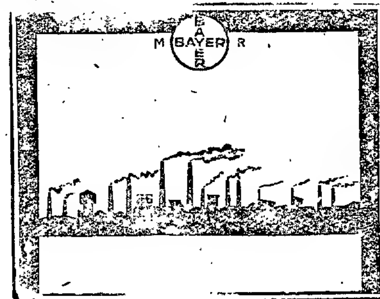


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.22-1010-v.mz.10.

ACTA N.o 25215

Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



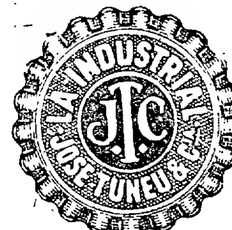
"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.27-1154-v.mz.15.

ACTA N.o 25225

Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.27-1171-v.mz.15.

ACTA N.o 25152

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad Anónima Vitivinícola Comercial Gutiérrez y De La Fuente, Limitada, con domicilio en la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



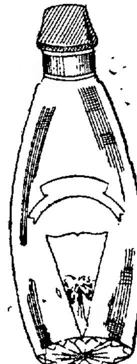
para distinguir artículos de la clase 1.a (pasas de uva). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.23-1066-v.mz.12.

ACTA N.o 25152

Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor José Perelli, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca





LIMPIDE

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.9-666-v.feb.28.

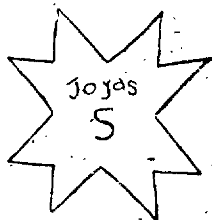
ACTA N.o 25199
Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Francisco Misa y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.19-897-v.mz.7.

ACTA N.o 25185
Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COMBRETOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.14-743-v.mz.2.

ACTA N.o 25198
Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Amorim y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.20-916-v.mz.8.

ACTA N.o 25212
Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta echa el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Part Sunlight (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.24-1106-v.mz.13.

ACTA N.o 25136
Montevideo, Enero 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Jourdan y Fortunati, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"COMOR"
para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Feb-9-718-v.feb.28.

ACTA N.o 25211
Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Proprietary Agencies, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"MILMA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Feb.22-1035-v.mz.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3932
Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Abraham Narinsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto industrial para rellenar hombreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.27-1172-v.mz.21.

ACTA N.o 3931
Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Con esta fecha el señor José Díaz Marín, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un juego familiar de carreras con barajas (naipes, que se denomina Derby", y de acuerdo con lo que dispone el artícul o15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.27-1194-v.mz.21.

ACTA N.o 3935
Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luigi Roffeni Tiraferri, de Bologna (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la producción de fibras vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Feb.27-1193-v.mz.21.

ACTA N.o 417
Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Alvarez y Scolaro, de Montevideo ,han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pasta para papel con productos puramente nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.27-1185-v.mz.21.

ACTA N.o 3930
Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Artemio Gómez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.22-1018-v.mz.16.

ACTA N.o 3929
Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Komet", Kompagnie fuer Optik Mechanik und Elektro-Technik, Gesellscraft mit beschrankter Haftung, de Berlín (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Generador de espuma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.22-1016-v.mz.16.

ACTA N.o 3928
Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Rodríguez Andia, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas con suela de yute", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.20-940-v.mz.14.

ACTA N.o 414
Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Mario Colongo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilado de seda artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.20-965-v.mz.14.

ACTA N.o 410
Montevideo, Enero 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Gandola, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lino hidrófilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.7-668-v.mz.3.

ACTA N.o 3926
Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos porta-artefactos, porta-pantallas, porta-tulipanes y artefactos y tulipanes para luz eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.19-818-v.mz.13.

ACTA N.o 413
Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Umberto D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches de metal para envasar monedas de curso legal, fichas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.19-904-v.mz.13.

ACTA N.o 3927
Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Esteban Bordabehere, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela parquet para calzado de toda clase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.15-830-v.mz.9.

ACTA N.o 411
Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor José Cafini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estirador de alambre y desempantanador de tipo especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.6-628-v.mz.2.

ACTA N.o 3925
Montevideo, Febrero 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Angel Pérez Monteserin y Miguel Ugalde, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un protector para sombreros de hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.8-687-v.mz.5.

ACTA N.o 412
Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Fortunato Pagani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vaporización de maderas y extracción de tanino, sales, savias y sus productos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.6-627-v.mz.2.

ACTA N.o 3922
Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Etcheverry y Co., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo gasificador para lanzallamas, quemadores, lámparas de soldar, calentadores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.6-600-v.mz.2.

ACTA N.o 3924
Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Colodro, con domicilio en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo pasatiempo de pompas y su pasta para formarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo C. Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.6-601-v.mz.2.

ACTA N.o 3923
Montevideo, Enero 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Benigno Raúl Lamas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato economizador de nafta para moto-

res a explosión y a combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-586-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de herrería y carpintería metálica con herrajes y vidrios, para el Instituto de Higiene Experimental, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1113-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación del edificio del Juzgado L. Departamental de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Rivera.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1114-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Noviembre del año pasado, se ha declarado urgente la expropiación de terrenos situados en la 2.a sección judicial de Cerro Largo, necesarios para la apertura del trazado del ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco.

Propiedad de doña Concepción Acevedo de Feijo: área 3 H. 7389 m.2 00 y linda: por el Norte, la vía en construcción Treinta y Tres a Río Branco; por el Sur y Este, con campo de la sucesión Joaquina Ledesma de Acevedo y por el Oeste, el arroyo Garao.

Propiedad de Sandalio Larrosa: área 5 H. 775 m.2 00 y linda: por el Norte, con más campo del señor Larrosa; al Sur, Este y Oeste, la línea férrea en construcción de Treinta y Tres a Río Branco.

Propiedad de Juan Pablo Arismendi: área 1 H. 1725 m.2 00 y linda: por el Norte y Este, con más campo del señor Arismendi; al Sur y Oeste, la línea férrea en construcción de Treinta y Tres a Río Branco.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.21-983-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino del Tala a Fray Marcos

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 11 de Noviembre y 30 de Diciembre del año pasado, se ha declarado urgente la expropiación, con destino a las obras para la carretera del Tala a Fray Marcos, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Propiedad de doña Apolinaria M. de Martínez: superficie, 1 H. 0316 m.2 66 y linda: por el Norte, con campos de don Orestes Furest; por el Este, con el camino vecinal a Fray Marcos; por el Sur, con campos de don Santiago Tabolara y por el Oeste, con más campo de la propia señora de Martínez.

Propiedad de don Orestes Furest: superficie, 5795 m.2 00 y linda: por el Norte, con terrenos de doña Elisa Furest de Vázquez; por el Este, con camino vecinal a Fray Marcos; por el Sur, campos de doña Apolinaria M. de Martínez y por el Oeste, con más terreno del propietario.

Propiedad de Elisa Furest de Vázquez: dividida en dos fracciones: A y B. Fracción A: superficie, 0 H. 2850 m.2 00 y linda: por el Norte, con un camino vecinal; por el Este, con el camino a Fray Marcos; por el Sur, con campos de don Orestes Furest y por el Oeste, la expropiada. Fracción B: superficie, 2 H. 2403 m.2 3050 y linda: por el Norte, con don Carlos Gualco; por el Este, con el camino vecinal a Fray Marcos; por el Sur, con camino vecinal y por el Oeste, con la expropiada.

Propiedad de don Carlos Gualco: superficie, 4 H. 3530 m.2 00 y linda: por el Norte, con terreno de doña Indalecia Cabrera de Gualco; por el Este, con más campo del expropiado; por el Sur, con el camino vecinal a Fray Marcos y campos de doña Elisa F. de Vázquez y por el Oeste, con campos de don Domingo Martínez y don Alejandro Cabrera.

Propiedad de doña Indalecia Cabrera de Gualco: superficie, 1 H. 3986 m.2 00 y linda: por el Norte, doña Carmen Cabrera de Robaina; por el Sur, con don Carlos Gualco y por el Este y Oeste, con más terreno de la expropiada.

Propiedad de Carmen Cabrera de Robaina: área, 1 H. 3302 m.2 y linda: por el Norte, doña Eugenia Cabrera de Robaina; por el Sur, doña Indalecia C. de Gualco y por el Este y Oeste, más terreno de la expropiada.

Propiedad de doña Eugenia Cabrera de Robaina: superficie, 1 H. 3302 y linda: por el Norte, doña Adela Cabrera; por el Sur, Carmen Cabrera de Robaina y por el Este y Oeste, más campo de la expropiada.

Propiedad de la sucesión de Adela Cabrera: superficie, 1 H. 3302 m.2 00 y linda: por el Norte, con campos de la sucesión de Laureano Perdomo; por el Sur, doña Eugenia Cabrera de Robaina; por el Este y Oeste, más campo de la sucesión de Adela Cabrera.

Propiedad de Toribio Costa: dos fracciones con un área total de 7157 m.2 00 y se deslinda así: Fracción A: superficie, 0 H. 2547 m.2 00: por el Norte, con el camino vecinal a Barrancas; por el Este y Sureste, más campo del expropiado y por el Oeste, con el camino a Fray Marcos. Fracción B: superficie, 0 H. 4610 m.2 00 y linda: por el Norte, con campos de doña Manuela Estévez de Rodríguez; por el Este, con más campo del señor Toribio Costa; por el Sur, con el camino vecinal a Barrancas y por el Oeste, con el camino a Fray Marcos.

Propiedad de doña Manuela Estévez de Rodríguez: superficie, 0 H. 1393 m.2 y linda: por el Norte, con el camino vecinal a Barrancas; por el Este, con más campo de la señora Estévez de Rodríguez; por el Sur, con campos de don Toribio Costa y por el Oeste, con el camino a Fray Marcos.

Propiedad de Eloy y Francisco Blanco, compuesta de dos fracciones: A y B, con un área total de 2 H. 9970 m.2 00 y se deslinda: Fracción A, propiedad de Francisco Blanco: área, 1 H. 4330 m.2 00: por el Norte, con camino al paso de Fray Marcos; por el Este, con el mismo camino a Fray Marcos; por el Sur, con un camino vecinal a Barrancas y por el Oeste, con más campo del señor Francisco Blanco. Fracción B: propiedad de don Eloy Blanco: superficie, 1 H. 5640 m.2 00 y linda: por el Norte, con el camino al paso de Fray Marcos; por el Este, con más campo de don Eloy Blanco; por el Sur, con el camino vecinal a Barrancas y por el Oeste con el camino a Fray Marcos.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo Febrero 15 de 1934. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Feb.21-980-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino mejorado de Treinta y Tres a La Charqueada

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de la Presidencia de la República, de fecha 28 de Setiembre de 1933, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación, para las obras del camino mejorado de Treinta y Tres a La Charqueada, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres:

Propiedad de don Francisco Martínez: área, 9844 m.2 y linda: por el Noroeste, con el camino que motiva esta expropiación; por el Este, con un camino vecinal; por el Sur, con el propio señor Francisco Martínez y por el Oeste, con Celestina Isaza de Aldacor.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Luis Scheltler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-929-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino al pueblo "María Albina"
(Carretera Corrales - Treintay Tres)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Octubre del año pasado, ha sido declarado expropiado y urgente la ocupación de un terreno de la sucesión de don Abdón Salaberry, necesario para la apertura de un camino para unir el poblado "María Albina" con el camino mejorado Corrales - Treinta y Tres (trozo del camino Marmarajá - Treinta y Tres).

Dicho terreno está ubicado en la 7.a sección de Treinta y Tres, tiene una superficie de 8616 m.2 y linda: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión de don Abdón Salaberry; por el Este, con el camino de Corrales a Treinta y Tres y por el Oeste, con el otro camino entre estas dos localidades.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Luis Scheltler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-928-v.feb.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Los señores Poassans, Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 976, del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado local los restos de Teodosia Rodríguez de Castro, Domingo De Santis, Primitiva G. de Charquero, José Gaspar Patiño, Juana Ramos de Ramírez, Gregoria P. de Aleguizamón, Juan Angel Villalengua, Pilar Sosa de Olivera, Jacinta Villarreal, Gerónima Gazzo de Grisoni, Filomena L. de Bellino, Carlota D. de Frascuelli, Cecilio C. Piovillico y los de Antonio Dagnino.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 16 de 1934. — La Dirección.

$21.00 En.19-308-v.ab.20.

Habiendo solicitado doña Petrona Sosa de Francos y doña Lastenia Francos de Balparda, propietarias del sepulcro número 12 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Enriqueta Saavedra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Dic.20-14747-v mz.22.

Enrique Stagnaro, por sí y en representación de los demás propietarios del nicho del Cementerio del Buceo, número 181, se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado nicho los restos de Luis Bisso, Bernardo Sasso, José Gasso, María Doreste, Fermín Echevarri, un párvulo hijo de Barbarita Beracochea, Francisco Caio, Bernardo Benia, Sebastián Carrara, Pedro Nicolini, Rosa Mainero de Mainero, un párvulo hijo de Catalina V de Quilico y los de Juana Navarro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 9 de 1934. — La Dirección.

$21.60 En.11-164-v.ab.15.

Habiéndose presentado ante esta Repartición don Alfredo Bassi y doña Amanda Borbegaray de Bassi, propietarios del nicho número 699 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Elida A. Dursi, Antonia Aguerrebere, Guillermina B. de Zabaleta, Héctor Rienzi, Oreste Pedro Rienzi, Américo Jul' Dursi y los de Germán Salcedo. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 19 de 1933. — La Dirección.

$13.70 Dic.28-14918-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Servando Ferreira se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Batoví, 3.a sección judicial, y que pasando por predios del señor Dámaso Correo conduce a otro de los caminos existentes en el mismo campo para salir después al nacional a Montevideo.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Ferreira siempre que consideren el cierre proyectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1933. — La Secretaría.

$12.00 Feb.23-1078-v.ab.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOSITEO PEÑALONGA, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Río Branco 1529, y doña MARIA AMADORA IGLESIAS RIVAS, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Río Branco 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENCO ROIF, de 30 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Solís 1625, y doña MARIA LERMAN, de 20 años, soltera, rumana, domiciliada en 25 de Mayo 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los intereasdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ARGERICH, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 474, y doña MARIA ANGELICA REGA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 665-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SESTO GILARDONI, de 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1556, y doña MARIA ELBA ALVAREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 666-v.mz.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN PINCHUK, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Cerrito 278, y doña REBECA LEWIT, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Cerrito 278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.mz.3.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAMBERTI, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1276, y doña ZULEMA ESTHER PIZARRO, de 35 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.6

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don JUAN JORGE HEIDEMANN, de 33 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1383, y doña TERESA SCHNEIDER, de 37 años, viuda, alemana, domiciliada en Treinta y Tres 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CLAUDIO PEÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1308, y doña ESMERALDA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 692-v.mz.6

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MORDOJ, de 56 años, soltero, empleado, turco (ciudadano legal), domiciliado en Reconquista 337, y doña CLARA COHEN, de 38 años, soltera, otomana, domiciliada en Reconquista 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 652-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MICHANIE, de 24 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Alzaibar 1261, y doña JUANA COTTON, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Reconquista 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 609-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RUTSON, de 32 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña VICENTA PERLIANI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 610-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALALUF, de 21 años, soltero, panadero, turco, domiciliado en Mercado Chico 1327, y doña LEA BEGAS, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Mercado Chico 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 611-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANSOFF, de 29 años, soltero, hojalatero, otomano, domiciliado en Buenos Aires 170, y doña MATILDE SABAJ, de 29 años, soltera, otomana, domiciliada en Buenos Aires 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 612-v.feb.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO SAPERSZTEIN, de 28 años, soltero, polaco, domiciliado en Cebollatí 1367, y doña JUANA GERTNER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Cebollatí 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 693-v.mz.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEL RIO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 1645, y doña ELOISA BOUHORT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oicial del Estado Civil. $2.00 695-v.mz.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GINES LEIVAS, de 37 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en San José 1143, y doña MARIA AMELIA BUGNES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Brandzen 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 628-v.feb.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BOLIVAR MENDEZ, de 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Cuareim 1458, y doña MARIA LUISA SOBRERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 633-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GAMBARINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1142, y doña MARIA ANTONIA TADDEI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oicial del Estado Civil. $2.00 694-v.mz.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO CERINO, de 40 años, soltero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1375, y doña MARIA ISABEL CUNEO, de 22 años, viuda, oriental, domiciliada en Paysandú 1402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 632-v.mz.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAUKO, de 32 años, soltero, relojero, yugoeslavo, domiciliado en Martín García 1428, y doña ASUNCION LOUSTAUNAU, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 696-v.mz.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRAULIO YACUE, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lima 1685, y doña CORONILDA AMELIA E. YORIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 677-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CASTELLANO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1690, y doña MARIA ELIDA ROCCA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 678-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MODESTO BUSCHIAZZO, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arequita 2194, y doña ADELA SIRI, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Arequita 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 679-v.mz.5.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Febrero del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO MAZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón y doña SOFIA DE LA HERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 653-v.m.2.

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUSTAQUIO CURBELO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña JUSTA ANGELICA ALVAREZ, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 654-v.mz.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO LOPEZ, de 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Panela 19, y doña JUANA TERESA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 634-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARRERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4288, y doña NATIVIDAD CAROLINA DEL PINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nancy 4288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN AMSTEIN, de 45 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado en avenida Italia 20, y doña SARAH JANE HAWKRIGG, de 50 años, soltera, inglesa, domiciliada en avenida Italia 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 636-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEITIA, de 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Aizpurúa 168, y doña MARCELINA LAMADRID, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Aizpurúa 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 637-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN NADAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 26, y doña SIMONA RUSSI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 638-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. PARDO, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en camino Carrasco 2361, y doña IDA BARROS, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en camino Carrasco 2361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 640-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JULIO SECO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3628, y doña ELIDA PONTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chiavari 3170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. vari 3770. $2.00 639-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO O. NUÑEZ, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA MERCEDES IGLESIAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. $2.00 641-v.mz.1.o.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GOMEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rasssignier 2514, y doña MARIA ANGELICA JAUREGUI, de 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en camino Carrasco 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.mz.2.

En Montevideo y el día 21 de Febrero del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERRO, de 32 años, soltero, compositor, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 112, y doña JOSEFINA GONZALEZ, de 20 años, soltera, labores, española, domiciliada en Bernardino Duhalde 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 656-v.mz.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUGENIO CARNENAS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alférez Real 10, y doña ENRIQUETA RIQUEL, de 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chayos 26 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. $2.00 657-v.mz.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ATAIN, de 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Corrales 2823, y doña CAYETANA GONZALEZ, de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 629-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RAUL FAJARDO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Carrasco 35 a, y doña MARIA DELIA UMPIERREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 630-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CARLOS REAL DE AZUA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan J. Raissignier 2539, y doña BLANCA PEREZ CASTELLS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chucarro 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.feb.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ, de 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Vespucio 1441, y doña ELISA AMADO COTELO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en 8 de Octubre 2338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 668-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO SILVA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Martínez 2113, y doña ROSA ALBINA MEZ', de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Martínez 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 669-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMAN TIRSO FUGARELIZ, de 22 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado en H. Fajardo 25, y doña BLANCA OBDULIA ROSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Vista 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 670-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VAZQUEZ, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Salto (2.a sección), y doña ESTRELLA CECILIA BERMUDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina, en la de la 2.a sección de Salto y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 671-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA CRUZ TORRES, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Vista 2220, y doña VIOLETA CATALINA MAGALLANES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Vista 2220.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 672-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LUIS AMBROSETTI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Márquez 3292, y doña CLARA FRONDOY, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Márquez 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 673-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO SILVA, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Quijote 2954, y doña MARIA EMILIANA DE VARGAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 674-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL EUGALLO, de 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Majestic 3823, y doña ANGELA NATIVIDAD MAUTONE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 613-v.feb.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO NATALIO NUÑEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Paullier 2830, y doña MANUELA BARRERA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oifcial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 615-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALDERON, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2772, y doña TERESA MOLLICA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oifcial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 616-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARIS, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Madrid 1626, y doña CARMEN PARGA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en G. Méndez 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 614-v.feb.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PARADA, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Bulgaria 1031, y doña MARIA ENCARNACION MANEIRO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v.feb.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS HORACIO GARCIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 2967, y doña MARIA ANGELICA OLIVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 697-v.mz.6.

En Paso del Molino y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO GUERISOLI PIÑEIRO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2615, y doña MARIA JUANA STEVENS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Regules 3641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.mz.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 y 45 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GALAN, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1337, y doña GENOVEVA SANCHEZ de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 700-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TAGLIASACCHI, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 1073, y doña CARMEN D'ANDREA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JUAN COUTURE, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2161, y doña ANA MICAELA SCARLATTO ROCCA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO SASTRE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Joaquín de Salterain 1369, y doña CELIA DE AMBROSIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 675-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EUGENIO MARTINO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 2192, y doña MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ CASTILLA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Minas 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 676-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELMUT ELWHARDT, de 22 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARIA LUISA PAVONI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Maeso 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.mz.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCARLATTO DIAZ, de 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Hocquart 1473, y doña LIA SUNDBLAD, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Defensa 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 659-v.mz.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CROCCO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Guaná 1941, y doña PAULA ANGELA OCAMPO PEREZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Guaná 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis). 660-v.mz.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIA CARMELO GONZALEZ, de 21 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Canelones 2607, y doña MERCEDES GRELA DIAZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 2607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 680-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LORENZO VIOLA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Coronel Mora 441, y doña SARA AMERICA DESALVO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Mora 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 681-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO TRICARICO, de 21 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Coya 2217, y doña FILOMENA MARIA VIOLA, de 18 años, soltera, argentina, domiciliado en Coya 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 682-v.mz.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BELLINI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2482, y doña BLANCA DIVA LEMOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO GENTIL ARNAUX, de 40 añoss, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 1082, y doña ADELA BEZON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 643-v.mz.1.o.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AMERICO SACCO, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2090, y doña EVA ELENA PERRONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RABIN, de 34 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en G. Pagola 1668, y doña FANNY SCHULMAN, de 30 años, soltera, rusa, domiciliada en General Pagola 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMAR JULIO CASELLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1819, y doña MERCEDES VALLARINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 683-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cabildo 1965, y doña MARIA CARMEN CAO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Cabildo 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsse en matrimonio don ADOLFO ARTHUR KERN, de 38 años, viudo, ingeniero, brasileño, domiciliado en Constitución 2454, y doña DOLORES MANFREDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 649-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DOMINGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Blandengues 1997, y doña PILAR MOREIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 650-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN LORENZO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2247 (bis), y doña MARIA ESTHER CASAO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONEL TEODORO VARELA, de 25 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en General Pagola 2023, y doña ALBA HAYDEE CROCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 619-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO FELIPE PIMENTEL, de 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Defensa 2068, y doña ANA EMA DI PETTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 620-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MODESTO BRUQUETAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2209, y doña JORGELINA STAGNARE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 621-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MUSACCHIO, de 21 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Justicia 2008, y doña MARIA EUGENIA TELECHEA,

de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2414.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 622-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEBAN GALASSO, de 22 años, soltero, empleado, domiciliado en Cagancha 2257, y doña MARIA JOSEFINA VERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2409.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 623-v.feb.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COCOLI, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2286, y doña PETRONILA GARCIA, de 15 años, soltera, española, domiciliada en Nicaragua 2286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 624-v.feb.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ONISKA, de 30 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado en Capiapó 29, y doña ANTONINA A. DIGIOVANNI, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Copiapó 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARIBOTTI, de 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Emancipación 3483, y doña CANDIDA VERNAZZA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE COCHANDO, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 4064, y doña AUFELIA SANCHEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 4064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 646-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL ZACCARON, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 103, y doña BERNABELA GAMARRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 103.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 647-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DEBICHENZI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Timote 66, y doña MARIA ROSA BRIATORES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Timote 66.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 648-v.mz.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GUERRINI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1539, y doña ENRIQUETA SBURLATTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vedia 910.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a secciónó y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.mz.6.

En Sayago y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PAULINO LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Santos 17, y doña HILDA CAROLINA PAGARDOY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Santos 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.mz.6.

En Sayago y el día 18 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALLE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Badajoz 1352, y doña MARIA ANGELICA DENIS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 13.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 706-v.mz.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesaods hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FARINA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en León Pérez 3602, y doña OBDULIA PAULINA PERERA SOSA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3665.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 625-v.feb.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON ANTONIO DE LA HERA (hijo), de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eugenio Garzón 1728 (Colón), y doña MARIA ERNESTINA ALVAREZ AROSTEGUY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2366.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 661-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FRAGA, de 25 años, soltero, español, domiciliado en Presidente Berro 2518, y doña TERESA TORRADO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Presidente Berro 2518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO LABRAGA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1867, y doña SARA HERMINIA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerro Largo 1996 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 663-v.mz.2.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRARI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3036, y doña VENUS AMIRA DOMENECH, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 685-v.mz.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIVA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1367, y doña ANA YOLANDA ALBERTI, de 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3153.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don LUIS AMENDOLA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fno. Rodríguez 23, y doña JOSEFINA SALVADOR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1607.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 687-v.mz.5.

En Pocitos yel día 20 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RUFERTO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 1757, y doña MAGDALENA MARRONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 688-v.mz.5.

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROGELIO MARTINEZ, de 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Obligado 1391 (18.a sección judicial), y doña ESMERALDA ROSSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1508.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 626-v.feb.28.

En Pocitos y el día 14 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FROS, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cataluña 3105, y doña MARINA LARRONDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cataluña 3105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 627-v.feb.28.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 23 del corriente, se autorizó a don Cipriano Alberto Martínez Irigoyen para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Hamlet Reyes, Secretario.

$3.50 Feb.27-1190-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chiepalich o Chepalich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1934 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1108-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Scotto o Scotti de Migliaccio o Magliacho o Migliacci o Migliacho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1019-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Inés Barboza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1020-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia Irisarri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1021-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Marcelina y Elvira Maggioli solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar con el apellido "Maggiori" en vez de "Maggioli" que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.21-971-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rossetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-994-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente "María Cotignola de Gianelli. Sucesión", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante, porque donde dice Félix Tropiani debe decir Félix Tropiano; 2.o La de matrimonio de la causante con Bautista Gianelli, porque donde dice Bautista Gianero, Bautista Gianero (padre), Maraí Cotiñola y Nicolás Cotiñola debe decir Bautista Gianelli, Bautista Gianelli, María Cotignola y Nicolás Cotignola, respectivamente; 3.o La de nacimiento de Luisa Gianelli, porque donde dice Bautista Gianeli, María Cotiñola, Bautista Gianeli (abuelo) y Nicolás Cotiñola debe decir Bautista Gianelli, María Cotignola, • Bautista Gianelli y Nicolás Cotignola, respectivamente; 4.o La de nacimiento de Antonio Gianelli, porque donde dice María Cotiñola y Nicolás Cotiñola debe decir María Cotignola y Nicolás Cotignola, respectivamente; y 5.o La de nacimiento de Juan Bautista Gianelli, porque donde dice Bautista (nombre del inscripto), debe decir Juan Bautista y donde dice María Cotiñola y Nicolás Cotiñola debe decir María Cotignola y Nicolás Cotignola, respectivamente. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.25 Feb.20-933-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cotignola de Gianelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.20-934-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Felipa Carolina Nazar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.20-922-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Alvaro Pinazo con la sucesión de José F. Rossi, sobre incumplimiento de contrato, rendición de cuentas y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a don Francisco Umberto Rossi y a don Domingo Alberto Rossi para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.15-777-v.mz.21.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2.o TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia de segundo turno: José Luis Cassarino, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1489, departamento D, al señor Juez me presento y como mejor proceda digo: Que a fin de llenar los requisitos necesarios para obtener el derecho de ejercer la procuración en este país, vengo a solicitar se tome declaración a los doctores Juan A. Ramírez, domiciliado en la calle Buenos Aires número 668, y al doctor Alfredo García Morales, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1269, para que declaren a tenor del siguiente interrogatorio: Digan si no es cierto que actualmente ejerzo la procuración y cuántos años hace que en forma ininterrumpida la estoy ejerciendo. Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres. Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida el correspondiente certificado, dejando igualmente constancia de el ser cierto que en este Juzgado existen constancias de que hace más de cinco años que estoy ejerciendo la procuración. Será justicia. — José Luis Cassarino". — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb.27-1148-v.mz.9.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Buia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.27-1179-v.mz.9.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se hace saber la apertura de la sucesión de don José Patroni o Patrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días: comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.27-1169-v.mz.9.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se hace saber la apertura de la sucesión de Luis M. Pasos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.27-1165-v.mz.9.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se hace saber la apertura de la sucesión de don José Lagos o José Lago o José Lago y Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.27-1156-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Hugo Fossati, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1334, 1.er piso, ante el señor Juez comparezco y digo: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 237 de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a justificar los extremos necesarios para poder ejercer la profesión de procurador en todo el territorio de la República. A tales efectos solicito: 1.o Que, de acuerdo con el artículo 239 de la referida ley, se cite a declarar a los señores doctores Fructuoso Pittaluga (hijo), Guillermo Stewart Vargas y señor Juan Souto, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1334, 1.er piso, y 25 de Mayo 582, respectivamente, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren todo cuanto sepan respecto de la honradez y costumbres morales del procurador Hugo Fossati Roselli; 3.o Den razón de sus di-

chos. 2.o Que a los fines establecidos por la Excma. Alta Corte de Justicia, en la acordada de fecha [illegible] del corriente, sobre reglamentación de la profesión de procurador, solicito del señor Juez se sirva disponer que el señor Actuario informe si es o no cierto que el compareciente hace más de cinco años que viene ejerciendo la profesión de procurador ante este Juzgado y en las condiciones requeridas por la ley. Producido favorablemente, como lo espero, ese informe, corresponde que el Juzgado me expida el certificado que prescribe el artículo 1.o de la acordada referida. Por tanto, al señor Juez suplico se sirva proveer de conformidad, por ser justicia. Otrosí digo: Que respecto de la información de honradez y buenas costumbres que solicito en el primer petitorio de este escrito, deben mandarse efectuar las publicaciones de estilo. Sírvase V. S. así disponerlo y será también justicia. — Hugo Fossati". — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$19.50 Feb.22-1017-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Arturo Macció, domiciliado a los efectos de derecho en la calle Buenos Aires número 400, a V. S., en la mejor forma, digo: Que para ponerme en condiciones de seguir ejerciendo la procuración debo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 240 de la disposición dictada últimamente, en Diciembre 19 de 1933, producir una información de vida y costumbres, en igual forma en que lo hacen los aspirantes a escribano público, según la ley respectiva: 1.o Se hagan las publicaciones correspondientes; 2.o Se interrogue a los señores Juan V. Pastori y Francisco Lanza, domiciliados respectivamente en Rincón número 626 y Galicia número 903, sobre si me conocen y cuál es el concepto que tienen de mí en cuanto a vida y costumbres morales, es decir, sobre mi honestidad; 3.o Que producida la información y justificadas las publicaciones, con la conformidad del señor Fiscal y previo pago de costas, se me expida el certificado correspondiente. Será justicia, etc. — A. Macció". — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb.23-1082-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Angel D. Arias, domiciliado en la calle Sarandí 442, a V. S. digo: Que para ponerme en condiciones de seguir ejerciendo la procuración, debo, de acuerdo con la disposición dictada el 19 de Diciembre de 1933, producir una información de vida y costumbre sen igual forma que lo hacen los aspirantes a escribanos públicos, según la disposición respectiva. Al efecto, solicito la información correspondiente, a cuyo efecto se interrogue a los señores doctor José M. Durán Guani e ingeniero Arturo Abella, domiciliados en Misiones 1460 y bulevar Artigas 1295, respectivamente, que presentaré, para que sean examinados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mí honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, una vez producida dicha información se me expida testimonio o certificado respectivo. Otrosí digo: Que acompaño la credencial cívica, solicitando me sea devuelta una vez producida la información, dejándose simple constancia en autos. — Montevideo, Febrero de 1934. — Angel D. Arias". — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb.23-1058-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: Alvaro Acosta y Lara, domiciliado en la calle Millán número 2648, a V. S. digo: Que, de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, en los artículos números 238 inciso 32 y 240 del citado cuerpo de leyes, vengo a producir la información de vida y costumbres morales. A ese efecto solicito la declaración jurada de los testigos don Francisco Rocco y don Carlos Serra, domiciliados en la calle Cerro Largo número 801, de esta ciudad, los cuales deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. Digan si saben y les consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 2.o Digan si saben que he ejercido la procuración y desde cuándo: 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. suplico que, previa la publicación de edictos, se reciba la información ofrecida, señalando día y hora para la deposición de los testigos, fecho, se me expidan los testimonios que solicitaré y será justicia. — Alvaro Acosta y Lara". — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.75 Feb.21-1003-v.mz.3.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Dotta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.22-1041-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado ante esta Oficina el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Plácido S. Olariaga, constituyendo domicilio en la casa de la calle Ituzaingó número 1334, a V. S. digo: Que, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información necesaria para optar al título de procurador, razón por la cual ruego al señor Juez se sirva citar a los señores doctor Federico Escalada y escribano Arturo C. Ribot, para que sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. En virtud de lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva disponer que, previas las publicaciones de ley y agregación de los diarios, sin necesidad de escrito, se mande recibir la información ofrecida, y, declarada bastante, se me expida el testimonio pertinente. Por lo tanto, sírvase V. S. proveer de conformidad por ser justicia, etc. — Plácido S. Olariaga". — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.25 Feb.21-993-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: Enrique Brusco, constituyendo domicilio en la calle Florida número 1480, a V. S. digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, en los artículos 238 inciso 3.o y 240, vengo a producir la información requerida de honradez y costumbres morales. A ese efecto solicito se reciba la declaración de los señores doctor José Irureta Goyena y doctor Arístides L. Dellepiane, domiciliados en la calle Misiones número 1305, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, pido a V. S. quiera ordenar que se reciba la información ofrecida y previo los trámites del caso se me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — Enrique Brusco". — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Feb.20-942-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Jorge Milicua, constituyendo domicilio legal en la calle Cerrito número 428 (Banco Italiano del Uruguay), ante V. S. me presento y digo: A) Que a los efectos de lo dispuesto por los artículos 238 inciso 3.o y 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información que se requiere para optar al ejercicio de la profesión de procurador: B) Que a ese objeto propongo a los testigos doctor Juan José Amézaga, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 634, y doctor Luis L. Dayviere, domiciliado en la calle Río Branco 1393, para que se les interrogue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Acerca del concepto que tienen de mi honradez, conducta y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos: C) Que efectuadas las publicaciones legales y tomadas las declaraciones solicitadas, se sirva V. S., previa vista al Ministerio Público y demás trámites de estilo, aprobar la información disponiendo se me expida testimonio. Quiera V. S. así proveerlo. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — (Firmado): Jorge Milicua". — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

$13.50 Feb.20-931-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: Eduardo Brito Cibils, domiciliado en Florida 1431, a usted digo: Que para ponerme en condiciones de seguir ejerciendo la procuración, debo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 240 de la disposición dictada últimamente, en Diciembre 19 de 1933, producir una información de vida y costumbres, en igual forma que lo hacen los aspirantes a escribanos públicos, según la ley respectiva. Al efecto, solicito: 1.o Se hagan las publicaciones correspondientes; 2.o Se interrogue a los señores Conrado H. Hughes y Manuel Boussac, domiciliados, respectivamente, en J. C. Gómez 1388 y San José 900, sobre si me conocen y sobre qué concepto tienen de mí en cuanto a vida y costumbres morales, es decir, sobre mi honestidad; 3.o Que producida la información y justificadas las publicaciones con la conformidad del señor Fiscal y previo pago de costas, se me expida el certificado pertinente. — E. Britos Cibils". — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.25 Feb.20-921-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno: Juan Carlos Osorio, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1418, ante V. S., como mejor proceda, digo: Que para optar a la profesión de procurador y de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto prestarán declaración los doctores Alfredo García Morales y Alfredo J. Pernin, que presentaré, y al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido se sirva recibir las declaraciones y previos los trámites necesarios se me expida testimonio para presentar a la Alta Corte de Justicia. Todo es justicia que espero merecer. — Juan Carlos Osorio". — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

$10.50 Feb.20-946-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Esteban B. Frumento, domiciliado en la calle Florencia número 14, ante V. S. como mejor proceda, comparezco y digo: Que a fin de justificar los extremos exigidos por la ley de 13 de Diciembre de 1933, para el ejercicio de la profesión de procurador, vengo a pedir al Juzgado se sirva disponer se reciba la información sumaria que ofrezco con los testigos señores doctor Antonio J. Rius, doctor Lorenzo Martínez Vera y escribano Conrado González Barbot, domiciliados respectivamente en las calles 25 de Mayo número 555 y Misiones números 1386 y 1388, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben que el que los presenta ha ejercido y ejerce la profesión de procurador y, en caso afirmativo, manifiesten de cuánto tiempo; 3.o Declaren si conocen las costumbres morales del exponente y si creen que ha desempeñado, durante todo el tiempo que lo conocen, su profesión con honradez: 4.o Den razón. Producida la información ofrecida y llenadas que sean las demás formalidades legales, el Juzgado se ha de servir disponer se me expidan los testimonios que solicitare, por ser justicia, etc. — Esteban B. Frumento". — Montevideo, Enero 26 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 Feb.20-913-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por man[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José Castiñeira, con domicilio legal en la calle Sarandí número 445, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que a los efectos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los

Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales, a cuyo fin ofrezco el testimonio de los testigos doctor Víctor Pérez Petit y escribano Emilio J. Paz, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen formado de la honradez y costumbres morales del que los presenta a declarar: 3.o Den razón de sus dichos. En tal virtud, solicito del Juzgado que producida que fuere la información de la referencia, se sirva disponer me expida el testimonio pertinente. Dígnese el Juzgado proveer de conformidad. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — José Castiñeira". — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Mateo Maric Figares, Actuario.

$10.50 Feb.19-886-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Invernizzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.27-1180-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente González Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.27-1181-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Perdomo de Bentancur o Betancurt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.27-1182-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcelina Enanteria de Duffau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.27-1183-v.mz.9.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de José Suárez Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.27-1184-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente) por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.27-1153-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Anguilla, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1124-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mario Bernardino o Bernardino, de don Dionisio o Dionisio José Antonio, de doña Lucía o Lusia Ruiz y de doña Josefa Fernández de Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1118-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

Se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez de lo Civil de Primera Instancia: María Esther Ruiz Lacoste, domiciliada en Sarandí 486, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y al efecto los escribanos Aurora de Zárate Peyre y Enrique Escardó de la Torre contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su concepto sobre mí; y 3.o Razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — María Esther Ruiz Lacoste". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.26-1130-v.mz.8.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Scognamiglio Salvador. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día dieciséis del entrante mes de Marzo, a la segunda hora hábil. Se previene: 1.o Que los interesados deberá comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.26-1131-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Muñoz Romarate de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.26-1147-v.ab.7.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Manuel Bauzon, domiciliado en la calle 25 de Mayo 591, digo: Que hallándome en condiciones de ejercer la profesión de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley, proponiendo a efecto como testigos al doctor Diego Capella y Pons y al escribano don Domingo Pagouapé, con domicilios en 25 de Mayo 395 y 591, respectivamente, para que declaren: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan lo que sepan de la vida y costumbres del que los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al Juzgado pido se sirva disponer que con citación fiscal, se ordene que se hagan las publicaciones de ley y luego, previa vista Fiscal, se apruebe la información y se expida testimonio. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Manuel Bauzon". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Feb.26-1146-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Rogerio Luis Costa, estableciendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 395 (primer piso ato), digo: Que, como medida previa al pedido que haré en oportunidad ante la Alta Corte de Justicia, para poder seguir ejerciendo la profesión de procurador, vengo, de acuerdo con los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a producir la información respectiva para acreditar mi honradez y buenas costumbres morales. A esos efectos, solicito se tome declaraciones a los señores doctor Diego Capella y Pons y escribano Arturo P. Lacerda, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuántos años, poco más o menos, que conocen y tratan al que los hace declarar; 3.o Digan cuál ha sido y es la conducta del que los hace declarar, en lo que se refiere a honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al Juzgado solicito quiera disponer se reciba la información de que dejo ofrecida, dando después por acreditada mi honradez y costumbres morales y que se me expida el testimonio respectivo. Otrosí digo: Que acompaño mi credencial cívica, solicitando me sea devuelta en oportunidad. — Rogerio Luis Costa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16.50 Feb.26-1145-v.mz.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primara Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Massenzana Cayetana contra Emilio Bestazzi. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Bestazzi, a fin de que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.00 Feb.23-1074-v.ab.5.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Benito Aguirre, inscripto en el Registro C. Permanente con la serie BBB 34, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1408, escritorio número 5, a V. S. en forma: Que hace cuarenta y tres años que ejerzo la procuración, conservando aún algunas de las patentes, la de los años 1896 y 1897, que acompaño, de cuando se pagaba la suma de cuarenta pesos anuales por tal concepto. En ese lapso de tiempo fuí designado como 1.er Procurador Fiscal de la Inspección General de la Represión al Alcoholismo, por decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de Abril de 1920, y en su mérito se me otorgó el poder actualmente en vigencia para representar a ese organismo del Estado, con fecha 8 de Julio de ese mismo año, autorizado por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, que también acompaño, cargo que desempeñé con todo celo y corrección durante ocho años, aproximadamente, desde el año 1920 al 1928. Adjunto igualmente mi partida de nacimiento. Que, de conformidad con la ley recientemente dictada, que exige el título de procurador para ejercer esta profesión, vengo con ese objeto a producir la información correspondiente y al efecto solicito de V. S. que, previas las publicaciones del caso, sean interrogados los testigos doctor Ramón Mora Magariños, domiciliado en la avenida Brasil número 2668, doctor Raúl Brescia, calle Rivera 2025, don Manuel Solsona y Flores, en Carrasco y don Coralio Sánchez, calle Arquímedes 1149, al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de la honradez y costumbres morales del que

los hace declarar: 3.o Den razón de sus dichos. Una vez producida la información ofrecida solicito se me expida testimonio de ella para presentar a la Excma. Alta Corte de Justicia, conjuntamente con los demás recaudos necesarios para obtener dicho título de procurador. Por tanto, a V. S. suplico quiera tenerme por presentado con los recaudos de la referencia, los que oportunamente me serán devueltos y resolver de conformidad. Es justicia. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Benito Aguirre". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$24.00 Feb.23-1073-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tamburini de Ferraudi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.23-1097-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Domingo Pichel López y de Martina Moreira de Pichel López, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.23-1067-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saveria Rocco de Capalbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.23-1096-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al públic. la apertura de la sucesión de doña Juana Haritchague de Irigaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.23-1070-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Alberto Macció, domiciliado en la calle 18 de Julio 1475, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar al título de procurador. Solicito se llame a declarar a los testigos señores Ricardo C. Amilivia y Mario Petillo, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen; 2.o Den razón. Previos los trámites legales, ruego a usted se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los certificados que solicite. — Alberto Macció". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$10.50 Feb.21-996-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Santo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.21-1001-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ha sido presentado el escrito que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Antonio Gebelín, con domicilio, a los efectos de esta petición, en la calle 25 de Mayo número 395, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que a los efectos de cumplir con lo dispuesto en ar artículo 6.o de la ley N.o 9164 (de sanción) y 237 inciso 5.o del texto definitivo de la ley de 19 de Diciembre del año próximo pasado, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin se servirá el Juzgado tomar declaración a los doctores Diego Capella y Pons y Francisco Accinelli, quienes serán interrogados al tenor del siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan los testigos cuántos años hace, poco más o nos, hace que me conocen; 3.o Digan también qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, solicito que, una vez hecha la información expresada, previos los trámites correspondientes, se me expida un certificado de dicha información, haciendo constar a la vez que acompaño mi partida de nacimiento, la que me será devuelta en su oportunidad, dejándose de ello simple constancia en autos. — A. Gebelín". En cumplimiento de la ley citada se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$16.50 Feb.20-936-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Albini o Albino de Massironi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.21-970-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber que ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Pedro Ortega, domiciliado en la calle Rincón 499, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Luis Alberto Julien y Enrique Escardó de la Torre, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Una vez producida, sírvase el señor Juez aprobar dicha información y disponer se me expida testimonio. — Pedro Ortega". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.20-937-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Pedro Moreno, fijando domicilio en la calle Reconquista 550, a V. S. dice: 1.o Que a efecto de cumplir lo dispuesto en el artículo 240 de Organización de los Tribunales, solicito que se reciba la información de los testigos doctor Eduardo Pablo Donadini, con domicilio en la calle Reconquista 550 y don Manuel Magariños, con domicilio en la calle Ituzaingó 1487, al tenor siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Declaren respecto de mi honradez y costumbres morales; C) Por la razón de sus dichos. Quiera V. S. proveer de conformidad y declarar suficiente la información ofrecida y se me expida la constancia del caso. Será justicia. — Pedro Moreno". — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$10.50 Feb.20-920-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pestaña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.20-948-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Italo Lucini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.20-950-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Garabelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.20-939-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Revello, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.00 Feb.20-924-v.mz.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Teófilo A. Rivas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Teófilo A. Rivas, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1366, al señor Juez expone: Que a fin de optar a la profesión de escribano, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1897, viene por el presente a provocar la información sumaria del caso, a cuyo efecto los señores don José S. Gascue y don Rafael F. Ruano Fournier, escribanos, domiciliados en la calle Zabala número 1366, informará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; y 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo que solicito que, diligenciado este informe, previa vista al señor Fiscal, se apruebe y expida el testimonio relativo. — Teófilo A. Rivas". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Feb.19-900-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sebastiana Iribarren de Ricart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario
$5.50 Feb.17-871-vfeb.28.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4.o TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Risso de Bonino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José María Augusto Bonino López, donde el esposo

aparece como Luis Augusto Bonino cuando debe decir José María Augusto Bonino López. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.00 Feb.21-997-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Regusci o Cayetano César Regusci Volta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.27-1166-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl M. Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.27-1149-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura dela sucesión de doña Carmen Torres de Barreiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.27-1150-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto Turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Iglesias de Carbone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1138-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Olivera de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.24-1105-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Yannone o Pedro Yanoni y Viani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Feb.21-991-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Caino de Maggioli o Maggiolo o Maggiolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-958-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Julia Rodríguez de Gago Sánchez y de don Alfonzo Gago Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-959-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sabino Salgueiro. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Sabino Salgueiro con doña Rosa Pessolano, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre Enrique debe decir Sabino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.20-960-v.mz.8.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6.o TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Arturo Puig (hijo), constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1366, al señor Juez expone: Que con el objeto de optar a la profesión de escribano, de acuerdo con la ley, viene a provocar la información sumaria respectiva, a cuyo efecto los señores Vicente M. Rubino, farmacéutico, domiciliado en la avenida 18 de Julio 1199, y don Teófilo Rivas, escribano, con domicilio en la calle Zabala número 1366, informarán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; y 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo que solicito que diligenciado este informe, previa vista del señor Fiscal, se apruebe y expida el testimonio relativo. — Arturo Puig (hijo)". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$10.50 Feb.27-1155-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alberto Suárez. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil: Alberto Suárez constituyendo domicilio legal en la casa de la calle Treinta y Tres 1324, ante el señor Juez, como mejor proceda, en derecho me presento y digo: I) Que, en cumplimiento del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo por el presente escrito a llenar dicha formalidad para que, previo los trámites legales, se me expida el certificado de ley, y a ese efecto acompaño mi partida de nacimiento, por la cual justifico mi calidad de uruguayo, mayor de edad, y la credencial cívica, la que comprueba mi inscripción en el Registro respectivo; II) Que con el fin de producir la información de vida y costumbres, solicito del señor Juez sean interrogados los señores doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y don Luis Gaggioni, al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Declaren qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; y C) Den razón de sus dichos. III) Que para justificar mi actuación como curial, solicito del señor Juez quiera tener a la vista los expedientes caratulado "Manuel Pellicier contra González, Giódice y Angel Giorello" año 1926; "Juan J. Beltrán contra Carlos E. Druillet (hijo)" año 1926; "Manuel Pellicier contra Carlos F. Quatcrdio", año 1927 y "Juan Nava y Ramón Martínez Recco contra Manuel Pellicier" año 1928. Los expedientes a que hago referencia se encuentran en este Juzgado; IV) Que llenados esos requisitos y producida la información ofrecida, solicito del señor Juez quiera ordenar se me expida testimonio, a fin de ser presentado a la Exma. Alta Corte de Justicia y ordenar se me entreguen los recaudos presentados, dejando simple testimonio en autos. Por lo expuesto, del señor Juez solicito quiera proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia. — A. Suárez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$19.50 Feb.27-1175-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Amaranto Urrutia. Quiebra Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Amaranto Urrutia, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.26-1120-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Nassin Vitar. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Nasin Vitar para que comparezca a este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.26-1121-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Cecilio A. Soto. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de sexto turno: Cecilio A. Soto, con domicilio en la calle Gaboto 1424, al señor Juez dice: Que me interesa producir información de vida y costumbres a objeto de continuar ejerciendo mi profesión de procurador, en conformidad con las disposiciones del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Dígnese el señor Juez disponer que los testigos perfectamente idóneos que presentaré, sean oídos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si les consta o no que el que los hace declarar sea persona honesta y de buenas costumbres morales; 3.o Si saben que haya sido o no condenada o procesada por hechos contrarios a lo que requiere la pregunta anterior; 4.o Si saben o no que la misma persona haya ejercido correctamente la procuración por más de cinco años anteriores al 19 de Diciembre de 1933; 5.o Den razón de sus dichos. Si la información ofrecida resulta bastante, sírvase el juzado disponer que se me expida testimonio, de donde conste que he cumplido con los requisitos impuestos por el artículo 238 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, en lo que me es pertinente, y con el artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933. Dígnese el señor Juez, asimismo, disponer que la Oficina certifique ser exacto que he ejercido la procuración correctamente por espacio de más de cinco años, contados desde el 19 de Diciembre de 1933, según así consta de los antecedentes de la propia Oficina. Por lo expuesto, al señor Juez ruego se sirva proveer en todo de conformidad, pues es justicia. — C. A. Soto". Y a sus efectos, de mandato judicial, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público
$21.00 Feb.23-1083-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno: Angel Raúl Asuaga, con domicilio en la calle Mercedes número 832, como proceda, digo: He terminado los estudios previos a la obtención del título de escribano público y vengo de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 2.o inciso 3.o de la ley de fecha 31 de Diciembre de 1878, a justificar que me hallo dentro de las condiciones que exige la ley. Ofrezco a V. S. la información de los testigos don Francisco Gallego Gago y don Walter Machado Rivas que presentaré a la Oficina, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las gene-

rales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Angel Raúl Asuaga Tissoni; 3.o Digan desde cuándo lo conocen; 4.o Digan si consideran persona honrada y de costumbres morales que lo hacen digno de ejercer la profesión de escribano público; 5.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, a V. S. ruego: 1.o Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.o de la citada ley, se hagan las publicaciones por el término de diez días, hecho lo cual presentaré los testigos a prestar declaración: 2.o Que a los efectos de esta solicitud y teniendo mucha urgencia por terminar estos procedimientos antes de ausentarme para campaña, ruego a V. S. se sirva habilitar el feriado de fin de año. Es justicia. — Angel Raúl Asuaga". — Montevideo, Febrero 15 de 1934 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.00 Feb.19-909-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Umberto o Humberto Traversaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1095-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Pedro Campagne o Campañe y de doña Teresa Rumi o Runin de Lacampagne o Campagne o Campañe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-901-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Rodríguez de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-899-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Roque Cóppola", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña Sara Serafina Oreiro y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Roque Cóppola con doña Filomena Postiglione, por figurar aquél con el nombre de "Félix" debiendo decir "Roque": 2.o La de nacimiento de Serafina Cóppola, por haberse omitido el nombre de "Sara", ya que su verdadero nombre es "Sara Serafina" y por figurar también en ella el padre con el nombre de "Rocco Felipe Cóppolo" siendo su verdadero nombre "Roque Cóppola": 3.o La de nacimiento de Isabelino Cóppola, por figurar su padre con el apellido "Copola" en vez de decir "Cóppola", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.70 Feb.15-823-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mosteiro Mosteiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb 17-867-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Calleros de Molinari (de apellido materno Picasso), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-866-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Moscardi de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.19-14708-v.dic.23. Feb.5-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Calvasina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —. Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.27-1186-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico o Federico Domingo Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.27-1151-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Zavala de Erro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Feb.27-1152-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abraham Grodnitzky, a fin de que todo los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.23-1069-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Victoria Facelli de Albertoni y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Victoria Facelli de Albertoni, donde dice Rosa Roque Morettí debe decir Rosa Moretti; donde dice Catalina, Rosa, Roque, Francisco, Graciana, Natalio y Teresa debe decir Rosa Catalina, Rosa María, Roque José Natalio, Francisco, Graciana Josefa, Natalio Ramón y Teresa Petrona. En la de defunción de Natalio Albertoni, donde dice Morquini debe decir Paglione; donde dice Catalina, Rosa, Roque, Francisco, Graciana, Natalio y Teresa debe decir Rosa Catalina, Rosa María, Roque José Natalio, Francisco, Graciana Josefa, Natalio Ramón y Teresa Petrona. En la de matrimonio de Natalio Albertoni y Victoria Facelli, donde dice Albertone, Simone, Fachelo y Moreto debe decir Albertoni, Paglione, Facelli y Moretti, respectivamente. En la de bautismo de Rosa Catalina Albertoni, donde dice Facheli, Morquini y Moreto debe decir Facelli, Paglione y Moretti, respectivamente. En la de bautismo de Rosa María Albertoni, donde dice Alberton, Facheli, Simon y Moreto debe decir Albertoni, Facelli, Paglione y Moretti, respectivamente. En la de bautismo de Roque José Natalio Albertoni, donde dice Albertino, Payon, Fachelo y More debe decir Albertoni, Paglione, Facelli y Moretti, respectivamente. En la de bautismo de Francisco Albertoni, donde dice Albertoni, Payon y Moreto debe decir Albertoni, Paglione y Moretti, respectivamente. En la de Graciana Josefa Albertoni, donde dice Fachell y Payoni debe decir Facelli y Paglione. En la de nacimiento de Natalio Ramón Albertoni, donde dice Pallone y Moretto debe decir Paglione y Moretti, respectivamente, y en la partida de nacimiento de Teresa Petrona Albertoni, donde dice Teresa, Pollone y Morotti debe decir Teresa, Paglione y Moretti, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00 Feb.23-1072-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eva Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.20-938-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Grajales de Pablo y Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.20-947-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Josefa Casella de Pracca. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de nacimiento de Juan Pracca: donde dice Domingo Graca, Josefina Caseta, Guido Graca y Catalina Caireli debe decir Domingo Pracca, Josefa María Casella, Guido Pracca y Catalina Cairello, respectivamente, siendo el apellido del inscripto el de Pracca, y en la de nacimiento de Angela Pracca, donde dice Josefina Cazella, Carlos Cazella y Paulina Camposa debe decir Josefa María Casella, Carlos Casella y Paulina Campora, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.50 Feb.23-1075-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Penot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.20-949-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Victorio Oldan. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de José Walter Oldan, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Olgan, debe decir Oldan. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Feb.9-720-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de don Esteban Morasso o Marosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Gestión Fiscal Dic.5-14415-v.dic.23
Feb.6-v.feb.10. Feb.22-v.mz.16

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Stolfi, de doña María Antonia Celentano de Stolfi o María Antonia Chelentano de Stolfi, de doña Teresa Stolfi de Di Carlo y de Carmelo Stolfi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña Antonia y doña Constantina Di Carlo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$16.80 Feb.6-613-v.mz.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Julia Barbieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña María Juana Tranquila Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los sucesorios de doña Adelaida Barbarini de Barbieri, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$14.40 Dic.29-14695-v.dic.23. Feb.6-v.mz.5

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Iglesias de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1139-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Santiago Pisano o Pissano y de doña Blanca Demicheri de Pisano o Pissano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.21-990-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Evaristo Zacarías González. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Evaristo Zacarías González con doña María Celia Elena, estableciéndose que donde el contrayente expresa ser hijo de Joaquín González y de Petrona Guadalupe debe decir que es hijo natural de doña Petrona González. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.9-724-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Juan Petty, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.5-582-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luciano Bonat y de doña María Elena Bonat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.24-370-v.mz.1.o.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Sáenz. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucrecia Pagalday de Sáenz solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Enrique Sáenz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.6-398-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cazeneuve, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 26 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.20-14754-v.dic.23. Feb.6-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier conceeto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.15-14625-v.dic.23. Feb.6-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Cammarano. Venta de propiedad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisca Paz de Laferrera, Rosalía Laferrera y María Esther Laferrera y, en general, a los sucesores de don Salvador Laferrera, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 75.002, situado en "Maroñas", 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 en el plano levantado el 12 de Enero de 1910 por el ingeniero Demetrio Cima, compuesto de una superficie de trescientos siete metros sesenta y ocho decímetros, con frente al Sudeste a la calle Sant Bois (antes Carrara), entre las de Corrales y Carreras Nacionales. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Dic.19-14709-v.en.23. Feb.6-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de su quiebra don Jaime Krystal solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Feb.21-1002-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Giorello y Cordano contra Gaby Naxara. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a doña Gaby Naxara para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezca se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Feb.20-969-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cammarano de Fontana solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de la compareciente con Cándido Fontana: donde dice Juan Ramón Fontana debe decir Cándido Fontana; 2.o Partidas de nacimiento de Nesto Omar y de María Amanda Fontana: donde aparecen como hijos de Juan Ramón Fontana debe decir Cándido Fontana. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Feb.16-858-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alicia Rueda de Pouso solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Manuel Pouso: donde dice Ponso debe decir Pouso; 2.o Partida de nacimiento de Nicolás Pouso: donde el padre aparece como Manuel Pouse Picos debe decir Manuel Pouso Picos. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.25 Feb.16-859-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Jolanda Zaccagnini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Alberto Marini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Dic.20-14771-v.dic.23. Feb.6-v.mz.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Orestes Antonio Costa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día doce de Mayo del año entrante, a las dieciséis horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Claudia Celia Quiñones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Feb.7-663-v.mz.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Villar de Doldan o doña Juana Vidal de Doldan, esposa que fué de don Francisco Doldan, y se cita y emplaza a doña Carmen Silvina Lucía Amelia, Juana y María Angélica Doldan y a los demás sucesores que forman la estirpe de don José Doldan, a doña Aurora Perdomo, como sucesora de doña Manuela Doldan y a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrárseles defensor de oficio a las precitadas personas que se emplazan, —

Montevideo, Noviembre 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.9-708-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don Luis Alfredo Trozzi para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día veintiocho del mes de Abril del año entrante, a las 15 horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1933... — César Más de Ayala, Actuario.
$9 60 Dic.16-14640-v.dic.23. Feb.6-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alejandro Elemer Lehel Wolf, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Orsulyak, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Feb.23-1068-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, es cita y emplaza a doña Honorata Maidana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Alberto Falco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.00 Feb.21-989-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Gil de Berna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Feb.15-775-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Samuel Toker, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Malkar Teichman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Feb.14-757-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Juan Del Tedesco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Catalina María Donadel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.50 Feb.8-690-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Damiana María Lemma a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Giovanelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.
$8.00 Dic.14- 14571-v.dic.23. En.26-v.feb.17. Feb.6-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION LA CAPITAL

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Erlinda Acosta de Gorosabel o Benjamina Erlinda o Erlinda Benjamina Acostas de Gorosabel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a fin de deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$5.50 Feb.24-1111-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bártoli o Pedro Bartolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a fin de deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$5.50 Feb.20-935-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 23571. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Luis Dasque y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 23571, ubicada en esta villa, en la manzana C 2, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un m.2 veintiocho decímetros treinta centímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Japón, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, Este y Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el feriado próximo judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
(Costas) Feb.15-804-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24722. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama a emplaza al señor Ricardo Canfield, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24722, ubicada en esta Villa, en la manzana A 63, compuesta de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados cuarenta y un decímetros noventa y cinco centímetros, que se deslindan así: 32 mts. 21 ctms. de frente al Este, sobre la calle Vizcaya, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindando al Norte, Sur y Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del términno de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
(Costas) Feb.15-806-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 105563. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza al señor Federico Canfield, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 105563, ubicada en esta Villa, en la manzana A 63, compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados treinta y cinco decímetros doce centímetros, que se deslindan así: 21 mts. 475 mlms. de frente al Este, sobre la calle Vizcaya por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindando al Norte, Sur y Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
(Costas) Feb.15-808-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24614. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Alejandro Ferdinand Lecoq, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24614, ubicada en esta Villa, en la manzana C 104, compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados trece decímetros sesenta y cinco centímetros, que se deslindan así: 21 mts. 47 ctms. de frente al Este, sobre la calle Polonia, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sur, sobre la calle Ecuador, lindando al Norte y Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
(Costas) Feb.15-805-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 25146. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Rafael Iguiñes, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25146, ubicada en esta Villa, en la manzana A 91, compuesta de una superficie de mil doscientos veintiocho metros cuadrados seis decímetros veinte centímetros, que se deslindan así: 28 mts. 36 ctms. de frente al Sur, sobre la calle República Argentina, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle Polonia, lindando al Norte y Este, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
(Costas) Feb.15-807-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 23750. Cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruguero Sánchez, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 23750, ubicada en esta Villa, en la manzana C 21, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados siete decímetros cincuenta centímetros, que se deslindan así: 8 mts 50 ctms. de frente al Oeste, sobre la calle Patagonia, por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindando al Este, Norte y Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso, se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Diciembre 20 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
(Costas) Feb.15-810-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Fagúndez de Celada, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 8 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.21-978-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Puntilli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 11 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.26-1119-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Marcelino Da Silva, en su carácter de tu-

tor del menor Joaquín Cortés Silva, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Carlos Cortés da Silva: donde dice Silva debe decir Da Silva y donde dice Vazconcellos debe decir Vasconcellos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 6 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Feb.26-1135-v.mz.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de "Bella Unión", séptima sección judicial de este Departamento, don Florencio López, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don José Cuelho, de esta plaza, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Diciembre 13 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Feb.15-803-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Blas Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.27-1161-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Primitiva Pintos de Calero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 7 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.26-1127-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Trías de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 10 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.26-1128-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Tomasa Felisvina Pereyra y doña Juana Paula Alanis, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aepercibimiento. — Canelones, Junio 24 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.26-1129-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que en los autos sucesorios de don Jacinto Tambasco y doña Teresa Rosso de Tambasco, que se tramitan en este Juzgado, se presentó don Salustiano Rosso, con la personería que en ellos acreditó, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de los precitados. En la que corresponde al causante, donde dice que "estaba unido con Teresa Rosi" debe decir Rosso, que es el verdadero apellido. En la de la causante aparece el apellido Russo en vez de Rosso, que es el que corresponde. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$6.75 Feb.16-853-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 17 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.26-1123-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Basilia Pérez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 20 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-1055-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teófilo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 7 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-1057-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Zabala, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 20 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-1056-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jacinto Tambasco y de doña Teresa Rosso de Tambasco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-910-v.mz.1.o.

Cesación de pagos

Por auto de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, en el expediente caratulado "Enrique Tolve. Quiebra. Pieza separada sobre suspensión de pagos", se fijó como fecha de la época de la suspensión de pagos el día veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Canelones, Febrero 5 de 1934. — Eduardo Sagarra, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.19-908-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Uría, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 10 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-898-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Leonila Gregoria Luchinetti de Spinelli, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en sus bienes por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 17 de 1934. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Feb.21-1000-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente caratulado "Sucesión de Juan Casala y María Carpy", se cita, llama y emplaza a doña María Gregoria Carpy, como a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 14 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.27-1157-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Isidoro Marín. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una finca y terreno situada en la ciudad de Carmelo, sexta sección, empadronada con el número 865, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle del Cerro, por igual extensión de fondo y frente al Oeste a la calle Sarandí y linda: por el Sud, con la sucesión de Isidora Ferrer de Díaz, actualmente la sucesión de Arturo E. O'Connor y por el Este, con Luis Serra, hoy la sucesión de María C. de Oneto, y especialmente contra los cónyuges Antonio Aycardi y Antonia Orcesse y todos sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 14 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$16.80 Feb.27-1158-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Sabino Viera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Blanca Díaz de Viera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, habiéndose fijado la audiencia del 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso de que ese día fuera feriado, la audiencia se realizará el primer día hábil a la misma hora. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Febrero 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$14.40 Feb.16-839-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Landa o a quien sus derechos representen y a todas las personas que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 7742, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión Banchero: al Sud, con calle pública: al Oeste, con sucesión Colotta y al Este, con calle pública, para que se presenten a estar a derechos en los autos iniciados en este Juzgado por don Nieves Viola, sobre prescripción treintenaria sobre el deslindado bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de novento días, haciéndose presente que de dicha demanda se ha co[illegible]rido traslado por el término legal. — Colonia, Diciembre 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$15.60 Dic.12-14509-v.dic.23. Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "Pedro C. Giribone contra Agustín Vila. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Agustín Vila o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de

esta publicación. — Carmelo, Diciembre 23 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$8.50 Feb.26-188-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Laluz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 16 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Feb.20-944-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan León Yrisarry, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 16 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Feb.20-945-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza a don Raúl Lecuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Machado, bajo apercibimiento de nombrársele fdefensor de oficio. — Durazno, Marzo 25 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.18-14676-v.dic.23.
Feb.6-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión tectamentaria de don Juan Bernardo Labourdette, a in de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 26 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Feb.21-976-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE FLORIDA

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Alvaro Sacco. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta a efectuarse el día 21 de Marzo del corriente, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Febrero 16 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$6.00 Feb.23-1091-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tolentino Boyano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.23-1092-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Publicación de embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "María Matteo contra Víctor Sorgi. Divorcio", se hace saber al público que ha sido embargado el siguiente bien de propiedad de Víctor Sorgi y de su esposa María Matteo: Un terreno y finca sito en esta ciudad, empadronado con el número 1294 de la manzana 137, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, calle "33"; al Sur, terreno valuto; Este, terreno valuto y Oeste, calle Calleros, para garantizar las costas que se adeudan en los citados autos. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2.o del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-887-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Graciana Pardías de Curuchet, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presentn a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 17 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.23-1059-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gabino Rivero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.22-1028-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Santiago Mescia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 17 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.22-1029-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, Dionisio Amancio Tais, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: que se ha señalado el término de 40 días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Atiliano Soba. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días, habiendo sido habilitado el feriado mayor a esos efectos. — Minas, Enero 10 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.2-548-v.mz.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta ciudad de Minas "Birriel Hermanos" y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos a los fallidos so pena de no que dar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don José Fossati. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 25 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.6-413-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Sandalia Serrón de Arce, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Feb.27-1192-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ema Ruiz Zorrilla de Corbo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Feb.26-1115-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roque Guerra, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Feb.26-1116-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel D. Miraballe, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Feb.26-1117-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Ogara, citándose a los que se consideren con derechos a heredarlo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Feb.23-1060-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Delgado de Chedaik o Chediak, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 13 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$8.50 Dic.19-14723-v.dic.23. Feb.6-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

ANIMALES EXTRAVIADOS

En el pueblo de Guichón

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de los siguientes animales: una vaca pampa colorada, con esta marca y señal despuntada la izquierda y zarzillo de abajo la derecha. Una vaca pampa colorada, con esta marca y señal horqueta la izpuierda y muesca de arriba derecha. Una vaca pampa colorada con cría orejana al pie, de esta marca y señal, despuntada la izquierda. Una vaca pampa colorada con cría orejana al pie, de esta marca y señal muesca por arriba en cada oreja, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Guichón, Febrero 7 de 1934. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.15-798-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que

ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ceferina de Barros Lima de César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$5.55 Feb.27-1162-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Isabelino Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$4.80 Feb.27-1163-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña María Antonia Bogliolo de Canonero o Antonia Bogliolo de Canoniero y de don David Canonero o David Canoniero, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$9.60 Feb.21-974-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eftim Gospodinoff o Eftime Gospodinoff, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1934. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$8.40 Feb.21-987-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera se hace saber que en los autos "Edmundo da Costa Silveira con Adilles Carvalho da Silveira. Conversión en divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 10704. — Rivera, Noviembre 28 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por don Edmundo da Costa Silveira, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa Adilles Carvalho de Silveira. Resultando: que el actor presentó, debidamente testimoniada y traducida, la sentencia ejecutoriada dictada por las autoridades brasileñas, sobre separación de cuerpos, entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento de los mismos. Considerando: que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil uruguayo y, por lo tanto, habiendo transcurrido, además, más de tres años de ejecutoriada la sentencia extranjera, el interesado se encuentra en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil citado y puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: que el Ministerio Público ha prestado su conformidad con la gestión instaurada, habiéndose llenado, pues, los requisitos de forma que exige nuestra legislación positiva. Por estos fundamentos y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Edmundo da Costa Silveira y Adilles Carvalho da Silveira, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó, etc.: G. Muñoz Montoro, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Adilles Carvalho da Silveira se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Diciembre 5 de 1933. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$33.60 Dic.12-14479-v.dic.23. Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Agustín Pereyra, con domicilio legal en la casa número 129 de la calle General Artigas, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que deseando continuar mi profesión de procurador, vengo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de fecha 19 de Diciembre de 1933, a producir la información exigida por el mismo, para lo que ofrezco el testimonio de los doctores don Carlos Julio Rivero, don Aníbal Zárate, don Rodolfo M. Juanche y escribano Juan José Bengochea, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al señor Agustín Pereyra, cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales y qué concepto les merece; 3.o Den razón de sus dichos. Y, por lo expuesto, al señor Juez pido: A) Que habiéndome por presentado, se sirva disponer se hagan las publicaciones prescriptas por el artículo 5.o de la ley número 1421, de 31 de Diciembre de 1878 y se mande recibir con citación del señor Fiscal la información ofrecida, previa la agregación de los ejemplares de los diarios que acrediten dichas publicaciones; y B) Que aprobada dicha información y tasadas y satisfechas las costas, se expida testimonio y se archive este expediente. Será justicia. — Agustín Pereyra. — Serie E. A. A. N.o 1398". — Rocha, Febrero 23 de 1934. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$15.00 Feb.27-1188-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Carlos Julio Rivero, constituyendo domicilio en la casa número 129 de la calle General Artigas, al señor Juez dice: I) Que a los efectos de quedar habilitado para gestionar oportunamente la obtención del título de procurador, acreditando los extremos exigidos por el inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda (ley 9164, vengo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del referido Código, a producir la información de honradez y costumbres morales: II) Que para ello ofrezco el testimonio de los señores Pío A. Barrios y Victoriano Banat Castro, domiciliados en esta ciudad, y los cuales deberán ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Y, por tanto, del señor Juez solicito: 1.o Que habiéndome por presentado, se sirva disponer se efectúe la publicación de esta solicitud por el término de diez días, y una vez acreditada ella y vencido el plazo, mandar recibir la información ofrecida, con citación del señor Fiscal; y 2.o Que oportunamente y previa vista del mismo magistrado, se sirva pronunciarse sobre el mérito de la justificación producida, declarándola bastante y disponiendo se me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — Carlos Julio Rivero". — Rocha, Febrero 24 de 1934. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$15.00 Feb.27-1189-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Bernardina Nieves de Fonseca", se cita, llama y emplaza a Pedro Fonseca, Avelina Fonseca de Machado, Luisa Fonseca de Odizio y Elena Fonseca de Otaz, sus sucesores o causahabientes o a quienes por cualquier título sus derechos representen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio sucesorio, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Rocha, Diciembre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Feb.21-972-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Ingeborg Albrechtsen contra Svend Holbeck Bruel. Divorcio por causales" se cita, llama y emplaza, a fin de que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ingeborg Albrechtsen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 16 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Feb.6-611-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección doctor Alvaro Bender, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosalía Cándida Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1934. — Alvaro Bender, Juez de Paz.

$4.50 Feb.21-973-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín Antonio Campos y doña Marcelina Campos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.21-1006-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Silveira Riet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.21-1018-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián Bonelli solicitando se le reciba la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos señores Leonardo Muguerza y Lauro Castrillón. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre 19 de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Salto, Febrero 15 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.27-1168-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Joaquín Guixé Cazes solicitando se reciba la información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos señores César A. Osimani, Carlos D. Zunini y Juan Baratta. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre 19 de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Salto, Febrero 16 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.22-1048-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Goyeneche solicitando se le reciba la información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos señores Angel Gelpi y Horacio P. Brignole. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre 19 de 1933 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Salto, Febrero 15 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Feb.21-1005-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y

a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Collares, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Feb.21-1007-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Iragui de Lombart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Feb.19-882-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Fernández Capurro, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en virtud de aparecer como nacido el 28 de Abril de 1880 siendo la verdadera fecha de su nacimiento el 16 del mismo mes y año y figura con el nombre de Prudencio cuando el verdadero es Domingo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 10 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Feb.15-829-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz y por resolución número 11255, de fecha 6 de Diciembre del corriente año, dictada en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra María de Trotta. Cobro de pesos", se cita y emplaza a doña María de Trotta o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1577, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Misiones, entre las de Uruguay y General Artigas, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele o nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Diciembre 11 de 1933. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$12.00 Feb.20-953-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Antonio Toja, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Feb.23-1051-v.mz.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoria Vilche de Laespiga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 10 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Feb.23-1052-v.mz.6.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Pol Santandreu, en representación de Eustaquia Agueda Alonso, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento y en la que deberá establecerse que el verdadero nombre de la interesada es como queda expresado, en lugar del de Basilica Agueda, que figura erróneamente en el expresado documento. Y a los efectos de la dispuesto por la ley del R. del E. Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$6.00 Feb.23-1050-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Josefa Froza de Saubeda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.24 Feb.21-988-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, estando habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Blanco y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 128, compuesta de 630 metros, ubicada en la manzana número 21 en la 13.a sección judicial de este Departamento y que linda: al Norte, con Eugenio Cazeaux; al Sur, con calle Lavalleja; al Este, con calle Independencia y al Oeste, con Ciriaco Rodríguez, para que dentro de noventa días concurran a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 22, ley sobre cobro judicial de contribución inmobiliaria, 307, 308 y correlativos del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Enero 16 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.27-442-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, estando habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Pastora Aranda y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 161, compuesta de un área de 1000 metros, ubicada en la manzana número 26 en la 13.a sección judicial de este Departamento y que linda: al Norte, con Buenaventura Bertullo; al Sur, con Francisco Laport; al Este, con la calle Tomás Gómez y al Oeste, con Renato Cardona, para que dentro de noventa días concurran a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas de Soriano por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 22 de la ley sobre cobro judicial de contribución inmobiliaria, 307 y 308 correlativos del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Enero 16 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.27-443-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, estando habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación se cita, llama y emplaza a Hadala Neme Hadad y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 153, compuesto de 1250 metros, ubicado en la manzana número 25 en la 13.a sección de este Departamento, y que linda: al Norte, con Antonio Platluga; al Sur, con la calle Lavalleja; al Este, con la calle Treinta y Tres y al Oeste, con la sucesión Modesto Osores, para que dentro de noventa días concurran a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas de Soriano, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 22, ley sobre cobro judicial de contribución inmobiliaria, 307 y 308 y correlativos del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Enero 16 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.27-445-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, estando habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Benito Espinosa y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 124, compuesta de 400 metros, ubicada en la manzana número 16, calle Independencia, en la 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Eduardo Carbajal; al Sur, con Francisco Laport; al Este, con la calle Independencia y al Oeste, con la sucesión Angel Hernández, para que dentro de noventa días concurran a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas de Soriano por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 22, ley sobre cobro judicial de contribución inmobiliaria, 307, 308 y correlativos del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Enero 16 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.[illegible]-v.mz.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Genaro Bruno Delleppini o Dellepiani y doña Socorro Sosa Vázquez de Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Feb.27-1159-v.mz.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha fijado como fecha de la efectiva suspensión de pagos de la firma fallida "Cayetano Anastasía y Compañía" el día veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1933. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Feb.27-1160-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Chagas de Lacerda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Feb.23-1090-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la aperture da la sucesión de doña Ignacia Angela o Angela Ignacia Urruzuno de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Feb.21-975-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la aperture da la sucesión de don Antonio Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.21-979-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Ernesto Rodríguez. Sucesión", se cita y emplaza a doña Herminia Reyles a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual está habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$9.60 Feb.9-715-v.mz.17.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Cas-

tillo, dictado en el expediente caratulado "Pons de Bazán María. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación del bien que se expresará, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la nueva ciudad de esta Capital, en la manzana número cuatrocientos setenta y tres de la misma, compuesta de un área de ochenta metros noventa decímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, por donde la puerta de entrada tiene el número mil cuatrocientos diez, entre las de Rivera y Lavalleja; catorce metros ochenta centímetros al Norte, por donde linda con Ernesto Pedro Garasini; cinco metros treinta y cinco centímetros al Este, por donde confina con don José Juega y quince metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con Nicolás Sportuno. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo de tres mil doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o Que el bien deslindado está hipotecado al Banco Comercial, gravamen que cancelará con el producto de la venta; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$39.00 Feb.27-1177-v.mz.15.

EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Meló, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Iosilna Roldán de Risso y por el Sud, con terreno de Angel Palacio; 2.o Otro solar de terreno con el galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato", Departamento de Treinta y Tres, señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiapara, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, al camino nacional, por 52 metros 95 de fondo, que por formar esquina lo son también de frente al Sud a la calle número dos, lindando: al Norte, con el solar número 7 y al Este, con el 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$67.00 Feb.23-1081-v.mz.20.

JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Adela Barani de Ghiso con Juan Luis Queirolo Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 13 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 57708, situada a inmediaciones del Prado, jurisdicción de este Departamento, formada por el solar catorce y parte del quince de la fracción G en el plano levantado en Febrero de 1889 por el agrimensor Pascual Ipata; compuesta en total de una superficie de novecientos sesenta y ocho metros siete mil seiscientos treinta y cuatro centímetros, que se deslindan así: 15 metros 37 milímetros de frente al Sud, sobre la avenida Larrañaga número 57, por 64 metros 425 milímetros de fondo, lindando, por el Norte, con los solares 9 y 10; por el Oeste, con el 13 y por el Este, con el resto del solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y cualquier otro que afecte la venta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pida prospectos en las oficinas de José Ma. Santos, calle Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

$28.60 Feb.26-1142-v.mz.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de carpintería. El martes 6 de Marzo, a las 16 horas (4 p. m.). En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, en autos "Banco de la República con Juan Cazenave y Compañía. Ejecución de prenda industrial": 1 cepilladora "Danckaert 500 mlm., 1 modeladora "Danckaert" 1.80 x 0.80, 1 sierra sinfín "Sarsani", de 0.90; 1 máquina esmeril "Val d'Or", con 2 piedras; 4 electromotores de 11, 5.5 y 1.5 H. P., correas de cuero y de goma.

La entrega al día siguiente. Garantía a satisfacción. Comisión: 5 o|o.

$6.40 Feb.24-1093-v.mz.5.

JUAN O. PICABEA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pompilio Muratori contra Adelaida López Ubillos y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan O. Picabea, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 649, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Carlos Percovich, de Noviembre de 1903, contiene una superficie de nueve hectáreas mil cuatrocientos veintiocho metros cincuenta y siete decímetros, que se deslindan del modo siguiente: 503 metros 60 centímetros de frente al Nordoeste, al camino vecinal; 529 metros al Sudeste, lindando con el lote B, de Juana López de Ubillus; 175 metros al Nordeste, con la sucesión Aguiar y 185 metros al Sudoeste, con Dolores Andrón de Menéndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Feb.22-1046-v.mz.13.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Firpo, Metkowski y Compañía contra José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado a inmediaciones de "Los Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número siete en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Abril de mil novecientos veintiocho, que forma parte de los bienes empadronados con los números veintidós mil cuatrocientos, veintidós mil quinientos cincuenta y tres y veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro, y compuesto de una superficie de trescientos treinta, y seis metros, dentro de los siguientes límites: trece metros ochenta y seis centímetros en la línea del Nordeste, limitando con doña Julia F. Barbé; dieciocho metros ochenta y seis centímetros en la línea del Este - Sudeste, confinando con don Vicente Morixe; en la línea del Sud - Sudoeste, mide treinta y seis metros cuarenta y siete centímetros, lindando con don José Aguirre; en el Nordoeste, una línea recta de veintidós metros cincuenta y ocho centímetros y del extremo Sud de esta línea sale otra recta de veintitrés metros cuarenta centímetros en dirección al Oeste, que termina en la calle Victoria, lindando por estas dos líneas con los solares tres, cuatro, cinco y seis de dicho plano, formando entre la última línea citada y la del Sud - Sudoeste, un pasaje o salida del terreno a la calle Victoria número mil doscientos setenta y cuatro, de dos metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. Se hace constar que la propiedad a rematarse reconoce un gravamen hipotecario, en primer término, por la suma de cinco mil pesos, a favor del doctor Juan Otero. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$36.40 Feb.22-1047-v.mz.9.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Bernardo Lecheren con Francisco Sabini. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 14 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana número 983 de la nueva ciudad, 19.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 18981, que, según título, debe contener cuatrocientos metros cuadrados, y conforme el plano de deslinde que practicó el 22 de Octubre de 1919 el agrimensor Amaro H. Cabrera, comprende una superficie de 409 metros cuadrados y 60 decímetros, y según ese plano, mide diez metros de frente al Oeste, a la calle Defensa, por donde el edificio tiene el número 2008; en el costado Norte, 41 metros 3 centímetros, lindando con Manuel Fran; por el Sud, 40 metros 77 centímetros, con Bartolomé Godino y en la línea del fondo, al Este, 10 metros 5 centímetros, con Carlos Sanguinetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados y demás relativos; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Zabala, 1422.

$33.00 Feb.22-1045-v.mz.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concepción P. Landó de Bernardou con Arturo Fernández Vera y Félix Francisco Techera. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 9 de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno empadronado con el número 105.218, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que en 27 de Junio de 1928 fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Miguel Justo Competiello, según boleto número 17.207, designado dicho solar con el número 34 en el plano trazado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Octubre de 1922, según el cual tiene una superficie de 471 metros 70 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Gualeguay, entre las de Andrés Lamas y avenida Larrañaga, distando 42 metros de Larrañaga, cuya puerta princi-

pal se señala con el número 3361, con 10 metros 6 centímetros en la línea del fondo, al Noroeste, divisoria con el solar 6: 46 metros 60 centímetros en la del costado Noreste, divisoria con el solar 33 y 47 metros 74 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con los fondos de los solares 1 al 5, inclusives; B) Los derechos creditorios adquiridos sobre el terreno descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del señor Actuario, el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., lo mismo que las cuotas que se adeuden por concepto de adquisición del terreno, así como las sucesivas, serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.50 Feb.20-932-v.mz.3.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

La propiedad calle Reconquista número 578, entre Alzaibar y Zabala. Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio E. Vigil y otros con sucesores de José Ignacio Rivas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y [illegible] postor de un terreno con el edificio en él construído situado en la manzana número 71, de la vieja ciudad de esta [illegible] compuesto el terreno de 8 metros 47 centímetros de frente al Norte, a la calle San Ramón (hoy Reconquista), por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 85, por 37 metros 79 centímetros de fondo al Sud, lindando por este viento con don Juan González: por él Oeste, con herederos Campos y por el Este, con don Manuel A. Argerich, encerrando una extensión superficial de trescientos veinte metros, ocho decímetros trece centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de certificados y de escrituración serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador: 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta está de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$33.60 Feb.20-943-v.mz.7.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Celia Carrasco", se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de San Ramón, Departamento de Canelones, se procederá por el martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles sitos en la quinta sección del Departamento de Florida: 1.o Una fracción de terreno empadronada con el número 5746, que comprende el lote señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Agosto de 1912, compuesto de cincuenta hectáreas, dos mil metros, lindando: por el Nordeste, en una extensión de 400 metros, con el lote número 2, adjudicado a don Isaac Carrasco; por el Sud, en una extensión de 399 metros 20 centímetros, calle de 17 metros, por medio, con el lote número 9, adjudicado a doña Celia Carrasco de Vera; por el Este, en una extensión de 1255 metros, con Zua Pereira y por el Oeste, en una extensión de 1257 metros, con el lote número 5, adjudicado a don Dolores F. Carrasco; 2.o Una fracción de campo empadronada con el número 5745, con los alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de veintiocho hectáreas, seiscientos treinta y seis metros, comprendidos dentro de una extensión mayor que formaba el lote número 5 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, de Agosto de 1912, compuesta de 50 hectáreas 2000 metros, lindando: al Norte, en una extensión de 400 metros, con el lote número 2, adjudicado a don Isaac Carrasco; por el Sud, en una extensión de 398 metros, calle de 17 metros por medio, con el lote número 8, adjudicado a la sucesión de doña Filomena C. de Parra, y el 9, adjudicado a doña Celia C. de Vera; al Este, e nuna extensión de 1257 metros, con el solar número 6, adjudicado a doña Consolación Carrasco, y al Oeste, en una extensión de 1259 metros, con el lote número 4, adjudicado a don Eduardo Carrasco. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; 3.o Que el bien descripto en primer término está aforado en la suma de $ 5.221.00 y el descripto en segundo término, en la suma de $ 2.916.00, no oyéndose oferta que no supere a las dos terceras partes de dichos aforos; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Feb.20-930-v.mz.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 28 de Febrero, a las 17 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo 582: muebles y efectos "Sucesión Pascual Sironi". En exhibición, la víspera. Orden Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno.

$3.60 Feb.19-911-v.feb.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En Maroñas. Un solar de 870 metros, con frente al camino Maldonado, entre Cuchilla Grande y O. Cruz. Base: $ 0.85 el metro. El lunes 5 de Marzo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Gerónimo Levaggi", se hace saber al público que el día 5 de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de ochocientos setenta metros setenta decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste, sobre el camino Maldonado: 12 metros 67 centímetros en la diagonal del Noroeste, limítrofe con D. José Capella; 83 metros 14 centímetros en el costado Noreste; 91 metros en el Sudoeste, lindando por ambos costados con Bernardo Irigoyen y Alfonso Sánchez. Este bien está empadronado con el número 88165 y aforado en la suma de $ 1.100. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Feb.19-917-v.mz.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Héctor Franchi Padé con Luis Montano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio, el departamento y las demás mejoras que contiene, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, manzana oficial número 995, compuesto de una superficie igual a ciento cuarenta y ocho metros, en esta forma: por el Noroeste, que es su frente, tiene una línea de 8 metros y 60 centímetros, que confina con la calle Figurita (ex Particular), por donde la puerta del edificio lleva el número 2828 y la del departamento el 2830; la línea del fondo al Sudeste, separa de propiedad de la sucesión Peirano y tiene también 8 metros 60 centímetros; por el Nordeste, tiene una línea de 17 metros 22 centímetros que confina con propiedad de doña Rosa y doña María G. Murialdo y por el Sudoeste tiene una línea de 17 metros 20 centímetros, que separa del solar dos, edificado que fué de la señorita Rosa Marsicano. Este inmueble es parte del empadronado con el número 84667. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$29.00 Feb.5-709-v.feb.28.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Rafaela Di Bello de Sacco", se hace saber al público que el 1.o de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 4.800.00 de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el número 10, ubicado en esta ciudad manzana 82, 15.a sección judicial de este Departamento, que está empadronado con el número 16591, compuesto el terreno de cinco metros 75 centímetros de frente al Nordeste, a la calle República 1784, entre Cerro Largo y Galicia, por veinte metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar 9; al Nordeste, con el 11, de Isidro Pérez y por el Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el inmueble a venderse reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, deuda que actualmente asciende, más o menos, a pesos 1.350.00, pero que es de $ 1.710.00 en títulos hipotecarios a 30 años: 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador: 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados: y 5.o Que no se admitirá oferta que no cubra la expresada base de $ 4.800.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 Feb.17-876-v.mz.3.

PEREZ Y SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos sucesorios de María L. Lujambio de Peile, se hace saber que el día 3 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá en el lugar de su ubicación, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un edificio y las mejoras que contiene y el terreno en el cual está edificado, que es parte del solar número 3, de la manzana 30 del 1.er cuartel de esta ciudad, compuesto de 357 metros y 82 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los solares 4 y 5, al Este y Sur, con el resto del solar 3, y al Oeste, con la calle Artigas, en donde el edificio se señala con el número 762. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de recho. — San José, Febrero 7 de 1934. — Juan A. Abó, Escribano.

$18.00 Feb.15-814-v.mz.3.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la razón social Ugartamendía y Souto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo, parte de la empadronada con el número quinientos setenta y tres, situada en las proximidades de la estación Isla de Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Artigas, que, según plano suscripto en Mayo de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Jorge Rachetti, con referencia al deslinde practicado en Abril del mismo año, consta libre de caminos, de un área de ciento noventa y tres hectáreas ocho mil ochocientos veinticinco metros ochenta y nueve decímetros, con las siguientes dimensiones y linderos: al Norte, una línea de dos mil doscientos cuatro metros setenta centímetros, con la sucesión de José Luis Ugartamendía; al Este, una recta de ochocientos sesenta y un metros cuarenta centímetros, sobre camino vecinal, que la separa de Martín Martinicorena; al Sur, una recta de dos mil trescientos veintiséis metros, con propiedad de Valentín Ugartamendía de Bayetto y al Oeste, una línea de ochocientos cincuenta y seis metros setenta centímetros, con Cecilia Ugartamendía de Gamarra: y

otra fracción de campo, parte de la empadronada con el número quinientos noventa y dos, situada en "Las Cañas" sexta sección judicial del Departamento de Artigas, que, según plano de Mayo del año mil novecientos veinticuatro, suscripto por el agrimensor Jorge Rachetti, expedido con referencia al deslinde practicado en Abril del mismo año, consta, libre de caminos, de un área de ochenta y nueve hectáreas, cuatro mil quinientos sesenta y cinco metros y tiene los siguientes linderos: al Norte, línea recta de mil doscientos sesenta y siete metros treinta centímetros, lindando con Valentina Ugartemendía de Bayetto; al Este, cañada del Sauce, que la sépara de la sucesión de Valentín Ugartemendía; al Sur, una recta de ochocientos ochenta y tres metros sesenta centímetros, lindando con la sucesión de José Luis Ugartemendía, y al Oeste, novecientos veintitrés metros cincuenta centímetros, sobre camino vecinal, que la separa de campos de la sucesión de Anaurelino Paulo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$114.00 Feb.6-647-v.ab.9.

CARLOS Ma. CANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Ramón Varela Barros contra el concurso de Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día quince de Marzo del corriente año, en el lugar de ubicación del inmueble a venderse, el martillero señor Carlos M. Cantos, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el aludido inmueble que se describe: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la antes 15.a, hoy 23.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de esta ciudad, que es parte del empadronado con el número 110192, designado con el número 2 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Enero de 1931, con un área de mil sesenta y siete metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, deslindada así: 11 metros 85 centímetros de frente al Sureste, a la calle Juan Ramón Gómez; 73 metros 55 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3; 17 metros 12 centímetros al Noroeste, lindando con la sucesión Peyrano y 74 metros 50 centímetros al Suroeste, lindando con la sucesión Gowland y el solar número 1 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma; B) Que todos los gastos de escrituración, ratificación de oferta, impuestos, sellados, derechos, inscripciones, certificados y demás inherentes a la dicha escrituración, son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 Feb.27-1187-v.mz.15.

CASARES Y AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Joaquín Aldasoro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio de los martilleros señores Casares y Arocena, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia, de esta República, empadronada con el número cuatro, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, levantado en Enero de 1895 y modificado en Mayo de 1923, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete hectáreas, siete mil setecientos quince metros cuatro mil quinientos cincuenta centímetros, lindando: por el Nordoeste, el arroyo Rosario Chico por medio, con doña Casimira Chavarría; por el Noreste, camino vecinal y línea a Mercedes, por medio, con don Leonardo Gorlero; por el Sudoeste, en una extensión de mil setecientos setenta y dos metros, con la sucesión de doña Isabel Bermúdez de Becerro y por el Sudeste, con la fracción número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$50.00 Feb.26-1144-v.mz.20.

CARLOS MARIA PERICHON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, actualmente de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, ordenada en los autos caratulados "Buquet Lorenzo R. con Miguel Deferrari, propietario del inmueble número 109510. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día diez de Marzo entrante, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder al remate público, al mejor postor, por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación: $ 4.500.00), el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la calle Palmar, donde su puerta de entrada está señalada con el número 2436, empadronado con el número 109.510, compuesto el terreno de una superficie de setenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: seis metros seis centímetros de frente a la expresada calle Palmar; ocho metros treinta centímetros al Sud, lindando con la propiedad de Vidal y Deferrari; once metros al Este, con la fracción número 3, y nueve metros sesenta y cinco centímetros al Oeste limítrofe con terreno de Salvador Scenamiglio. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan José de Souza, Actuario.

En fe de ello expido el presente, que signo. — Juan José de Souza, Actuario.

$31.50 Feb.20-758-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente "Margarita Antonia Cresta y otros contra Antonio Madalena y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 11 y 30 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles, edificios y mejoras, ubicados en "La Batería" y "Los Galpones": 1.o Un terreno de trescientos cuarenta y dos metros 1 decímetro 50 centímetros, teniendo 22 metros 65 centímetros de frente al Norte, sobre comino carretero de Colonia a Rosario, que, por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre calle pública, lindando: al Sur y Este, con terreno de los esposos Funes - Cúneo; y 2.o Otro terreno señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Pedro Solano, en Julio de 1913, compuesto de 545 metros, lindando: al Norte y Sur, en 21 metros 475 milímetros, con calle pública y sucesión Manzino: al Este, en 25 metros, con el solar número 3 del referido plano, y por el Oeste, en 25 metros 8 centímetros, con calle pública. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos obran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Febrero 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$36.90 Feb.22-1043-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Pedro Gastiazoro y Gregoria Aguirre Gabiria de Gastiazoro", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, sobre la base de mil doscientos pesos, del siguiente inmueble: El primer medio del solar número 1, con el edificio en él construído, manzana número 8 del cuartel del Oeste de la villa de Nueva Palmira, con frente a las calles América y Jacinto M. Laguna, empadronado con el número 874, de una superficie de 922 metros. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; B) Que el título se halla agregado al expediente, a disposición de los interesados; y C) Que la escrituración deberá otorgarse dentro de sessenta día de efectuado el remate. — Colonia, Febrero 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$24.60 Feb.2-1044-v.mz.17.

PEDRO HECTOR ORONA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Antonio A. Oneto y otros contra Carlos Baldi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de un terreno y sus mejoras, incluso lo edificado, situado en la ciudad de Carmelo, empadronado con el número 1139, de 922 metros, 35 decímetros 12 centímetros, lindando: en una extensión de 21 metros, 475 milímetros, con frente al Oeste, sobre la calle Sarandí; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, con la sucesión de Juan Anchieri; al Norte, L. Bionda y al Sur, José Tiboni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía; y 2.o Que el título de propiedad obra agregado al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Febrero 15 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$25.20 Feb.21-964-v.mz.17.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de Zoilo Barrios, se hace saber que se va a porceder, el día 6 de Marzo próximo, a las 9 de la mañana y en el lugar de su ubicación, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del sucrito, a la venta en cuatro lotes del inmueble empadronado con el número 198, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie total de 1244 metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, la calle Defensa; al Sud, la ribera del arroyo "Las Vacas"; al Este, Francisco Bernardino y al Oeste, calle 19 de Abril, de acuerdo al croquis que obra en dicho expediente. Se previene: A) Que esta audiencia fué suspendida el 2 de Febrero, por no estar habilitada la feria judicial; B) Que la venta se efectuará con las siguientes bases: lote uno, $ 2.700.00; lote dos, $ 350.00; lote tres, $ 2.600; lote cuatro, $ 1.200.00; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o, a los efectos legales; D) Que el pago del adoquinado adeudado será de cargo de los compradores; E) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, etc., son también de cargo de los adquirentes; y F) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 8 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$27.00 Feb.16-833-v.mz.5.

OROSMAN PATRON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rafael Volpe. Sucesión", se hace saber al público, que el día diecinueve de Marzo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, y por intermedio del martillero don Orosmán Patrón, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor potsor y con la base de las dos terceras partes del precio de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo propiedad de esta sucesión, situada en la séptima sección de este Departamento, paraje "Ceibal", compuesta de un área de treinta y ocho hectáreas, dos mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Faustino Vera; por el Sur, con Alejandro Silvera, arroyo Ceibal por medio; por el Este, con Ramón López y por el Oeste, con Alejandro Goicochea, cuyo bien ha sido tasado a razón de treinta pesos la hectárea. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de ser-

le ésta aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del precio de tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1024-v.mz.10.

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos y por intermedio del martillero don Francisco de Asis Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: La mitad de una fracción de campo compuesta de ciento veintidós hectáreas, cinco mil cincuenta y ocho metros cuadrados, ubicada en "Corrales", segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número tres, lindando: por el Norte, una línea recta de mil cuatrocientos noventa y cinco metros setenta centímetros, que la separa de la fracción número dos, adjudicada a don Amadeo Felipe Menéndez; por el Sur, una línea recta de mil cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, que la separa de la fracción número cuatro, adjudicada a doña Máxima Barreto; por el Este, con la fracción número cinco, adjudicada a Rosalía Menéndez de Cosio y por el Oeste, con la cuchilla de "Dionisio". Segundo: Los derechos hereditarios que a la expresada falencia "Aycaguer y Viuda de Ramos" correspondan como cesionaria de don Bruno Rodríguez en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie aproximada de catorce hectáreas, comprendidas dentro de una fracción mayor, que linda: por el Norte, sucesión Estanislao Rodríguez; por el Sur, Doroteo Cardozo; por el Este, arroyo Tejera y por el Oeste, con Basilio Bayón. Tercero: Los derechos hereditarios que a la citada falencia correspondan como cesionaria de doña Angela Paula Rodríguez en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo de igual superficie, ubicación y límites generales que la expresada anteriormente. Cuarto: Los derechos hereditarios que a la citada falencia correspondan como cesionaria de Claro Rodríguez, en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo de igual superficie, ubicación y límites generales que la expresada anteriormente. Quinta: Los derechos que a la expresada falencia correspondan en el crédito hipotecario contra Dionisio Rodríguez, constituído por escritura de fecha siete de Agosto de mil novecientos dieciocho, otorgada ante el escribano don Isidoro Vidal, y quince de Noviembre de mil novecientos veintidós ante el escribano Santiago Puchet. Sexto: Los derechos que a la expresada falencia correspondan, en el crédito hipotecario contra Eleuterio Rodríguez, constituído por escritura de fecha quince de Noviembre de mil novecientos veintidós ante el escribano don Santiago Puchet, y doce de Agosto de mil novecientos dieciocho ante el escribano don Isidoro Vidal. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos legales. Y a los efectos de derecho se esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 14 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$73.00 Feb.19-925-v.mz.5.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Medardo Lesa. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día ocho de Marzo entrante, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien perteneciente a la sucesión de doña Leandra Hernández de Lesa: Una fracción de campo situada en el paraje "Piedras de Afilar", tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número siete mil doscientos setenta y seis, compuesta de ciento setenta y cuatro hectáreas, seis mil setecientos noventa centiáreas, seiscientos ochenta centímetros quince milímetros, que linda: por el Norte, con Sabino Cabrera; por el Sur, Teodoro Lolo María Hernández y con Antonia L. de Llamosa; por el Este el arroyo Piedras de Afilar, que lo separa de campos de don Fermín Albarenga y por el Oeste, con Teodoro Lolo María Hernández, camino vecinal por medio. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 10 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$27.00 Feb.19-905-v.mz.7.

EUSTAQUIO PERERA
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Feria, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de propiedad del ejecutado don Eulogio Sánchez, situadas en la sexta sección judicial de este Departamento e identificadas, la primera, con el padrón número quinientos cincuenta y dos, compuesta de ciento setenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y dos metros, lindando: por el Norte, con don Santiago Callaba; por el Sur, camino departamental a Durazno; por el Este, con propiedad de doña Julia Callaba de Sánchez y al Oeste, cuchilla de Villas Boas y el señor Sorondo, con sus edificios, alambrados, servidumbres y demás mejoras anexas o conexas que contengan. La segunda figura empadronada con el número seiscientos veintitrés y mide setenta y una hectáreas, seis mil ochenta y siete metros siete mil cuatrocientos noventa y dos centímetros y linda: por el Norte, con doña Sinforosa Sánchez de Callaba; al Sud y Este, sucesión de Juana Sánchez de Rodríguez y al Oeste, Camilo Duarte. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Margarita Arregui de Tourreilles y otros contra Eulogio Sánchez. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Febrero 5 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.
$36.50 Feb.14-774-v.feb.28.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Empresa de Pavimentos de Miguel A. Yannuzzi contra la propiedad empadronada con el número 424, manzana 75. Cobro de pesos", se hace saber que el día dieciséis de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas y en el lugar de ubicación del inmueble, procederá el martillero Eufemio C. González, asistido del suscrito y del señor Actuario ad hoc Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta en remate al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en las calles Carlos Reyles y Solís, de esta ciudad, cuyos límites son: Norte, calle Carlos Reyles; Sur, Donato Acosta; Este, Antonio Techera; Oeste, calle Solís, el que ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos. Se previene: A) Qué sólo se aceptará oferta que exceda a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor oblará, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; C) Que los gastos de certificados, compromiso y escrituración serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — San Carlos, Febrero 21 de 1934. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
$24.00 Feb.27-1191-v.mz.15.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que el día sábado diecisiete del próximo mes de Marzo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles, con sus alambrados, casa y cuantas mejoras comprenden, ubicados en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro: Primero: Cinco fracciones de campo de pastoreo, de área y límites siguientes: A) Una de ellas de ochenta y cinco hectáreas siete mil doscientas treinta y dos centiáreas, que linda: por el Nordeste, con Eusebio Amarillo o sucesores; por el Sudoeste, con Balduina Silva de Amarillo; por el Sudeste, con Inés Amarillo y la misma Balduina Silva de Amarillo y por el Oeste, con el arroyo Grande; B) Otra fracción de ochenta y cinco hectáreas siete mil doscientas treinta y dos centiáreas, según el plano respectivo levantado por el agrimensor don José Princivalle, en Enero de mil novecientos once, lindando: por el Norte, con Fermín Gómez; por el Sud, con Ezequiel y Ambrosio Amarillo, por donde hoy linda con Balduina Silva de Amarillo; por el Este, con Fermín Gómez y por el Oeste, con Eulalia Inés Amarillo (hoy Rufina Alvarez de Gómez); C) Otra fracción de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil quinientas ochenta y ocho centiáreas, lindando: por el Norte y Nordeste, con Fermín Gómez; por el Sudoeste, con Ernesto Eugenio Amarillo (hoy Rufina Alvarez de Gómez); por el Sudoeste, con la misma señora Alvarez de Gómez y por el Nordoeste, con el arroyo Grande; D) Otra fracción de ochenta y cinco hectáreas siete mil doscientas treinta y dos centiáreas, lindando: por el Nordeste, con Fermín Gómez; por el Sudoeste, con Balduina Silva de Amarillo; por el Sudeste, hoy con la señora Alvarez de Gómez y por el Noroeste, hoy la misma señora Alvarez de Gómez; E) Otra fracción de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil quinientas ochenta y ocho centiáreas, lindando: al Nordeste, hoy con la señora Alvarez de Gómez; por el Sudoeste, hoy la misma señora Alvarez de Gómez; por el Sudeste, hoy la misma señora Alvarez de Gómez y por el Oeste, con el arroyo Grande. Segundo: Otra fracción de campo de pastoreo con una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil quinientas ochenta y ocho centiáreas sesenta y cuatro decímetros, lindando: por el Norte, con Agustín Alvarez o sucesores; por el Sud y Oeste, con la sucesión Amarillo y por el Este, sucesión de Benito da Silva. Los bienes descriptos pertenecen a los ejecutados señores Rufina Alvarez de Gómez y Fermín Gómez y se mandan vender en los autos ejecutivos respectivos, que tramitan ante este Juzgado seguidos por doña Estela M. Larauri de Tahier, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento en garantía, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, en la escribanía Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 7 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$66.00 Feb.23-1098-v.mz.12.

JUAN CROCE
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Young, contra Antonio Salvetti. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo del corriente año 1934, a las 17 horas (diecisiete horas), y en el pueblo Young, lugar de su ubicación, el rematador don Juan Croce, asistido del suscripto, procederá a la venta al mejor postor de una casa de material, compuesta de tres piezas, hall W. C., un pozo de agua, cocina y otras mejoras y el terreno en que está construída y linda: por el Norte, con Francisco Massa; al Sureste, también con el vendedor; al Suroeste con calle trazada, terreno de una superficie de mil metros cuadrados y cercado de alambre. Se previene que el inmueble está retasado por última vez en la suma de un mil doscientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. Segundo que el comprador deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y tercero, que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Pueblo Young, Febrero 6 de 1934. Abelardo Tebot, Juez de Paz.
$24.60 Feb.15--802-v.mz.3.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Dardo Doroteo Graña. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 del entrante Marzo, de las 9 1|2 horas a las 10 menos 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate *público* y *al* mejor postor, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del

siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus demás mejoras, situada en Valdivia, octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 3455 y que, según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Julio de 1919, en el que se halla indicada con el número 1, se compone de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas, ocho mil setecientos cuarenta y dos metros sesenta y seis decímetros, lindando: por el Norte, con Campos de Benito Candiota, Saturnino Graña, y de la sucesión de Antonio Calabuig; por el Sudeste, Sur y Este, con campos de la sucesión de Ramón Graña y por el Oeste, con la fracción número 2, de Rafaela Eufemia Graña. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma: B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías y otras cargas análogas. — Rocha, Febrero 14 de 1934 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$50.40 Feb.23-1080-v.mz.15.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Don Francisco Beguiristain contra Víctor Z. Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alfredo Tort, de la finca hipotecada sita en esta ciudad, manzana número 78, compuesto el terreno de 249 metros 7010 centímetros, que se deslindan así: al Norte y al Oeste, con Bartolo Zippone; al Este, fracción B y al Sud, calle 18 de Julio. Se previene: Que la venta será al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, siendo de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados. — Rosario, Febrero 9 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 Feb.16-838-v.mz.5.

PEDRO GALLINO (hijo)
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Benjamín Souza contra la sucesión de Mateo Algabella y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (palacio de Oficinas Públicas), el martillero don Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, dos lotes de terrenos con sus edificaciones y demás accesorios, ubicados en la manzana número 148, de esta ciudad, empadronados con los números 2026 y 2038, señalados con los números 1 y 2 en el plano de mensura del agrimensor don Abilio E. dos Santos, de Octubre de 1928, compuestos, según ese plano, el número 1, de 5 metros 70 centímetros de frente al Norte, sobre la Calle General Artigas, por 43 metros 30 centímetros de fondo al Sur, con una superficie de 262 metros 12 decímetros, lindando: por el Sur, con María A. de Andrioli; al Este, Soledad y Flora Mai y al Oeste, con la propiedad que se describirá. El lote número 2, se compone de 8 metros 65 centímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas; 43 metros 30 centímetros, la línea Este, lindero con el lote ya descripto; 18 metros 15 centímetros, la línea del Sur, lindero con María A. de Andrioli; al Oeste, el lote 3, vendido a los hermanos Gastesi y una línea de Oeste a Este, que hace martillo, lindero con el lote 3 hasta encontrar otra línea de Norte a Sur, que linda con el lote 4, prometido en venta a Pedro Lafón, y un metro 50 centímetros de frente al Oeste, sobre calle Guayabos, por 19 metros 90 centímetros de fondo al Este, hasta encontrar la demás área del lote 2 y tiene una superficie total de 480 metros 24 decímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que fué habilitada la hora para la realización de este remate en caso necesario. — Salto, Febrero 20 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 Feb.26-1133-v.mz.14.

PEDRO GALLINO (hijo)
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Juan Díaz Arias contra Pedro Alves Alejo (a) Da Cruz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (palacio de Oficinas Públicas), el martillero don Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los inmuebles siguientes: A) Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor José Gallardi, de Mayo de 1926, empadronado con el número 4180, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Cambará", compuesta de 125 hectáreas, 7065 centiáreas, 6409 centímetros, dentro de los límites: al Nordeste y Norte, con Gil Nicomedes, Orestes, Laureano y Celestina Alves Alejo (a) Da Cruz, respectivamente; al Este, Esmeraldina Alves Alejo (a) Da Cruz; al Sur, sucesión de Emilio Hernández y al Oeste, Celestina Alves Alejo (a) Da Cruz; B) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sin título, que en carácter de sobras fueron encontradas en la mensura practicada y se distribuyó entre todos los herederos, correspondiendo al demandado una superficie de 4 hectáreas, 33 áreas 56 centiáreas, la que también está comprendida dentro de los límites de la fracción mayor, relacionada en primer término. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que el título del inmueble descripto se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 17 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Feb.21-1004-v.mz.9.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Vicente Cisa y otros contra Olimpio da Costa Nunes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 922, con una superficie de 1405 hectáreas, 2990 metros cuadrados, comprendida en el lote que lleva el número 1 del plano de mensura que en Noviembre de 1929 levantó el agrimensor don Arsenio Nunes y cuyos límites son: al Nordeste, Victorino Goncalvez Trindade; al Este, la fracción A, donde se levanta el establecimiento, y el lote número 2, donde está la fracción que se adjudica al heredero Juan Venancio Prates Nunes; al Sur, el arroyo Arerunguá, y al Oeste, Luis Manuel Gago; 2.o Otra fracción de 97 hectáreas 443 metros cuadrados de sobras halladas en la mensura del campo descripto anteriormente, situada en la misma sección y dentro de los mismos límites. Se previene que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los intereados. — Salto, Febrero 7 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Feb.9-739-v.feb.28.

JOAQUIN DIEGO ROCA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con los edificios, quintas y demás mejoras que contiene, situados en la planta urbana de la Villa Paso de los Toros, décima sección judicial de este Departamento, comprendidos en el plano oficial de la misma, como formando parte de la manzana ochenta y una, empadronados con el número seiscientos noventa y cinco, compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados, limitados, según título: al Nordeste, con Filomena Castillo; al Sudoeste, con la calle Rivera; al Noroeste, con Antonio Gastelú y al Sudeste, con la calle Durazno, por donde forman esquina. Se previene: A) Que la venta se hará al mejor postor, quien en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento de la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos "Claudina Oliveira de Neves contra Sabas D. Pérez. Ejecución de hipoteca". Y a los efectos derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$40.00 Feb.9-714-v.feb.28.

JOSE S. VAZQUEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres
VENTA EN SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Fabián L. del Puerto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Marzo del corriente año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres número 575, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, por el martillero don José S. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de las siguientes fracciones de campo, todas ellas situadas en "Los Ceibos", primera y segunda secciones judiciales de este Departamento, de propiedad de don Fabián Lorenzo del Puerto: A) Una fracción de campo y sus mejoras, compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, setenta y una áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, arroyo de "Los Ceibos"; al Sur, Vicente del Puerto; al Este, Belisaria P. del Puerto (hoy su sucesión) y al Oeste, Blas Feliciano del Puerto; B) Otra fracción de campo con todos sus anexos, compuesta de ciento cuarenta y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y siete metros, que linda: al Norte, con Tomás Guillermo Jefferies y el arroyo "Los Ceibos"; al Sur, Blas Feliciano del Puerto y José María Suárez; al Este, con el campo que se ha deslindado y Vicenta del Puerto de Menchaca y al Oeste, el nombrado Tomás Guillermo Jefferies; C) Otra fracción de campo compuesta de setenta y tres hectáreas, seis mil dieciocho metros y noventa decímetros, que linda: al Norte, con campos de Samuel Rocha y estirpe de Benigna E. Rocha de Batalla; al Sur, con arroyo "Los Ceibos"; al Este, con las fracciones que se describen a continuación; al Noroeste, con la sucesión de Urbano Mederos y por el Sudoeste, en una extensión de ciento dieciocho metros con veinte centímetros, con Ercilia Isidora Rocha de Jaureguiberri; D) Dos fracciones de campo compuesta, una, de treinta y seis hectáreas, novecientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros cincuenta centímetros, y la otra, de setenta y dos hectáreas, mil novecientos noventa y un metros veinticuatro decímetros y cincuenta centímetros, lindando ambas fracciones: al Norte, con la sucesión de Benigna Rocha de Batalla y los esposos Jesús R. Eguren y Sinforosa Rocha de Eguren; al Sur, arroyo "Los Ceibos"; al Este Magdalena Tallaque de Aguiñaga y al Oeste, la fracción últimamente deslindada y campos de la estirpe de Benigna F. Rocha de Batalla; y E) Otra fracción de campo y sus mejoras, compuesta de ciento sesenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos veinticinco metros y un decímetro, lindando: al Norte, Luis A. Benencio y Adelaida Rocha de Benencio; al Este, la sucesión de Miguel Rocha; al Sur, arroyo "Los Ceibos" y al Oeste, sucesión de Juan Marciano Rocha. Se previene: A) Que la venta se efectuará sin base, al mejor postor; B) Que los títulos del inmueble a venderse y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el importe del diez por ciento de la misma, para responder a los gastos que ocasione en caso de desistir de la compra, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales; y D) Que las fracciones A y B se encuentran situadas en la primera sección judicial de Treinta y Tres y las demás en la segunda

sección. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$75.00 Feb.22-1038-v.mz.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a favor de don José Rouco el comercio establecido en la calle Andes número 1375, de esta ciudad, denominado "Salon de Lustrar Calzado y Anexos". A los efectos legales se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Febrero de 1934. — Francisco Ferraro. — Rafael Sabella. — José Novellino.
$5.00 Feb.21-986-v.mz 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he proyectado vender a los hermanos Doncho y Stanefo Favloff la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en este pueblo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicaciones por veinte días, llamando a mis acreedores para que se presenten a mi domicilio de este pueblo de Young, a hacer efectivos sus créditos dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Young, Febrero 5 de 1934. — Ceferino Vignoli.
$5.00 Feb.17-872-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano señor Andrés N. Cassaglia, con fecha 19 de Enero de 1934, ha quedado disuelta la sociedad "Delfino Hermanos". A los efectos de derecho se hace esta publicación.
$5.00 Feb.14-759-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "González Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Camilo González. — Tacuarembó, Enero 31 de 1934. — Pablo González. — Camilo González.
$5.00 Feb.9-716-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Ramón Iglesias la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Reconquista número 713, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Fernando González.
$5.00 Feb.10-734-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle La Paz número 2000, esquina Democracia, con almacén de comestibles y bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Elías Iyarza y quedando desligado completamente don Eduardo Mata. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1934 — Elías Iyarza. — Eduardo Mata.
$5.00 Feb.14-741-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público que he vendido al señor Angel Verga el café y bar que poseía en la call Grecia esquina Norte América, siendo de mi cargo el activo y pasivo del comercio. Las cuentas que hubieran a cobrar deben presentarse en el término que la ley estipula para su reconocimiento. — Cerro, Febrero de 1934. — Carlos Bollini.
$5.00 Feb.16-832-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizará en esta ciudad el escribano Oscar Cóndom Johnson, venderé al señor Achile Alemán el comercio de carnicería sito en esta Capital, calle Rivera número 3520 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, citándose a los acreedores para que presenten sus cuentas en la escribanía "Oscar M. *Cóndom", sita en 18 de Julio 1754, o en el* comercio referenciado. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Juan González.
$5.00 Feb.23-1094-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he prometido vender la parte que tengo en el comercio que gira en esta plaza con la razón de "Seratino y Compañía" y con sede en la calle Bartolomé Mitre esquina Rincón, de esta ciudad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carlos A. Mac Coll.
$5.00 Feb.27-1196-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Héctor Capoccia prometió vender a Fabián Robaina el comercio que en el ramo de carnicería y anexos gira con domicilio en el camino Ariel número 4655 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro de treinta días a justificar sus créditos en el citado domicilio. — Montevideo, Febrero 26 de 1934.
$5.00 Feb.27-1195-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Ejido número 914, hemos resuelto disolver la sociedad comercial, café, restaurant y bar "Ramírez", establecida en la calle Juan Jackson número 856, bajo la razón social de "Tomás Rectoran y Compañía", y he prometido vender al señor Romeo Scaltritti el referido comercio, quien queda a cargo del activo y pasivo. Los acreedores pueden presentar sus créditos en la mencionada casa de comercio. — Tomás Rectoran. — Romeo Scaltritti. — Aureliano Rico.
$5.00 Feb.27-1170-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica hemos prometido vender al señor Vicente J. Sibils nuestras fábricas "Fábrica Nacional de Pilas y Baterías" y "Fábrica Nacional de Ceras Preparadas" establecidas en la calle Porongos 2228. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derechos se presenten con sus respectivos justificativos dentro de lo treinta días en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Juan G. Prego. — Sergio Lisiah.
$5.00 Feb.27-1164-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que hemos prometido vender el negocio de carnicería que tenemos establecido en la calle Pablo de María número 1570. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638, escritorio número 6. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — José Selines y Esteban Selines.
$5.00 Feb.9-729-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que desde el primero de Enero del corriente año y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad "Lista y Pérez", que giraba en la ciudad de Canelones, en los ramos de almacén y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Pedro Lista. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 16 de 1934. — Pascasio Pérez. — Juan P. Lista.
$5.00 Feb.23-1054-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Francisco Pereiro el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Los Treinta y Tres" tenemos establecido en la casa número 1123 de la calle Defensa, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (tercer piso), escritorio número 33). — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Luis Ottonello. — Manuel Antelo.
$5.00 Feb.19-903-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de panadería, bajo la denominación de panadería "San Antonio" y razón social de "Garetto y Compañía" gira en esta capital, calle Gobernador Viana número 2602, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Garetto, retirándose por completo de la firma el señor Tomás Simonetti. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Carlos Garetto. — Tomás Simonetti.
$5.00 Feb.9-702-v.feb.28.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "ICYAMIOAG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, del balance del ejercicio y del proyecto de distribución de los beneficios; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben sujetarse los señores accionistas: "Los accionitsas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, debidamente autenticado, extendido por un Banco o institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo Febrero 7 de 1934. — El Secretario.
$19.50 Feb.9-710-v.feb.23.

VENTA NEGOCIO

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Silvio Gaviglio el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas de nuestra propiedad, sito en la calle Agraciada número 3802, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Alfonso A. Savio. — Emilio Ricardo Savio.
$5.[illegible] Feb.9-722-v.feb.28.

BUNGE Y BORN, Ltda.

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local Paraguay 1621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Paraguay 1621, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$11.70 Feb.23-1079-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Pérez Martínez y Antonio Gómez el negocio de carnicería y anexos denominado "El Zorzal", instalado en esta Capital, avenida Larrañaga número 3099, esquina Arrieta. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del legítimo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — América Valente.
$5.00 Feb.23-1071-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de construcciones en general, bajo la denominación "Rodolfo G. Molfese y Compañía" gira en esta Capital, en la calle General Luna número 1370, quedando a cargo del activo y pasivo social el socio don Rodolfo G. Molfese, retirándose por completo de la firma los socios don Segundo Dámaso Larrañaga y don Jesús González. Y a sus efectos hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Rodolfo G. Molfese. — Segundo Dámaso Larrañaga. — Josús González.
$5.00 Feb.27-1173-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Bavosi Hermanos mi casa de comercio que en el ramo de mueblería y tapicería poseo en la calle Soriano números 927 y 929. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — G. M. Caballero.

$5.00 Feb.20-968-v.mz.12.

CAFE Y BAR VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Patria número 765, he prometido vender al señor Venancio Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, avenida Larrañaga número 4357. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren sus acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 22 de 1934. — Juan Canavero. — Venancio Rodríguez.

$5.00 Feb.20-966-v.mz.12.

AVISO

Participo al público y al comercio que he celebrado con los señores Ernesto Foglino y Alfredo Barlocco una sociedad mercantil colectiva, bajo la razón de "Adolfo Pirotti y Compañía", con el fin de explotar mi casa de comercio en los ramos de casa de comidas, bar y cancha de bochas situada en esta ciudad, calle Ciudadela número 1289. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Adolfo Pirotti.

$5.00 Feb.20-931-v.mz.12.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Francisco Antonio Veigas el restaurant situado en la calle Magallanes número 1750, esquina La Paz, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Juan Prieto.

$5.00 Feb.20-919-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, se disolverá la razón social "José Pérez y Hermano", la cual gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Buenos Aires número 297, esquina Colón, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Pérez. Y en cumplimiento a lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos en el aludido comercio. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — José Pérez y Hermano.

$5.00 Feb.20-941-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los que se consideren mis acreedores que he resuelto liquidar totalmente, por ausentarme del país, la casa de pensión que tengo establecida en la calle Andes número 1365, de esta ciudad. En consecuencia, los emplazo para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días, vencido el cual no oiré reclamaciones de ninguna especie. — Montevideo, Febrero de 1934. — Ana Berbiale.

$5.00 Feb.20-914-v.mz.12.

ADMISION DE SOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia 1780, y desde la fecha he asociado al señor don Eugenio Lanata en mi taller de relojería y anexos que tengo establecido en la calle Río Negro número 1207, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Felipe Neri. — Eugenio Lanata.

$5.00 Feb.20-918-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ramiro Alende el negocio de carnicería y anexos denominado "Carnicería Modelo", que tengo instalada en esta ciudad, calle Gaboto número 1287. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Francisco Domínguez.

$5.00 Feb.20-912-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Padula Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Nicolás Vicente Padula desde el primero del próximo mes de Marzo. — Dragón, Febrero 15 de 1934. — Padula Hermanos.

$5.00 Feb.26-1132-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que en esta fecha hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma y razón social de "Galvalisi y Fernández. — Salto, Febrero 15 de 1934. — Atilio Galvalisi. — Raúl Fernández.

$5.00 Feb.26-1134-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, billar y cancha de bochas ubicado en la calle Michigan número 1442 (Malvín), de este Departamento, haciéndose cargo del referido negocio el señor Alfredo Condin, quedando separado y desligado desde la fecha don Samuel Scoppa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — Condin y Scoppa.

$5.00 Feb.26-1126-v.mz.17.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a todos los asociados a la asamblea anual ordinaria que se realizará el 11 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Española, Paraguay 1273, con la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Leer y firmar el acta de la asamblea anterior: 4.o Balance y distribución de las ganancias; 5.o Informe de la Comisión Directiva y Fiscal; 6.o Reforma del fondo de previsión social; 7.o Enmienda al artículo 23 de los estatutos; 8.o Adhesión al Comité pro ayuda a los israelitas de Alemania. Las elecciones se realizarán el día 18 de Marzo. — J. Migdal. Presidente. — S. Kornvortzel. Secretario.

$2.00 Feb.26-1122-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Fernández y Rodríguez", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Carapé 2200, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santos Fernández y desligándose de la misma el señor Julio Emilio Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Santos Fernández. — Julio Emilio Rodríguez.

$5.00 Feb.26-1137-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manrique Salinas, el restaurant con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia, número 1699 esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — José Tedesco.

$5.00 Feb.15-796-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Rafael y Agustín Rodal, socios habilitados, mi casa de comercio en el ramo de peluquería, sita en la avenida Garibaldi 1637, quedando disuelta la sociedad de habilitación que teníamos constituída, por retirarme de ella conjuntamente con el señor José S. Rodal y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los adquirentes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamando a los acreedores a que se presenten en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Serafín Lemos.

$5.00 Feb.15-791-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido en venta a mi hijo Elbio Olaizola Aguerre mi casa de comercio con todas sus existencias que poseo en Blanquillos, 6.a sección judicial de Rivera, quedando a mi beneficio y cargo todas las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores dirigirse con sus comprobantes respectivos a dicha casa de comercio. — Blanquillos, Febrero 14 de 1934. — Claudio E. Olaizola.

$5.00 Feb.16-854-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sucesión de Antonio Mezzetta prometió vender a los socios Santiago y Francisco Carli los derechos sobre los muebles y útiles e instalaciones que posee en la calle Veracierto sin número, casi esquina Spencer (Maroñas), que gira bajo la firma de "Carli y Mezzetta". — Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Carli y Mezzetta.

$5.00 Feb.26-1136-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por vencimiento del contrato social y de mutua conformidad, hemos resuelto disolver la sociedad que explotaba la "Farmacia Nueva", con la razón social de "Díaz y Compañía". Los muebles, útiles y mercaderías quedarán de propiedad de la socia Juana Díaz y el demás activo y pasivo, o sea los créditos a cobrar y pagar, a cargo del socio Santiago Alberti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 3 de 1934.

$5.00 Feb.15-785-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ramón García Figueroa, el negocio de panadería y anexos denominado "Panificadora Zabala", instalado en esta Capital, calle Guadalupe números 1882 y 1884, entre Guaviyú y Porongos. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Santiago Farnolo.

$5.00 Feb.15-776-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Nadal Raffo y Lorenzo Izarrualde, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación notificando a todos los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Andes número 1492, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Miliares Hermanos.

$5.00 Feb.15-825-v.mz.6.

LA PROPIEDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Diciembre de 1933; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 21 de 1934.

$9.75 Feb.21-995-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Oscar Colucci el comercio de café y despacho de bebidas ubicado en la avenida General Flores número 3357, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1934. — Francisco Schiavone. — Antonio Quinteiro.

$5.00 Feb.14-754-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 836), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez, Paz y Regueira, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 2949, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.a Regueira y desligándose de la misma los señores Cayetano A. Rodríguez y José Paz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Febrero de 1934. — Cayetano A. Rodríguez. — José Paz. — José M.a Regueira.

$5.00 Feb.15-826-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en San Gregorio, novena sección del Departamento de Tacuarembó. Los créditos serán reconocidos a los acreedores en el mismo lugar dentro del término de ley, en la escribanía del señor Arturo J. Mollo. Esta publicación de hace de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Gregorio Febrero de 1934. — Pedro Delgado.

$5.00 Feb.9-719-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi clientela y al público en general que he vendido el comercio que en los ramos de almacén y anexos establecido en la calle F. Sánchez número 351, de esta ciudad, haciendo saber a los interesados que tengan cuentas a cobrar y a pagar se sirvan pasarlas al que suscribe. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo Enero 17 de 1934. — José Spasof.

$5.00 Feb.14-763-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "Perdomo y Moncalvo" para la explotación de los negocios de ramos generales, almacén, matadero y carnicería sito en el Rincón de la Bolsa (Departamento de San José), quedando el activo y pasivo de los mismos a cargo del señor Clemente P. Perdomo y desvinculado de la misma el señor José Moncalvo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten denttro del plazo legal. — Rincón de la Bolsa (Departamento de San José), Febrero 4 de 1934. — José Moncalvo. — Clemente P. Perdomo.

$5.00 Feb.24-1099-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a don Caraciolo Rodríguez todas las mercaderías del activo de la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo, en la calle General Rivera esquina 25 de Mayo, la que se dedica a los ramos de tienda y mercería y que gira bajo la firma social del que suscribe. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, designando como domicilio, a los efectos legales, el mismo donde está situado el comercio, quedando a cargo del activo el comprador y a cargo del pasivo el que suscribe. — José Batlle y Ordóñez, Enero 27 de 1934. — José López Cadenas.

$5.00 Feb.17-870-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "García Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Miguel Barreiro número 3199, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Francisco García y desligándose de la misma el señor Emilio García Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1934. — José Francisco García. — Emilio García Fernández.

$5.00 Feb.10-733-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio que hemos prometido en venta al señor Hermenegildo Blanco el comercio que en el ramo de lechería tenemos establecido en la casa calle Treinta y Tres número 1588. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 17 de 1934. — Manuel Vázquez. — Antonio Tejero. — Hermenegildo Blanco.

$5.00 Feb.20-952-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 30 de Noviembre del año próximo pasado y por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Otero Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar en la calle Zabala número 1600, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Otero y desligándose de la misma los señores Manuel y Avelino Otero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1934. — Manuel Otero. — Avelino Otero. — Santiago Otero.

$5.00 Feb.14-756-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha nueve del corriente mes he prometido en venta al señor Arpad Gergely el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y confitería tengo establecido en la casa número 777 de la calle Soriano, de esta ciudad, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran al local del referido negocio, con los justificativos del caso, para proceder al pago correspondiente, pues de acuerdo con el compromiso suscrito con el comprador, me he hecho cargo del pasivo de mi casa. — Montevideo, Febrero 14 de 1904. — Walter Becker.

$5.00 Feb.16-852-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 836), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez, Paz y Regueira, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sarandí número 403, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Paz y desligándose de la misma los señores Cayetano A. Rodríguez y José M.a Regueira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Febrero de 1934. — Cayetano A. Rodríguez. — José Paz. — José M.a Regueira.

$5.00 Feb.15-827-v.mz.6

THE PATENT KNITTING COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para le asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 395 3.er piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1933. 2.o Designación del Síndico y de su suplente. 3.o Designación de Director Gerente y su suplente y un Vocal, por expiración de mandato. 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para aprobar el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 7 de 1934.

$7.80 Feb.15-820-v.mz.3.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por instrumento suscrito hoy he prometido vender al señor Julián J. Rey y otro todas las existencias de mi comercio denominado "Casa Andes", establecida en esta Capital en la finca número 1257 de la calle Andes, en los ramos de tintorería, sastrería, limpieza y planchado de ropas y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1934. — Gregorio Mariñanes.

$5.00 Feb.17-875-v.mz.8.

VENTA DE PROVISION

Participo al comercio y al público en general que con fecha 5 de Enero de 1934, he vendido al señor Juan Carlos Riviezzo la provisión "El Lance", establecida en la calle Maldonado número 1916, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo de la referida provisión. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1934. — Cipriana Urquiza. — Juan C. Riviezzo

$5.00 Feb.14-747-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Héctor Acosta y Raúl Portal la casa de comercio que en el ramo de provisión y venta de verduras tengo instalada en esta plaza, casa número 2009 de la calle Chaná. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1934. — Manuel Rébori.

$5.00 Feb.10-732-v.mz.1.o.

AVISO

Habiéndose extraviado unos libros pertenecientes a la ex Sociedad de Patrones de Peluquerías, en el recorrido ómnibus de 18 de Julio, se gratificará a quien los devuelva a Yaguarón 1929

$3.00 Feb.22-1049-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Dikran Katcherian el comercio que en el ramo de comestibles y venta de verduras y frutas en general tengo establecido en la calle Blas Basualdo número 3701, esquina Santiago Labandera, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que con sus justificativos correspondientes y dentro del plazo de treinta días se presenten a realizar sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Viuda e Hijos de José López Montoro.

$5.00 Feb.22-1042-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Romualdo R. Gutiérrez la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Ramón Ortiz número 2952. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal en el local del comercio citado. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Crispín Silva. — Romualdo R. Gutiérrez.

$5.00 Feb.22-1040-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Sarkis Budusian nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y frutas que tenemos establecida en la calle José María Montero número 2850, esquina Miñones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Alfredo González. — Alfredo García. — Sarkis Budusian.

$5.00 Feb.22-1030-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Outeiro el almacén de comestibles sito en la calle Martín García número 2276, esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — José Cattáneo.

$5.00 Feb.22-1031-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia he prometido vender a mi socio Ramón Gallego la mitad de las existencias del negocio que en el ramo de lechería tenemos establecido en esta ciudad, en la casa calle Pérez Castellano N.o 1526. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho al negocio para que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Manuel Cutrin.

$5.00 Feb.22-1027-v.mz.13.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haber concurrido a la primera citación el número suficiente de socios, se convoca por segunda y última vez a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 1.o de Marzo, a las 16 horas, con el número que concurra (artículo 53 de los estatutos) y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance de la Comisión Administrativa: 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva: y 3.o Elección de 8 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 16 suplentes en representación de los grupos IV, VI, VII, IX, X y XII (dos miembros) y XIV. — Montevideo, Febrero de 1934. — El Secretario.

$10.80 Feb.22-1032-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godo, con fecha 30 de Noviembre de 1933, ha quedado disuelta la sociedad "Tenzor y Pérez". A los efectos de derecho se hace esta publicación.

$5.00 Feb.9-700-v.feb.28.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

La Compañía Anónima Industrial Tambera Termal se reune en asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 14 del estatuto, el día 28 de Febrero de 1934, a la hora 10 y 30, en su local, calle Curiales 1517, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Mesa para la lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio de 1933; 3.o Elección y proclamación del Directorio y Comisión Fiscal para el año 1934; 4.o asuntos varios: Nuevo impuesto a la leche, patentes de giro, nuevo registro de tambos urbanos, transporte de leche en vehículos.

$6.75 Feb.19-895-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Dalmiro Villagrán, domiciliado en la calle 24 de Setiembre 3682, mis empresas médicas denominadas "Asociación Regional La Unión Popular" "Asociación de Batllistas La de Socorros Mutuos" y "Asociación de Jubilables" que tengo establecidas en la calle Uruguay y 1143 — Montevideo, Febrero 3 de 1934. — Vicente Agrelo.

$5.00 Feb.9-731-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he tomado en calidad de socios para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, casa número 399 de la avenida Carlos Ma. Ramírez, a mis hijos Juan Marquine y Félix Marquine. Hago estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — Juan Marquine.

$5.00 Feb.27-1167-v.mz.19

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE FORMULAS, LIBROS Y LIBRETAS PARA EL AÑO 1934.

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas, libros y libretas para uso de este Instituto durante el año 1934, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1209-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan P. Pittamiglio, uruguayo, ingeniero, domiciliado en Ejido 1392, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Apuntes de clase", de la cual declara ser autor, y que constituye el primer volumen de la colección "El Estudiante Moderno", que será impresa por la "Editorial Sudamericana", de la que el solicitante es Director. Ha depositado dos fascímiles de la expresada obra, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.80 Feb.28-1223-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25229

Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Con esta fecha el señor José Pallarés (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.28-1222-v.mz.16.

ACTA N.o 25248

Montevideo, Febrero 26 de 1934. — Con esta fecha el señor José Iglesias, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.28-1218-v.mz.16.

ACTA N.o 25231

Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Ezcurra, Bergallo y Guerra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.28-1217-v.mz.16.

ACTA N.o 25230

Montevideo, Febrero 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Vicente Curci (hijo) y Raúl de Malherbe Christophersen, han solicitado el registro de la marca

"TWENTY - GRAND"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Feb.28-1219-v.mz.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3936

Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Con esta fecha el señor José Umansky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una bolsita de papel, género u otro material con cierre inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.28-1211-v.mz.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL J. CARABAJAL de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia sin número, y doña JOSEFA MASAGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Decroly 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 739-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARNADA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Panela 44, y doña RAMONA MUÑOZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 738-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN PEDRO PANZERA, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3275, y doña MARIA CRISTINA PAMFIN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 707-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALE, de 38 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Industria 3392, y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Claramunt 3869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 708-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FIGARES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3656, y doña JULIA ESTHER VILA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 709-v.mz.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOUTO Y SOUTO, de 29 años, soltero, español, domiciliado en Sanguinetti 56, y DELFINA GALLARDO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Sanguinetti 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 710-v.mz.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARA, de 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Rivera 4214, y doña MARFISA BENTANCOUR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 711-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO URTA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solferino 4004, y doña MARIA CANDELARIA BELLINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 712-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febreró del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO VIDAL, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Arrieta 24, y doña MARIA LAURA CAMACHO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Trento 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 713-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MILETO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en avenida Italia 4440, y doña DOLORES MACHO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 4440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 714-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SIRONI, de 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en R. Pérez 43, y doña AMANDA RAMOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Taboba 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 715-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REQUEIRA, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 41, y doña CATALINA BRACCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousesau 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 716-v.mz.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JUSTINIANO IZETTA, de 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña CATALINA LUISA GAZZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 717-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE HECTOR LOZANO, de 22 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 31, y doña ROSA TENAGLIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Habana 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 718-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO MARTY, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Barros Arana sin número, y doña MARIA ANGELICA DELBONO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 719-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ferrara 17, y doña DELFINA GADEA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferrara 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
$2.00 720-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSAURO REMERSANO, de 34 años, soltero, clasificador de lanas, oriental, domiciliado en Francisco Echegoyen 67, y doña OFELIA SERVETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Echegoyen 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
$2.00 721-v.mz.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARRIOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Las Tropas sin número, y doña IRMA LARROSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Tropas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea
(Gratis) 747-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chilé sin número, y doña RITA BRIGIDA PINTOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Tropas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea
(Gratis) 746-v.mz.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, español, domiciliado en Ecuador 417, y doña MARIA ELENA GEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea
(Gratis) 745-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE VELCHO MICHOFF, de 37 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado en Chile 430, y doña CELINA FURTADO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea
(Gratis) 744-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MOLINA, de 32 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado en Frigorífico Nacional, y doña MARIA GENOVEVA CHARLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 743-v.mz.7.

En la Villa del Cerro y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENDEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio La Paloma, y doña SEBASTIANA GAITAN, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea
(Gratis) 742-v.mz.7.

En el Cerro y el día 24 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MARIO NOGUES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 928, y doña MARIA ISABEL VAZQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea
(Gratis) 741-v.mz.7.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMATO, de 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Suecia 66, y doña VENTURA ELIAS, de 21 años, soltera, árabe, domiciliada en Suecia 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea
(Gratis) 740-v.mz.7.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SALDIAS, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 24, y doña GREGORIA VAZQUEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 722-v.mz.7.

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO VILLARRUBIA, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 757, y doña CELINA GALLERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 723-v.mz.7.

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Rusia 1956, y doña ALBA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 724-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FONTANA, de 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Grecia 454, y doña JOSEFINA ADELA GAY, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.mz.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VENUS DONAZAR, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3482, y doña DORA ESTHER SOLIS SAENZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en San Fructuoso 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 727-v.mz.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ARREGUI LABEQUE, de 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Obligado 1372, y doña MARIA ESPERIDA OLIVEIRA DEMARIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 726-v.mz.7.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BERGENFELD, de 31 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Arenal Grande 2457, y doña REGINA SPIERER, de 29 años, soltera, rumana, domiciliada en Arenal Grande 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 728-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL PATETTA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Goes 2028, y doña NICOLASA ALBANA GRECO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 729-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LIPKOVICH, de 23 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en San Fructuoso 1841, y doña FANNY BRONSTEIN, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Marcelino Berthelot 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 730-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE EMILIO PALERMO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2211, y doña MARIA ELENA CHINCHURRETTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 731-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VALANZANO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2211, y doña MARIA ANGELICA PALERMO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 732-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER BO, de 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Martín García 1912, y doña MANUELA VENTOSO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Nicaragua 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 733-v.mz.7.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1362, y doña ESPERANZA ARBELO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 734-v.mz.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DI MATTEO, de 26 años, soltero, broncero, italiano, domiciliado en Junín 2, y doña RAMONA SOSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Junín 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 735-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO MEDINA, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Maldonado 2856, y doña MARIA NUNCIA BARLETTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 736-v.mz.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Febrero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ACOSTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Gaceta 1238, y doña CARMEN AGUILAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Gaceta 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 737-v.mz.7.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Palmer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1199-v.mz.10.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Simonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.28-1231-v.mz.10.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luis Pujó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.28-1225-v.mz.10.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Luzardo Aurelio Carmelo (su sucesión). Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día catorce de Marzo del corriente año, a la segunda hora hábil. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.00 Feb.28-1227-v.mz.22.

JUZGADO L. de 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Bentancur o Bentancor o Bentancurt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en orma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1201-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elisa Canto de Ugarteche y de don Justo Carlos Ugarteche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante

este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1221-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Motto de Poggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1237-v.mz.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Zavala de Erro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.28-1226-v.mz.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión sucesión de don Arnaud Mocho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1200-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Rogelio Robato, por sí, domiciliado en 19 de Abril 277, de esta ciudad, a usted expongo: Conforme lo dispone la ley de 19 de Diciembre de 1933, para obtener el título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres con los testigos don Galdino Itté y don Pedro Cueto, que serán examinados al interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Desde cuándo conocen al peticionante; qué concepto les merece su conducta, honradez y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez proveer de conformidad y mandar expedir el certificado pertinente. — Artigas, Febrero 14 de 1934. — Rogelio Robatto". — Artigas, Febrero 19 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.25 Feb.28-1197-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José María Goncalves, fijando domicilio en la calle General Garzón número 146, de esta ciudad, a usted expone: Conforme lo dispone la ley de 19 de Diciembre de 1933 para obtener el título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres, proponiendo para ella los testigos don Horacio Berdou y don Nicolás A. Chaia, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Desde cuándo conocen al peticionante; qué concepto les merece su conducta, honradez y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez proveer de conformidad y en la estación oportuna se me expida el testimonio correspondiente. — Artigas, Febrero 17 de 1934. — José María Goncalves". — Artigas, Febrero 20 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.25 Feb.28-1198-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Carrera o a quien legalmente lo represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos iniciados por doña María Laneri de Carrera y otros, sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrársele curador, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Febrero 6 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.28-1232-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Angel Cremo o Crema", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante o a quien legalmente los represente para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 16 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.28-1224-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Saturnino Pagalday, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.28-1233-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Echenique de Borteiro, citándose a todos los interesados por el término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Feb.28-1234-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Micieli o Miccielli, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Feb.28-1235-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justo Adrián Villanueva, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 8 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.28-1215-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Milciades Echave, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.28-1208-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pastor Picos, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 954 (altos), esquina Asamblea, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Feb.28-1212-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Picos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 13 de 1926. — José Lamas. — Es copia fiel. — Paysandú, Febrero 22 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Feb.28-1213-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Figurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Rodríguez Valiente, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 20 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Feb.28-1238-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Luis Martínez y Compañía o L. y G. Martínez, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el 17 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los fectos del artículo 1674 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 23 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Feb.28-1206-v.mz.10.

Inofrmación de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Lagrilla Irazú ,solicitando se le reciba la información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos doctores Guillermo M. Bürmester y Sofildo Hernández. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de 19 de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Salto, Febrero 21 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.28-1207-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez con la solicitud siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres: Lisandro J. Suárez, constituyendo domicilio en la calle Juan Antonio Lavalleja número 367, expone: Que, a objeto de obtener título de procurador y de acuerdo con los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, y artículos 11, 12 y 13 del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, vengo a justificar mi honradez y costumbres morales. Para ello ofrezco la información de los escribanos Joaquín F. Amilivia y Carlos A. Larrosa, que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si saben cómo son mi conducta y mis costumbres morales; 3.o Desde cuándo me conocen y si ese conocimiento ha sido directo y continuo; 4.o Den razón. Por lo expuesto, solicito quiera proveer de acuerdo con el siguiente petitorio: 1.o Ordenar la publicación legal de esta solicitud, autorizando a la Oficina Actuaria para recibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 2.o Acreditada la publicación, mande recibir la información y oído el Ministerio Público declare bastante la información producida, y, previa tasación y pago de costass, autorice la expedición del repectivo testimonio y el archivo de estos autos. Será justicia. — Lisandro J. Suárez". — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$15.00 Feb.28-1228-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez de Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.18-1229-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Clemente Fleitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella po cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.28-1230-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres don Abelardo G. Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sebastiana Tardiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Vergara, Noviembre 28 de 1933. — Abelardo G. Correa, Juez de Paz.

$9.00 Feb.28-1210-v.ab.10.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Carlos Figari contra la quiebra de Antonio Rébora. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) A las 16 horas y 30 minutos: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el barrio Miramar, a inmediaciones de la Aldea, jurisdicción de la décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 27300, señalado con el número siete de la fracción E en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y siete metros cincuenta decímetros, teniendo diez metros de rente al Surtros, sobre la calle Cuatro de Julio, entre este, sobre la calle Cuatro de Julio, entre las de Mac Eachen y Alejo Rossell y Rius; cuarenta y ocho metros al Noreste, lindando con el solar seis; cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar ocho y diez metros cinco centímetros al Noroeste, confinando con terreno de Margarita Buxareo de Cibils; B) A las 17 y 30 minutos: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en jurisdicción de la décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 28802, señalada con el número cuatro en el plano de subdivisión suscripto por el agrimensor don Horacio Uslenghi, en Octubre de 1921, compuesto de ciento ochenta y un metros cuarenta y un decímetros y setenta y ocho centímetros, que se deslindan así: doce metros setenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Rivera; doce metros sesenta y seis centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número tres de dicho plano; catorce metros ochenta y seis centímetros al Sureste, lindando con Sofía C. de Badano y trece metros ochenta centímetros al Noroeste, que, por ser esquina, dan frente a la calle Obligado (antes Buschental). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los referidos inmuebles tienen primera hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en títulos hipotecarios serie "X"; 3.o Que lo títulos se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, donde pueden ser examinados, y los demás antecedentes están en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado el feriado respectivo. — Montevideo, Febrero 15 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$54.00 Feb.28-1246-v.mz.16.

MARIO SUPPARO

JUDICIAL

Sin base y al mejor postor rematará, el sábado 24 de Marzo, a las 9 de la mañana, en la casa de comercio del señor Domingo Galluzzo, situada en Colonia Itapebí (Departamento de Salto), por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra Anastasio Martínez. Prenda agraria": Una espigadora - trilladora marca "Deering", modelo número ocho, con motor tipo C. C.; un tractor marca "Deering", de 10|20 H. P.; dos arados marca "Moline", de una reja; un arado marca "Oliver", de una reja; un arado marca "Deering", de una reja; dos rastras de hierro, de dientes, de tres cuerpos; una rastra de doce discos; una sembradora marca "Deering"; arneses para doce caballos; veintiún yeguarizos (caballos y yeguas).

A la vista y sin reclamo. Entrega y pago en el acto. Comisión al comprador: 5 o|o.

$12.00 Feb.28-1205-v.mz.10.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno do Salto se hace saber que el 23 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, el martillero señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del Actuario, procederá a vender en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente bien: Una fracción de campo, con cuantas mejoras contenga, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, parte de la empadronada con el número 883, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de fecha 9 de Noviembre de 1927, compuesta de una superficie de ciento veinte y una hectáreas, 3967 metros, 75 decímetros cuadrados, deslindada así: al Noroeste, fracción número 2; al Este, la fracción número 3, ambas de Solier Rodríguez y otros; al Sur, Teresa Oliu de Pereira Núñez y al Oeste, las fracciones números 5 y 6, de Amalia Rodríguez y de Crispina Rodríguez, respectivamente. Se previene también lo siguiente: Que la base de venta es de $ 2.508. 66 centésimos, o sean, los 2|3 de la tasación practicada; que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; que esta venta fué ordenada en los autos "María del Carmen Rodríguez de Blanco. Presunta incapaz"; que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria y que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 21 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$30.00 Feb.28-1204-v.mz.28.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Pedro Harreguy contra Dionisio Guillermo Guglielmone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (palacio de Oficinas Públicas), el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor dos fracciones de terreno ubicadas en la planta suburbana de la ciudad de Salto, primera sección judicial, empadronadas con el número 4942, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de mensura del agrimensor don Héctor Herrán, manzana número 50, compuestos de una superficie total de 842 metros 8800 centímetros cuadrados y deslindados en conjunto, por ser contiguos, de la siguiente manera: al Norte, 43 metros 09 decímetros, de frente sobre calle Catalán; al Este, línea amojonada de 19 metros 02 decímetros, que separa los lotes números 10 y 11; al Sur, línea recta amojonada que mide 43 metros 09 decímetros, que separa de los lotes número 3 y Oeste, un frente de 19 metros 02 decímetros, sobre la avenida Sarandí. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que el título del inmueble mencionado se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 23 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$31.50 Feb.28-1203-v.mz.16.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

VENTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que por así haberlo dispuesto en los autos caratulados "Carlos Coro. Sucesión", el quince de Marzo próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el martillero don Ricardo Saralegui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate judicial, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de ochenta y siete hectáreas, cuatro mil trescientos cincuenta y nueve metros, cinco mil novecientos veintisiete centímetros, que linda: al Norte, Lino Mariño; al Sur, Severa Mariño de Fernández al Este, Concepción M. de Lago y al Oeste, arroyo Avestruz Grande. Se hace presente: A) Que no se admitirán ofertas inferiores al precio de treinta y seis pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oerta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$24.00 Feb.28-1250-v.mz.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público y comercio en general que he prometido vender a los señores Clemente Morgadanes y Jesús González el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito del Este" tengo instalado en la finca número 2258, de la calle Rivera, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus créditos para su verificación y pago en la escribanía Magariños, Rincón número 532. — Montevideo, Febrero 27 de 1934. — Serafín Miso.

$5.00 Feb.28-1236-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta ciudad bajo la firma "Sobrero y Ardusso" y constituyendo nueva sociedad formada por los señores Santiago Sobrero y Pedro Sobrero (hijo), que girará bajo la razón social de "Sobrero y Cía.". — Colonia, Febrero 22 de 1934. — Santiago Sobrero. — José Bautista Ardusso. — Pedro Sobrero (hijo).

$5.00 Feb.28-1220-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Tolentino Vidiella y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Tolentino Vidiella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Cerro Chato, Febrero 10 de 1934. — Tolentino Vidiella y Compañía.

$5.00 Feb.28-1214-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de doña Pilar Ferrin el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Lavalleja número 2023. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — Juan Pedro Beltrán.

$5.00 Feb.28-1202-v.mz.19.

GRAMON, S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por le artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$14.60 Feb.28-1216-v.mz.16.